

ÍNDICE GENERAL

I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.....	3
II. Situación Operativa y Financiera.....	5
II.1 Situación Operativa <i>Concesiones, Permisos y Autorizaciones</i>	5
II.2 Situación Financiera.....	19
III. Integración de programas y presupuesto.....	23
III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos.....	23
IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	32
IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).....	32
IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.	34
IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.....	36
IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.	41
IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio 2020.....	46
IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad.....	52
IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.....	55
IV.8 Del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 23 de abril de 2020.	84
V. Asuntos relevantes a destacar.....	84
VI. Lo demás que se estime procedente.....	84
ANEXOS.....	85
1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2020.....	86
2.- Incorporación de imagen de la Certificación de quórum y de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente.....	100
3. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.....	110



4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2019135

5.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2020.140

6.- Movimiento de carga comparativo enero-junio 2019-2020..... 142

7.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-junio 2019-2020..... 143

8.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-junio 2019.-2020.....144

9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019. 145

10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2020..... 147

11.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019. 149

12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2020..... 150

13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2020.151

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos)..... 154

15. Notas de los Estados Financieros156



I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios, mismo que en la Asamblea de Accionistas No. LXIV de fecha 23 de abril de dos mil diecinueve, mediante RESOLUCIÓN AO-LXIV-1 (23-IV-19), nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial.

Por lo que se refiere al Órgano de Vigilancia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social, la designación de Comisarios incumbe a la Secretaría de la Función Pública, la cual, con oficio No. FP/100/175/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, girado por su Titular, designó como Comisario Propietario al Lic. Román Román Castro.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2020, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2020: **En proceso de Firma.**
- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2020: **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2020: **Proyecto del Acta**, derivado de que el día 10 de agosto del



presente año se llevara a cabo la Tercera sesión de Consejo Ordinaria, en donde dicha Ata se somete a lectura y en su caso, aprobación de los Consejeros.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CA-CXXII-2020	24/02/2020	9	11	2	9
CA-CXXIII-2020	15/04/2020	9	8	8	0
CA-CXXIV-2020	18/05/2020	9	10	4	6
Acumulado 2020				14	15

- a) Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2020. **(Anexo 1, Pág. 86)**

- b) Incorporación de imagen de la Certificación de quórum y de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Lic. Román Román Castro como Comisario Público Propietario para esta Entidad y oficio de designación del comisario publico suplente Lic. Jorge Alain Hidalgo **(Anexo 2, pág. 100)**



II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, se reportan 52 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes. Anexo 3A, pág.110.

Contratos celebrados;

- a) Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Servicios Submarinos con la empresa Corporativo Maress, S.A. de C.V.
- b) Contrato para la Prestación del Servicio de Colocación de Barreras con la empresa Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.
- c) Contrato para la Prestación del Servicio de Colocación de Barreras con la empresa Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.
- d) Contrato para la Prestación del Servicio de Colocación de Barreras con la empresa Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.
- e) Contrato para la Prestación del Servicio de Colocación de Barreras con la empresa Geosupport M&C, S.C.

Prórrogas y Convenios celebrados;

- a) Prórroga y convenio al contrato de prestación de servicios Portuario de Suministro de Combustible y Lubricante celebrado con la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.
- b) Prórroga y convenio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento celebrado con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

Causaron baja los siguientes contratos:

- a) Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección de Mercancías de Comercio Exterior, celebrado con la empresa Camin Cargo Control México Coatzacoalcos, .S.A. de C.V., por término de su vigencia.



- b) Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento, celebrado con la empresa Triton Maritime de México, S.A. de C.V., por término de su vigencia.
- c) Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina), celebrado con la C. María Elizabeth Márquez Mena.
- d) Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina), celebrado con el C. Miguel Vargas Pacheco.
- e) Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina), celebrado con el C. Miguel Vargas Pacheco.
- f) Contrato para la Prestación de Servicios Conexos de Inspección, Supervisión y Certificación de Mercancías, celebrado con el C. Demetrio Pérez del Ángel.

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso de determinación;

- a) Convenio Modificatorio y Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Lanchaje, celebrado con la empresa Provedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.
- b) Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento, celebrado con la empresa Triton Maritime de Mexico, S.A. de C.V.
- c) Convenio Modificatorio y Prórroga al contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento, celebrado con la empresa Jinamar de Tuxpan, S.A. de C.V.



- d) Convenio Modificadorio y Prórroga al contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Fumigación, celebrado con el C. José Antonio Leñero Solís.
- e) Convenio Modificadorio y Prórroga al contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Lubricantes, celebrado con la empresa Marelub, S.A. de C.V.
- f) Convenio Modificadorio y Prórroga al contrato para la Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina), celebrado con la empresa Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L. de C.V.
- g) Convenio Modificadorio y Prórroga al contrato para la Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura), celebrado con la empresa Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L. de C.V.
- h) Convenio Modificadorio y Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Amarre de Cabos, celebrado con el C. David Rojas Ingles.
- i) Convenio Modificadorio y Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento, celebrado con la empresa Ruvaship´s, S.A. de C.V.

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite;

- a) OXY Distribución, S.A. de C.V. Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Maniobras.
- b) Control Cargo Internacional, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Inspección, Supervisión, y Certificación de Mercancías.
- c) Marterra, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames.
- d) Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V. Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Suministro de Combustibles y Lubricantes.

Terminaciones anticipadas;

- a) Suministros Integrales Ommega, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Maniobras.



Resultados del periodo abril-junio 2020:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Enero-Junio 2020					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	SOLICITUDES EN PROCESO DETERMINACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO
5	2	6	1	9	4
Total de contratos vigentes a junio 2020			52 Contratos (Anexo 3, pág.110)		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 1º de enero al 30 de junio de 2020, se reportan 39 contratos vigentes.

Contratos celebrados;

- a) Prórroga y segundo convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos celebrado con la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Causaron baja los siguientes contratos:

- a) Por vencimiento del plazo de vigencia, causó baja el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para un atracadero de uso particular, celebrado con la C. María Magdalena Becerril Huitrón.

Prórrogas y/o convenios en proceso de determinación;

- a) Convenio Modificatorio y Prórroga al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con la C. María Margarita Magna Guzmán Carrillo.
- b) Convenio Modificatorio y Prórroga al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con la empresa Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.
- c) Convenio Modificatorio y Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con el C. Tomas Patricio Braniff Suinaga.



- d) Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con la moral Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.
- e) Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el área originalmente cedida en el contrato, celebrado con la moral Smart Pass, S.A. de C.V.
- f) Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con la moral Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.
- g) Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para recalendarizar su inversión respecto a un atracadero para embarcaciones pesqueras, celebrado con la moral Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.
- h) Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para recalendarizar su inversión respecto a un atracadero para embarcaciones pesqueras, celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas.

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite;

- a) Motel río paraíso, S.A. de C.V., contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para un atracadero de uso particular con fines recreativos.
- b) Corporativo Atunero Scorpio, S.A. de C.V., contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para un Atracadero para Pesca.
- c) K&B Tuna, S.A. de C.V., contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para un Atracadero para Pesca.
- d) Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Construcción, uso, aprovechamiento y explotación de un muelle para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- e) Catan Energía, S.A. de C.V. contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Construcción de una Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos.



- f) Rufino Peña Ramos, contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Construcción de un muelle rustico de madera para uso particular
- g) Secretaría de Marina, contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Regular el área que actualmente ocupa la Capitanía de Puerto.
- h) Comisión Federal de Electricidad, Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T.

Resultados del periodo enero–junio 2020:

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					
Enero – Junio 2020					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE DETERMINACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO
0	1	1	0	8	8
Total de contratos vigentes a junio 2020			39 Contratos (Anexo 3, pág.110)		

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales (Anexo 4 pág. 135)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior, derivado que los cesionarios mayores son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 98.52% (anexo 4A, pág. 137), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 1.48%, (anexo 4B, pág.138) que presentan los cesionarios menores.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 30 de junio de 2020, es el siguiente:

De los 52 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un 96% de cumplimiento (anexo 4, pág. 135), y de los 39 contratos existentes de Cesión



Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un 91% de cumplimiento (anexo 4A, pág. 137) y para el caso de los cesionarios menores un 94% de cumplimiento (anexo 4B, pág. 138), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 3 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (anexo 4C y 4D, pág. 139).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento del periodo enero-junio 2020. (Anexo 5, pág.140).

Planeación.

Se integró el reporte trimestral del periodo Octubre-Diciembre, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio API TUX-DG-0062/2020 de fecha 10 de enero de 2020, y se cargó archivo electrónico (Excel), del Reporte del Cuarto Trimestre del Programa Operativo Anual 2020, en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

Esta Administración Portuaria en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio APITUX-DG-0351/2020 de fecha 07 de febrero de 2020, se presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2020, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, mismo que ya fue registrado y se encuentra en proceso de ser entregado a esta entidad el oficio emitido por la Dirección General de Puertos.

Se integró el reporte trimestral del periodo Enero-Marzo, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio API TUX-DG-0913/2020 de fecha 20 de abril de 2020, y se cargó archivo electrónico (Excel), del Reporte del Primer Trimestre del Programa Operativo Anual 2020, en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.



MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-Junio 2020, comparadas con el mismo periodo del año 2019 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2020 (POA). **(Anexo 6 pág. 142).**

Movimiento de Carga Total.- En el periodo enero-junio 2020 se operaron **6´573,732 toneladas**, cifra 14% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 7´631,283 toneladas, en cuanto al POA se registró un 22% inferior al considerarse 8´465,347 toneladas; el 93% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 2% a exportación y 5% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

Movimiento por tipo de carga:

- **Carga General.-** Se operaron **212,560 toneladas**, lo cual constituyó una disminución del 12% con respecto a igual periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 241,332 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 101,875 toneladas, se superó en un 109%; estos resultados con respecto al POA obedecen a que se operó en el muelle de uso público a cargo de la APITUX fertilizante ensacado, vigas de acero y equipo de saturación, Transunisa operó vigas de acero y Tuxpan Port Terminal (TPT) operó bobinas, rollos y vigas de acero, asfalto y autos con destino a Europa, Asia y Estados Unidos con las líneas navieras GRIMALDI LINES, MITSUI O.S.K. LINES, y MSC SHIP MANAGEMENT LTD.
- **Carga General Contenerizada.-** Se operaron **93,067 toneladas**, cifra 38% inferior a las 150,100 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2019, respecto a las 238,800 toneladas estimadas en el POA, se registró en un 61% por debajo de lo estimado. TPT movilizó 17,047 TEU'S con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING y HAPAG-LLOYD/ONE. La línea naviera HAPAG-LLOYD/ONE realizó su última operación por el Puerto el 14 de enero de 2020.
- **Granel Agrícola.-** Se operaron **719,288 toneladas**, cifra 9% mayor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 657,075 toneladas. Respecto a lo estimado en el



POA igual a 752,046 toneladas, se registró un 4% por debajo de lo esperado, situación que obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de GITSA operó 407,464 tons., por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 154,997 tons., el cliente Gramosa manejó 91,352 tons., en tanto que la empresa Gavilón de México operó 65,475 tons.

- **Granel Mineral.-** Se operaron **224,821 toneladas**, cifra 15% superior comparado con las 195,721 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 14% superior contra las 197,176 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a las operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche, y a las importaciones de coque.
- **Fluidos.-** Se operaron **136,267 toneladas**, lo cual resultó 1% inferior comparado con las 118,290 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2019, respecto a lo estimado en el POA igual a 120,450 toneladas, se obtuvo un 13% superior a la cifra esperada. Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **826,945 toneladas** cifra 4% mayor comparado con el año anterior en el que se operaron 793,818 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 6% inferior en relación a 880,000 toneladas estimadas. Termigas incrementó el volumen de carga operada, la cual arriba con la línea naviera Nieto Trading, B.V., principalmente.
- **Carga Petrolífera.-** Se operaron **4´360,784 toneladas** cifra 20% menor a la registrada en el año anterior que fue de 5,474,947 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 6,175,000 toneladas, se registró un 29% inferior a lo estimado. Este comportamiento se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de **182 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 18% menor a las 223



embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 17% inferior a lo estimado, teniendo como meta 219 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal ha dejado de brindar el servicio de línea a Europa para la carga contenerizada, el cual venía operando con HAPAG LLOYD, así también en los meses de abril y mayo de 2020 la industria automotriz suspendió operaciones derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, por lo cual no se registraron arribos de buques con carga de autos.

- **Movimiento de Buques Petroleros.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **145 embarcaciones**, cifra inferior en 21% a los 183 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 31% menor a lo estimado que fue del orden de 209 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- **Movimiento de Buques Otros.-** Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **46 embarcaciones** fue 26% menor respecto a las 62 que arribaron en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 56% inferior en relación a las 105 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 7 pág. 143).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General.-** Se obtuvo un rendimiento de **146 THBO**, cifra 23% inferior a la registrada en igual periodo del año anterior que fue de 190 THBO; en cuanto al POA,



se obtuvo 9% menor a los 160 THBO estimado; este resultado obedece a que la descarga se registró lenta por problemas mecánicos en grúa del barco.

- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **57 UHBO**, cifra 26% menor a la registrada en el año anterior que fue de 77 UHBO, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo 43% inferior a las 100 UHBO programadas. Este resultado obedece a que el embarque de unidades Mazda se realizó en un mayor tiempo debido al cuidado de garantías de calidad a cumplir durante las maniobras. Tuxpan Port Terminal reanudó operaciones de este tipo de carga en el mes de junio de 2020 con el arribo de cinco embarcaciones.
- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **38 CHBO**, cifra 3% menor a la reportada en el año anterior que fue de 39 THBO y un 67% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.**- El rendimiento de **331 THBO** representó un incremento del 6% respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2019 en el que se obtuvo 313 THBO; en tanto que para el POA se situó un 3% superior a las 320 THBO estimadas, este resultado obedece a que las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.
- **Granel Mineral Mecanizado.**- Se registró un rendimiento de **707 THBO**, cifra 4% superior a lo obtenido en el año 2019 igual a 680 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 18% superior a las 600 THBO estimadas. Este resultado obedece al uso de un sistema mecanizado con bandas utilizado en la operación de grava en cabotaje.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.**- Se obtuvo un rendimiento de **309 THBO**, índice 41% superior a las 219 THBO alcanzadas en el mismo periodo del año anterior; en cuanto al POA, representó un 40% superior a las 220 THBO programadas, se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.



- **Fluidos no petroleros.**- Se registró un rendimiento de **230 THBO**, cifra 32% inferior a lo obtenido en el año 2019 igual a 338 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 19% inferior a las 285 THBO estimadas, este resultado obedece a la reducida cantidad de autotanques empleados en las operaciones de trasvase de alcohol etílico, este producto es relevante para mitigar la propagación del virus COVID-19.
- **Gas Licuado.**- Se registró un rendimiento de **363 THBO**, cifra 6% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 344 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 15% superior a las 315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
- **Petróleo y Derivados.**- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,069 THBO**, lo que representó un incremento del 8% respecto al año anterior en el que se obtuvo 992 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 18% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que Pemex Logística ha realizado trasvase de diésel en el muelle fiscal, como parte de la estrategia derivada del PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles, para la cual utiliza autotanques.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 92% de ocupación en promedio en el periodo enero-junio 2020, cifra mayor a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 66%. El muelle fiscal tramo número dos se encuentra permanentemente ocupado por buques para Pemex (trasvase), en tanto que el tramo número uno registró una ocupación del 84%; **Granelera Internacional de Tuxpan** reportó una ocupación del 43%, cifra mayor a la registrada en el año anterior que fue de 42%, esto obedece a que las operaciones de granel agrícola fueron eficientes, así también se realizaron operaciones de grava en tráfico de cabotaje como apoyo para reducir la saturación en los muelles de uso público; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 24% en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje superior en 6 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año 2019 que fue de 18%, situación que obedece a que recibió un buque más



en relación a los cuatro recibidos en el año anterior; **TRANSUNISA** alcanzó un 93% de ocupación, cifra superior en 68 puntos porcentuales comparados con el 25% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que tiene ocupado su muelle desde el mes de febrero 2020 con la operación de trasvase de diésel; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 74% de ocupación, cifra superior en 10 puntos porcentuales comparados con el 64% del año anterior, esto obedece a que se realizó la operación de jugo de naranja directa de autotanque a buque tanque, la cual requirió mayor tiempo de operación y estadía, y por su parte el asfalto también se realizó mediante descarga directa; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 6% cifra mayor en un punto porcentual al 5% registrado en el año anterior, esto obedece a que las maniobras de atraque y desatraque se realizaron con luz de día; **Compañía Terminal de Tuxpan** inició sus operaciones con petrolíferos (turbosina) en el mes de marzo/2020, registró una ocupación de 12%; la terminal **TOMZA** presentó un 23% de ocupación, cifra menor a la fue del registrada en el año anterior que fue de 28%, esto obedece a que recibió dos buques menos en comparaciones con los 11 del año anterior; **TERMIGAS** registró una ocupación del 48%, cifra superior en cuatro puntos porcentuales respecto al año anterior igual a 44%, se atendió un buque más en relación a los 29 del año 2019; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 23% de ocupación, cifra igual en relación a lo registrado en el año anterior, se tuvo bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. **(Anexo 8 pág. 144).**

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 3% de ocupación, en tanto que en el año anterior se registró una ocupación del 56%, debido a la saturación de la Bodega de Tránsito, se almacenó maíz amarillo en el patio fiscalizado, utilizando lonas de protección; **TRANSUNISA** registró ocupación del 4%, cifra inferior respecto al 35% obtenido en el año mismo periodo del año anterior; **Tuxpan Port Terminal** registró un 28% de ocupación, cifra mayor en 15 puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 13%, almacenó contenedores, autos Mazda, camionetas Jeep Compas y camionetas GMC. **(Anexo 8 pág. 144).**



Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación de 37%, cifra superior en 12 puntos porcentuales al 25% alcanzado en el mismo periodo del año anterior, esto corresponde al uso de la Bodega Multipropósitos y Bodega de Tránsito para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA y GAVILÓN; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 22%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior no registró operaciones en sus bodegas, en este periodo que se informa almacenó fertilizante ensacado y maíz amarillo; **Tuxpan Port Terminal** registró una ocupación del 5%, cifra menor en 10 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior en el que registró 15% de ocupación, almacenó rollos de acero; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 83% de utilización, cifra menor en dos puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 81%, esta variación obedece a que en el periodo que se informa incremento la recepción de fluidos principalmente alcohol etílico; las bodegas de **Ganelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 65%, cifra superior en un punto porcentual en relación al 64% registrado en el mismo periodo del año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 67%, cifra superior en 30 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 37%, recibió mayor cantidad de carga; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 40% de ocupación, cifra inferior en 23 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 63%, almacenó maíz amarillo, grano destilado y arroz; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 59% de ocupación, cifra superior 13 puntos porcentuales respecto al 46% obtenido en el mismo periodo del año anterior, esto debido a que el desalojo de la carga se realizó en mayor tiempo; **TERMIGAS** (esferas) registró 57% de ocupación, índice superior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 52%, recibió mayor volumen de carga; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 40%, cifra superior en tres puntos porcentuales en relación al 37% registrado en el mismo periodo del año anterior, esta terminal recibió químicos y alcohol; **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 54% de utilización, cifra 10 puntos porcentuales menor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 64%, lo anterior debido a que redujo la recepción de combustible derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. **(Anexo 8 pág. 144).**



II.2 Situación Financiera

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio 2020 y 31 de Diciembre de 2019.

El **Activo Circulante** muestra un decremento de **\$15,034.6** miles, representando una variación de **6.3** por ciento, en relación al ejercicio del 2019, este decremento fue generado por el retiro de patrimonio invertido en el mes de enero por \$98.214.7 miles.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$8,321.8** miles es decir un 3.2 por ciento mismo que se encuentra representado por el incremento de la depreciación.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$15,495.1** miles, es decir un 30.9 por ciento derivado principalmente por la provisión de ISR del ejercicio 2019.

El **Capital Contable** refleja un decremento de **\$7,861.3** miles, es decir, un 1.8 por ciento derivado principalmente por el retiro de patrimonio invertido.

(Anexo 09 página 145).

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto al análisis de antigüedad de saldos se tiene un importe de \$20,435.8 con una antigüedad de más de 90 días, de los cuales se registró una Reserva para cuentas incobrables por \$ 20,435.8 el cual se integra por los adeudos de los siguientes clientes en orden de importancia:

1. MK. Constructores, S.A. de C.V.,
2. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.,
3. Mexican Refers, S.A. de C.V.,
4. Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.
5. Ambienta de México, S.A. de C.V.
6. Elsa Aida Quintana Sosa
7. María De Los Ángeles Rodríguez Ramos



8. Recolectores de Desechos Contam. Marit. y Terrestres, S.A. de C.V.
9. Jorge Enrique Hernández González
10. Javier Reyes Contreras
11. Francisco Guillermo Baldelamar González
12. Gabriel González Casanova
13. Erasmo Mora Bernabé
14. Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.
15. Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.
16. Corporativo Costa Afuera, S.A. de C. V.
17. Jorge Antonio Adem
18. Juan Ramón Ganem
19. Ángela Alarcón Balderas
20. Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos
21. María Elizabeth Márquez Mena

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. (**Anexo 10, pág. 147**).

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.- La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento, son turnados a la Gerencia de Comercialización para que lleven a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020 y 2019.

Los **Ingresos por infraestructura y cesiones** del periodo se ubicaron en **\$141,727.8** miles, cifra menor al mismo período del año anterior, en **\$4,723.9** miles, que representa el **3.2**



por ciento, debido a que se recibieron menos embarcaciones con respecto al mismo período del año anterior, al pasar de 406 en 2019 a 327 en 2020, disminución que representa el 19.4 por ciento, por el bajo consumo de combustible en el centro del país y a que la industria automotriz suspendió operaciones, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$41,254.8** miles, cifra inferior al mismo período del año anterior, en **\$9,166.9** miles, es decir un **18.2** por ciento. La variación se debe principalmente a que en 2019 se pagó un importe mayor por contraprestación al Gobierno Federal y liquidaciones de personal, con respecto al mismo período del año anterior.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$5,608.4** miles, cifra mayor a la del periodo anterior, en **\$2,200.2** miles, es decir un **64.6** por ciento. La variación se debe principalmente al reconocimiento de la estimación de cuentas incobrables con respecto al 2019.

El **Costo integral de financiamiento** del periodo ascendió a **\$7,935.1** cifra superior a la del mismo periodo de 2019, en **\$958.6** miles, es decir un **13.7** por ciento, dicha variación se presenta en virtud del reconocimiento de la variación cambiaria derivada del pago del seguro de bienes patrimoniales.

La **Utilidad del Periodo** es de **\$90,353.4** miles, lo que refleja un incremento **\$4,258.5** miles respecto al mismo período del año anterior y se debe principalmente a la disminución en los costos de operación.

(Anexo 11 página 149).

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:



Liquidez.

1.- Prueba de Acido. La entidad cuenta con \$6.5 pesos por cada peso de deuda.

2.-Periodo promedio de cobro a clientes.- Las cuentas por cobrar se recuperan cada 6.9 días.

Equilibrio.

1.- Apalancamiento. La deuda de la entidad representa un 7.9 por ciento del capital contable, por lo que se cuenta con \$12.7 pesos de capital por cada peso de deuda.

2.- Deuda total al activo total. El pasivo total de la entidad representa el 7.3 por ciento del Activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con \$13.7 pesos de activo por cada peso de deuda.

3.- Activo fijo sobre el capital. Se cuenta con \$1.7 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 56.4% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. **(Anexo 12 página 150).**



III. Integración de programas y presupuesto

III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos

Informe programático-presupuestal y financiero al primer semestre 2020. (Anexo 13 página 151).

Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio **No.307-A.-3510 del 26 de diciembre de 2019**, ascendiendo en ingresos a \$301,333.9 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$297,333.9 miles, ingresos diversos \$4,000.0 miles y una disponibilidad inicial de \$115,098.6 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egreso, el gasto corriente y de inversión física fue de \$301,333.9 miles, distribuido de la siguiente manera: Servicios Personales \$18,579.2 miles, Gastos Corrientes de Operación \$281,774.7 miles y Otras erogaciones por \$980.0 3980.0 miles, teniendo una disponibilidad final de \$115,098.6 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Primer Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13 y 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como con la autorización del Consejo de Administración mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXXI-09 (08-XI-19), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicitó adecuación presupuestaria, para realizar disminución de recursos del Capítulo 3000 Servicios Generales, por un importe de \$20,750,354.0 de la partida 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles, para ser asignados al Capítulo 6000 Obra Pública, al Proyecto 1909J2PX0003 “Ampliación de Vialidades de acceso al Recinto Portuario, casetas de control y obras complementarias, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz”, con la finalidad de atender las necesidades de acceso y salida del puerto y con ello tener una mayor fluidez en el tránsito del autotransporte de carga por el aumento de la amplitud de la vialidad, para proporcionar servicios más eficientes y oportunos en la operación del puerto. Cabe señalar que el movimiento



presupuestal es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la Entidad para el ejercicio fiscal 2020.

Segundo Modificado.- Con fundamento en el artículo 1, 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100 de su Reglamento, así como con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-CXXI-09 (08-XI-19) la API de Tuxpan, S.A. de C.V. solicita se autorice la actualización de la Disponibilidad Inicial conforme a lo reportado en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2019 que es de \$217,944,251.0; por lo que se adjunta copia del Estado de Situación Financiera Dictaminado, mismo que sirvió de base para la integración de la Cuenta Pública. Es importante mencionar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la entidad.

Tercer Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13 y 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como con la autorización del Consejo de Administración mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CACXXI-09 (08-XI-19), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos presupuestarios: Disminución de recursos del Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos por \$83,791,680.0, ya que se considera necesario priorizar el ejercicio del gasto en otras partidas, traspasándolos al Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles al Proyecto 1909J2X0002 Adquisiciones de equipo para Señalamiento Marítimo en Puerto Tuxpan, a las partidas 56201 Maquinaria y equipo industrial por \$591,784.0 y la 56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico por \$20,667,896.0, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el señalamiento marítimo para garantizar la seguridad en la prestación de servicios en el arribo de embarcaciones; así mismo, al Capítulo 6000 de Obra pública, Proyecto 1909J2X0001 Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz 2019, a la partida 62602 Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obras pesadas por \$62,532,000.0, con la finalidad de atender las necesidades de desazolve para recuperar



las dimensiones y profundidades del proyecto del canal de navegación, para evitar el riesgo de encallamiento, garantizando la operación del puerto y el calado oficial. Cabe mencionar que la API se compromete a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, así como el artículo 14 del PEF 2020 referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, así como al Programa Maestro de Desarrollo Portuario. Este movimiento no generará presión de gasto, es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la Entidad para el Ejercicio fiscal 2020.

Cuarto Modificado.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98 y 99 de su Reglamento, en la autorización del Consejo de Administración mediante Acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Externas CA-CXXI-08 (08-XI-19), en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de abril del 2020, así como en el oficio No. 307-A.-0789 emitido el 29 de abril de 2020 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API), solicita una reducción a su presupuesto autorizado de gasto de operación, a fin de dar cumplimiento a la fracción II del citado Decreto, por un monto de \$36.3 millones. Es de señalar, que la API se compromete a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, así como a lo establecido en el artículo 14 del Decreto de PEF 2020, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, dicho movimiento es de carácter no regularizable y no modifica el cumplimiento de las metas aprobadas para el presente ejercicio fiscal.



Al cierre del primer semestre de 2020, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:

(Anexo 14, Pag. 154).

Ingresos.- En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$106,322.9** miles, de los cuales se capturaron **\$81,614.9** miles de pesos, lo que representa una disminución por **\$24,708.0** miles (**23.2 por ciento**) en relación con el presupuesto programado autorizado y se debe principalmente al menor número de buques recibidos que representan el 23.6%, se presupuestaron 428 y se recibieron 327, por el bajo consumo de combustible en el centro del país y a que la industria automotriz suspendió operaciones, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$44,371.8** miles de los cuales se capturaron **\$60,554.1** miles, lo que representa un incremento de **\$16,182.3** miles de pesos es decir un **36.5** por ciento respecto de lo programado, debido principalmente a que se recibieron ingresos variables comprometidos de Compañía Terminal de Tuxpan (CTT), de Tuxpan Port Terminal (TPT) e ingresos mínimos de prestadores de servicios.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$2,206.8** miles sin embargo se capturaron **\$11,936.5** miles distribuidos de la siguiente manera Productos Financieros **\$6,553.6** miles, recuperación de seguros **\$ 856.1** y otros por **\$4,526.7** miles lo que representa un incremento de **\$9,729.7** miles respecto de lo programado.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS Enero-Junio 2020				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO	AUTORIZADO	CAPTADO	VARIACIONES
	ANUAL	DEL PERIODO	2020	
Uso de infraestructura	214,747.5	106,322.9	81,614.9	-23.2
Contratos	82,586.4	44,371.8	60,554.1	36.5
Productos financieros y Otros	4,000.0	2,206.8	11,936.5	440.9
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	34,742.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	529.3	0.0
TOTAL	301,333.9	152,901.5	189,376.8	23.9



III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, al segundo trimestre de 2020, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$10,197.6** miles, importe mayor en 20.8 por ciento en relación con el presupuesto autorizado por \$1,755.4 miles, la variación corresponde a la liquidación de personal.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron \$529.5 miles, importe menor en un 74.4 por ciento en relación al presupuesto autorizado por \$1,542.6 miles, se debe a la aplicación de las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio, en materiales, útiles y equipos menores y de impresión, productos alimenticios para el personal y combustibles y lubricantes.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de \$83,200.2 miles, de los cuales se ejercieron \$65,154.9 miles, lo que representa un decremento de \$18,045.3 miles correspondiente al 21.7 por ciento, la variación se presenta en virtud de que no se ejerció en su totalidad el presupuesto programado en Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, arrendamiento de equipos de telecomunicaciones, patentes, regalías y otros, otras asesorías para la operación de programas, estudios e investigaciones, impresión y elaboración de material informativo y seguro de bienes patrimoniales. Lo anterior para reasignar recursos al pago de la contraprestación al gobierno federal y de impuestos a la SHCP.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$6,355.7** miles, de los cuales se ejercieron **\$2,802.2 miles**, generando un menor ejercicio del presupuesto por **\$3,553.5** miles, correspondiente al **55.9** por ciento con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente a que se han realizado los mantenimientos atendiendo las necesidades prioritarias y a que se reasignaran recursos para cubrir el pago de impuestos a la SHCP.



Otras Erogaciones. Al segundo trimestre 2020, se programaron 980.0 miles, de los cuales se ejercieron 1,007.0 miles.

INVERSIÓN FÍSICA.

Originalmente no se programaron recursos en este rubro, se realizaron adecuaciones presupuestarias, asignándose un presupuesto al segundo trimestre como sigue:

Para la adquisición de señalamiento marítimo se programaron **\$8,858.9** miles el cual se encuentra en proceso de licitación, el fallo y la asignación del contrato se realizará en el mes de agosto.

Para obra pública se programaron recursos por **\$40,240.6** miles, para la realización del Proyecto “Ampliación de Vialidades de acceso al Recinto Portuario, casetas de control y obras complementarias, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz”, se programaron al 30 de junio **\$16,600.3** miles, no se ejercieron porque se está a la espera de la autorización de la Dirección General de Puertos, para iniciar el proceso de licitación. Para la realización del Dragado en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, se programaron **\$23,640.3** miles, se adjudicó el contrato y el período de ejecución es del 22 de junio al 31 de julio.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS Enero-Junio 2020 Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2020	
Servicios personales	18,579.2	8,442.2	10,197.6	20.8
Materiales y suministros	2,641.9	2,072.1	529.5	-74.4
Servicios generales	138,258.7	89,555.9	67,957.0	-24.1
Activos	21,259.7	8,858.9	0.0	0.0
Inversión física	83,282.4	40,240.6	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	31,032.7	100.0
Otras erogaciones	980.0	980.0	1,007.0	2.8
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	502.2	100.0
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	265,001.9	150,149.7	111,226.0	-25.9

• **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **(Anexo 15, pág. 148)**



Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de junio de 2019.

ECONÓMICOS FINANCIEROS

ECONOMICO FINANCIEROS				Fecha del Reporte: 30 de Junio 2020					
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2020		Variación %		Comentarios	
		2018	2019	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2020 / 2019		
INGRESOS (miles de pesos)	Trimestral	1o	59,599.52	67,563.72	69,557.40	87,969.72	126%	130%	En el presente trimestre se obtuvieron menores ingresos con respecto a lo programado a razón de un 35%, debido a que se recibieron un menor número de embarcaciones, derivado del bajo consumo de combustibles en el centro del país y a que la industria automotriz suspendió operacines derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
		2o	57,192.98	74,815.12	82,725.10	53,370.20	65%	71%	
		3o	61,914.72	81,493.36	74,489.92		0%	0%	
		4o	65,013.40	90,473.00	72,149.29		0%	0%	
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									
RENTABILIDAD	Trimestral	1o	60.8%	71.1%	59.3%	79.1%	133%	111%	Para el presente trimestre se presenta una rentabilidad menor a la estimada, debido que se recibieron menos ingresos y se ejercio un mayor.
		2o	28.6%	24%	33.3%	63.0%	189%	263%	
		3o	42.9%	36.8%	54.1%		0%	0%	
		4o	42.8%	-32.2%	25.2%		0%	0%	
EBITDA / Ingresos de Operación									
no acumulado									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO (miles de pesos)	Trimestral	1o	23,941.21	19,509.81	38,055.16	18,413.54	48%	94%	En el presente trimestre se presenta un sobreejercicio, se ejerció el 6.0% mas con respecto a lo programado, la variación se debe principalmente al pago de impuestos a la SHCP.
		2o	113,916.77	61,246.66	55,108.70	58,650.90	106%	96%	
		3o	57,542.02	38,621.60	34,206.59		0%	0%	
		4o	72,192.45	90,095.03	25,203.02		0%	0%	
Total Egresos									
Flujo de efectivo, no acumulado									
RELACIÓN GASTO - INGRESO (miles de pesos)	Trimestral	1o	41%	29%	55%	21%	38%	73%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 44%.
		2o	74%	82%	67%	44%	67%	54%	
		3o	97%	47%	46%		0%	0%	
		4o	27%	133%	35%		0%	0%	
Total de Gasto de Operación									
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									



RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS

Fecha del Reporte: 30 Junio 2020

Indicador	Período de Medición	Referencia		2020		Variación %		Comentarios	
		2018	2019	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2020 / 2019		
LIQUIDEZ	Trimestral	1o	7.3	4.30	4.7	4.00	85%	93%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	13.0	9.9	9.0	6.6	73%	67%	
		3o	12.0	12.2	10.2		0%	0%	
		4o	3.4	5.0	6.1		0%	0%	
<u>Activo Circulante</u>									
<u>Pasivo corto plazo</u>									
SOLVENCIA INMEDIATA	Trimestral	1o	6.0	4.30	3.3	4.00	123%	93%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 5.9 veces respecto del pasivo a corto plazo.
		2o	10.1	9.9	7.5	5.9	78%	59%	
		3o	9.6	12.2	9.9		0%	0%	
		4o	3.0	5.0	6.4		0%	0%	
<u>Disponibilidades</u>									
<u>Pasivo corto plazo</u>									
PROPORCIÓN GASTOS	Trimestral	1o	0.02	260	2.90	0.015	1%	1%	Para este periodo el 6.33 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	0.02	2.20	2.59	6.33	244%	288%	
		3o	0.03	2.40	1.70		0%	0%	
		4o	0.03	2.90	1.95		0%	0%	
<u>Gastos de administración</u>									
<u>Ingresos de operación</u>									
ROTACIÓN DE CARTERA	Trimestral	1o	28.10	35.23	25.00	21.40	86%	61%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 37.63 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	15.35	12.40	13.00	37.63	289%	303%	
		3o	10.34	10.90	15.00		0%	0%	
		4o	7.05	29.60	14.00		0%	0%	
<u>Cientes</u>									
<u>Ingresos de Operación</u>									



INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: 30 de junio de 2020	
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2020		Variación %		Comentarios		
		2018	2019	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2020 / 2019			
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos) Total de Inversión Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	5,633.93	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	La variación en cuanto al avance financiero, se debe a que en el segundo trimestre se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional y adjudicación de los trabajos de "Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Ver.", con periodo de ejecución del 22 de junio al 31 de julio del 2020, con un plazo de 40 días, mismos que se encuentran en ejecución, se espera que durante el tercer trimestre se regularice la variación presentada.	
		2o	67,437.91	0.00	50,000.00	0.00	0.00%	0.00%		
		3o	4,767.57	0.00	0.00					
		4o	36,398.76	16,862.00	40,200.00					
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos) Total de Inversión no acumulado	Trimestral	1o	3,435.95	61,897.99	0.00	143,933.56	0.00%	132.53%	El avance al segundo trimestre corresponde a los trabajos de: • Cesionario Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. Infraestructura y obras misceláneas, obra civil, rutas eléctricas y fibra óptica, tuberías de PVC, acondicionamiento en muelle se instalaron 36 racks de acero estructural galvanizado para instalación de 4 líneas de conducción principal, equipamiento, se tienen todos los componentes de los 6 brazos de descarga, sistema de control se encuentra en proceso de fabricación y acondicionamiento en patios se tienen 59 zapatas terminadas.	
		2o	7,292.12	7,230.76	95,598.96	89,686.03	93.81%	1240.34%		
		3o	23,833.19	239,141.02	96,398.96					
		4o	181,564.49	143,952.10	95,248.98					
GENERACIÓN DE EMPLEOS Empleos directos e indirectos generados	Trimestral	1o	-	7,762.00	0.00	8,030.00	0.00%	3.45%	Empleos directos. API, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. Empleos indirectos. cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.	
		2o	-	7,762.00	0.00	8,163.00	0.00%	5.17%		
		3o	-	7,482.00	0.00					
		4o	859.00	8,030.00	0.00					



IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).

Derivado de la solicitud de registro de modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario enviada a la Dirección General de Puertos mediante oficio No. APITUX-DG-2942/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019

Se está en espera del registro correspondiente, para que de manera consecuyente para alinear el POA 2020.

Cumplimiento a las establecidas en el Título de Concesión.

Respecto a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V. y su addendum, se acreditó ante la Dirección General de Puertos:

- a) Por oficio APITUX-DG-080/2020 de fecha 13 de enero de 2020, se remitió a la Dirección General de Puertos el comprobante del pago de derechos correspondiente al ejercicio fiscal 2020
- b) Por oficio APITUX-DG-328/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, se informó a la Dirección General de Puertos el cumplimiento a la obligación prevista en la condición DECIMOTERCERA del Título de Concesión, dar a conocer a los Usuarios del Puerto el Programa de Mantenimiento anual.
- c) Mediante Memorándum APITUX-GC-035/2020 de fecha 04 de febrero se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las gestiones para la renovación de la póliza de seguros correspondiente.



- d) Mediante Memorándum APITUX-GC-034/2020 de fecha 04 de febrero se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento a la condición TRIGÉSIMA CUARTA sobre la Información Contable y Estadística.
- e) Mediante Memorándum APITUX-GC-087/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas llevar a cabo la renovación de la póliza de fianza.
- f) En cumplimiento a la Condición TRIGÉSIMOSEGUNDA del Título de Concesión. Seguros. Mediante oficio APITUX-GC-915/2020 de fecha 21 de abril de 2020, se informó a la Dirección General de Puertos, la carta cobertura de la póliza de seguro expedida por Seguros Inbursa, S.A., con una vigencia del 22 de abril de 2020 al 22 de abril de 2021.
- g) En cumplimiento a la CONDICIÓN TRIGÉSIMO CUARTA del Título de Concesión. Estados Financieros. Mediante oficio APITUX-GC-937/2020 de fecha 27 de abril de 2020, se informó a la Dirección General de Puertos, la publicación de los Estados Financieros Dictaminados, correspondientes al ejercicio 2019, misma que se efectuó el 23 de abril de 2020.
- h) En cumplimiento a la Condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS. Garantía de Cumplimiento. Mediante oficio APITUX-GC-937/2020 de fecha 27 de abril de 2020, se informó a la Dirección General de Puertos, la publicación de los Estados Financieros Dictaminados, correspondientes al ejercicio 2019, misma que se efectuó el 23 de abril de 2020.



IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En el período que se informa (enero-junio 2020);

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Aún no se ha recibido calificación correspondiente al primer semestre del año 2020, por parte del INAI.

a.2) Índice de expedientes reservados. En el primer semestre del año 2020, no se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) En Materia de Capacitación. Esta Api Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia” y “Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.

a.4) La Entidad cumplió con la carga de información, correspondiente al primer semestre del 2020, de las fracciones que por su naturaleza de la misma les corresponde actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 a 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a) Comité de Transparencia. El Comité de Transparencia Sesionó en 13 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información parcialmente reservada y/o confidencial e inexistencia de información.



b.2 Prórrogas.

c) En el periodo que se informa, no se recibió ningún recurso de revisión.

d) Cumplimiento de las solicitudes de información. En el periodo que se informa, se recibieron un total de 41 solicitudes de información;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	35
No es competencia de la Unidad de Enlace.	0
No se da trámite a la solicitud.	0
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0
Notificación de pago.	0
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

d.1 De las 41 solicitudes recibidas en este primer semestre del año 2020;

- 35 Fueron concluidas en su totalidad.
- 0 Desechadas por el INAI.
- 0 Prorroga
- 6 Tramite



IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.

- Formato denominado "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 42 de la LAASSP".

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público										
Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.										Periodo: 01.01.2020 al 30.06.2020
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	663,742	-	124,529.39	-	-	-	-	-	-
2200	Alimentos y Utensilios	215,704	-	41,781.00	-	-	-	-	-	-
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	225,200	-	18,127.24	-	-	-	-	-	-
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	210,936	-	42,133.36	-	-	-	-	-	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	858,349	-	5,760.69	-	-	-	-	177,245.05	-
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	224,467	-	7,302.55	-	-	-	-	-	-
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	264,410	-	43,733.95	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	3,812,479	967,710.10	374,714.41	-	-	-	-	-	-
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	19,946,649	-	215,812.50	-	-	2,131,898.35	-	367,655.83	1,940,564.72
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	42,129,391	52,602.00	1,667,047.49	298,357.76	153,716.00	-	-	5,833,235.22	56,400.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	17,297,534	-	115,150.22	-	-	-	-	-	15,165,647.13
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	4,314,724	500.00	39,273.62	305,000.00	-	-	-	-	729,466.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,325,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	285,212	19,663.36	19,708.14	-	-	-	-	-	-
3800	Servicios Oficiales	492,141	-	22,879.83	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,259,680	-	-	-	-	-	-	-	-
5700	Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		113,525,618	1,040,475.46	2,737,954.39	603,357.76	153,716.00	2,131,898.35	-	6,378,136.10	17,892,077.85

Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **2.94%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **24.31%** que será mayor o igual a 70%

- **Informar el cumplimiento brindado por la entidad al artículo 40 de la LAASSP, que, entre otros, señala que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 41, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.**
 - Por cuanto hace a este punto se informa que cumpliendo con la obligación señalada en el artículo 40 de la ley, los contratos formalizados correspondientes al primer semestre, fueron informados al OIC en la entidad.

Se informa que mediante los oficios que se relacionan a continuación, fue informado al OIC las contrataciones celebradas:

- ❖ El mes de enero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-324/2020 de fecha 05 de febrero de 2020
- ❖ El mes de febrero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-558/2020 de fecha 02 de marzo de 2020
- ❖ El mes de marzo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-804/2020 de fecha 31 de marzo de 2020
- ❖ El mes de abril se informó mediante oficio APITUX-GAFI-962/2020 de fecha 30 de abril de 2020
- ❖ El mes de mayo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1142/2020 de fecha 03 de junio de 2020
- ❖ El mes de junio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1146/2020 de fecha 07 de julio de 2020

- Por cuanto hace a este punto se informa que los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al primer semestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública.

Se informa que mediante los oficios que se relacionan a continuación, fue informado al OIC las contrataciones celebradas al amparo del artículo 41:

- ❖ El mes de enero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-323/2020 de fecha 05 de febrero de 2020
- ❖ El mes de febrero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-559/2020 de fecha 02 de marzo de 2020
- ❖ El mes de marzo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-805/2020 de fecha 31 de marzo de 2020
- ❖ El mes de abril se informó mediante oficio APITUX-GAFI-961/2020 de fecha 30 de abril de 2020
- ❖ El mes de mayo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1143/2020 de fecha 03 de junio de 2020
- ❖ El mes de junio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1145/2020 de fecha 07 de julio de 2020



Informe de las contrataciones enviadas al OIC del periodo enero-junio 2019

No. consecutivo del listado	Clave de la UC registrada en CompraNet	Nombre del responsable la UC	Número de control interno del contrato	Código del contrato en CompraNet, en caso existir	Breve descripción del bien, servicio u obra objeto de la contratación	Partida	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	MONTO DEL CONTRATO CON IVA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	Tipo de procedimiento de contratación	Artículo (s) en que se fundamentó la contratación	Proveedor o contratista
1	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-01/2020	AA-009J2X001-E3-2020	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	32301	30/04/2020	31/12/2018	233278.18	201101.88	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41,V	SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.
2	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-02/2020	LA-009J2X001-E1-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A CÁMARAS DE CCTV, ADUANA Y DEL RECINTO PORTUARIO	33501		31/12/2020	866902.8	747330	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA	26-I	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RESGOS, S.A. DE C.V.
3	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-03/2020	LA-009J2X001-E2-2020	SERVICIO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUEL LAS QUE	33104	27/03/2020	31/12/2020	218080	188000	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA	26-I	BANEZA ZAMORA VALDEZ
4	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-04/2020	IA-009J2X001-E6-2020	SERVICIO DE CONSULTORIA FISCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN	33104	13/04/2020	31/12/2020	448177.6	386360	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	26-II	CONSULTORA STC SC
5	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-06/2020	AA-009J2X001-E8-2020	SERVICIOS INFORMATICOS DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, POR MEDIO DE UNA MESA DE AYUDA Y SOPORTE REMOTOADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE	33301	25/05/2020	31/12/2020	229100	197500	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41,J	BXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.
6	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-07/2020	AA-009J2X001-E9-2020	SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO 2020 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	32701	25/05/2020	31/12/2020	829443.15	715037.2	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41,J	SEIDOR MEXICO S.A.P.I DE C.V.
7	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-08/2020	AA-009J2X001-E10-2020	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	32301	25/05/2020	31/12/2020	336447.98	290041.36	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41,V	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
8	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-09/2020	IA-009J2X001-E7-2020	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA	33301	01/06/2020	31/12/2020	691474.84	596099	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	26, II Y 42	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL,S.A. DE C.V.
9	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-10/2020	AA-009J2X001-E12-2020	SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE LOS TRES AMBIENTES DEL SISTEMA SAP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	33301	01/06/2020	31/07/2020	457040	394000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41, III Y V	BXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.
10	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-11/2020	AA-009J2X001-E13-2020	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FIREWALL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	35301	08/06/2020	31/05/2021	629518.08	542688	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41, III Y V	ACG COMUNICACIONES UNIFICADAS S.A. DE C.V.
11	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-12/2020	AA-009J2X001-E14-2020	SERVICIO DE REINSTALACION DEL SOP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	32701	15/06/2020	31/07/2020	230260	198500	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41, I	M. LABS. TI S.A.P.I DE C.V.
12	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-13/2020	AA-009J2X001-E15-2020	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA ANALISIS DE VISIBILIDAD, DETECCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE CIBERATAQUES EN EQUIPOS Y SERVIDORES	33301	15/06/2020	31/07/2020	345682.17	298001.87	ADJUDICACIÓN DIRECTA	41, III Y V	ACG COMUNICACIONES UNIFICADAS S.A. DE C.V.
13	009J2X001	C.P.A. MARIA ELENA PEREZ FLORES	APITUX-GAFIS-14/2020	IA-009J2X001-E11-2020	ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	32301	17/06/2020	31/12/2020	438480	378000	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	26, II Y 42	GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.

Resumen de Adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APTUX	CVC PROMOTORA, S.A. DE C.V.	127,200	41 VII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APTUX
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES	MICRONET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,595,368	41 III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES
RED PRIVADA VIRTUAL	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	536,530	41 III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA RED PRIVADA VIRTUAL
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	CENTAURIO INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	5,830,328	41 VII	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL PAGO CON TARJETAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	180,152	41 XX	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL PAGO CON TARJETAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019 PARA LA APTUXPAN	TRUEBA GRACIÁN, ALTAMIRANO-DFK, S.C.	153,716	41, I	SE REQUIERE LA CONTRATACION PARA EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019 PARA LA APTUXPAN
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	240,456	41, V	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, POR MEDIO DE UNA MESA DE AYUDA Y SOPORTE REMOTO	BXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.	0	41 I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SAP PARA LA APTUX
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO 2020 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	0	41 I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SAP PARA LA APTUX
SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE LOS TRES AMBIENTES DEL SISTEMA SAP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	BXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.	0	41, III y V	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE LOS TRES AMBIENTES DEL SISTEMA SAP PARA LA APTUX
SERVICIO ADMINISTRADO DE FIREWALL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	ACG COMUNICACIONES UNIFICADAS S.A. DE C.V.	0	41, III y V	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ADMINISTRADO DE FIREWALL PARA LA APTUX
SERVICIO DE REINSTALACIÓN DEL SOP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	M. LABS TI S.A.P.I DE C.V.	0	41 I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REINSTALACIÓN DEL SOP PARA LA APTUX
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA ANALISIS DE VISIBILIDAD, DETECCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE CIBERATAQUES EN EQUIPOS Y SERVIDORES	ACG COMUNICACIONES UNIFICADAS, S.A. DE C.V.	0	41, III y V	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA ANALISIS DE VISIBILIDAD, DETECCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE CIBERATAQUES EN EQUIPOS Y SERVIDORES PARA LA APTUX



- **Informar que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realizó la entidad, privilegió a la Licitación Pública, y que observó la normatividad que existe en la materia. Asimismo, señalas que incorporó la información de forma correcta en la plataforma CompraNet.**
 - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Objeto del contrato	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Numero Expediente Compranet
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	02-mar-20	30-abr-20	\$201,101.88	AD-009J2X001-E3-2020
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A CÁMARAS DE CCTV, ADUANA Y DEL RECINTO PORTUARIO	20-mar-20	31-dic-20	\$747,330.00	LA-009J2X001-E1-2020
SERVICIO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISION DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANIA 2020, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	27-mar-20	31-dic-20	\$188,000.00	LA-009J2X001-E2-2020
SERVICIO DE CONSULTORIA FISCAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN	13-abr-20	31-dic-20	\$386,360.00	IA-009J2X001-E6-2020
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2020-2021	22-abr-20	22-abr-21	\$13,793,385.65	CE-009J2X001-E17-2020
SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, POR MEDIO DE UNA MESA DE AYUDA Y SOPORTE REMOTO	25-may-20	31-dic-20	\$197,500.00	AA-009J2X001-E8-2020
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO 2020 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	25-may-20	31-dic-20	\$715,037.20	AA-009J2X001-E9-2020
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	25-may-20	31-dic-20	\$290,041.36	AA-009J2X001-E10-2020
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-20	31-dic-20	\$596,099.00	IA-009J2X001-E7-2020
SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE LOS TRES AMBIENTES DEL SISTEMA SAP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-20	31-jul-20	\$394,000.00	AA-009J2X001-E12-2020
SERVICIO ADMINISTRADO DE FIREWALL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	08-jun-20	31-may-21	\$542,688.00	AA-009J2X001-E13-2020
SERVICIO DE REINSTALACIÓN DEL SOP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	15-jun-20	31-jul-20	\$198,500.00	AA-009J2X001-E14-2020
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA ANALISIS DE VISIBILIDAD, DETECCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE CIBERATAQUES EN EQUIPOS Y SERVIDORES	15-jun-20	31-jul-20	\$298,001.87	AA-009J2X001-E15-2020
ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	17-jun-20	31-dic-20	\$378,000.00	IA-009J2X001-E11-2020



IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Anexar el formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM”.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL										
Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Primer Semestre 2020										
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Periodo: 1er. Semestre Ejercicio 2020										
CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)						LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
				ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XVIII	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA										
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	62,532,000.00							1,499,998.92	44,649,850.65
	Ampliación de vialidad de acceso al Recinto Portuario, casetas de control y vigilancia y obras complementarias, en el Puerto de Tuxpan, Ver.	20,750,354.00								
CAPÍTULO 5000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS										
	Maquina y equipo industrial	591,784.00								
	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	20,667,896.00								
CAPÍTULO 3000 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	2,665,503.00		101,935.82	2,213,566.92					
	Mantenimiento de áreas verdes	2,209,576.00			1,859,575.32					
	Pintura general en edificios	350,000.00								
	Desazolve y limpieza de drenes	281,216.00								
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	600,000.00								
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica	745,942.00		114,949.66						
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	630,000.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	562,432.00		369,266.04						
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	630,000.00								
	Mantenimiento general de instalaciones menores	1,000,000.00		485,917.24						
	Mantenimiento a la bodega de transito	630,000.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	150,000.00								
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	3,138,426.00								
TOTAL ANUAL		118,135,129.00	-	1,072,068.76	4,073,142.24	-	-	-	1,499,998.92	44,649,850.65
<p>- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.</p> <p>- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido</p> <p>Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C + D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$ que será mayor o igual a 70 %</p> <p>Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.</p> <p>Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.</p> <p>Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 4.36% que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante : 95.64% que sera igual o mayor al 70%</p>										

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Así como, la opinión del OIC sobre el informe en comento.
 - En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el primer semestre, se informó al OIC en la entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación pública, así como los análisis detallado de las propuesta técnica- económica de las contrataciones.
 - En cuanto a este punto se informa que se realizó un procedimiento de contratación bajo el amparo del artículo 42 fracción XIV de la LOPSRM, mismo que se informó al OIC en la entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación pública, así mismo se anexó análisis detallado de la propuesta técnica- económica de la contratación.

Por otro lado se informa que mediante los oficios que se relacionan a continuación se informaron al OIC las contrataciones manifestadas en los dos párrafos que anteceden:

- El mes de enero se informó mediante oficio núm. APITUX-GOIN-0337/2020 de fecha 06 de febrero del 2020.
 - El mes de febrero se informó mediante oficio núm. APITUX-GOIN-0571/2020 de fecha 03 de marzo del 2020.
 - El mes de marzo se informó mediante oficio núm. APITUX-GOIN-0849/2020 de fecha 07 de abril del 2020.
 - El mes de abril se informó mediante oficio núm. APITUX-GOIN-1001/2020 de fecha 07 de Mayo del 2020.
 - El mes de mayo se informó mediante oficio núm. APITUX-GOIN-1128/2020 de fecha 02 de junio del 2020.
 - El mes de junio se informó mediante oficio núm. APITUX-GOIN-1320/2020 de fecha 03 de julio del 2020.
- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.



- Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio, en cuanto a Licitación Pública Nacional, se estableció el porcentaje del 10 y 20% de mano de obra local, y por adjudicación directa se estableció un porcentaje del 10% de mano de obra local, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.
- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.
 - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo enero-junio de 2020.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes procesos:

Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- ▶ “Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 3, 596,151.20 en un periodo de duración de diez meses. Con número de expediente **2060982** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 44, 007,200.94 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **2110030** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Supervisión de apoyo incluyendo batimetrías para el control del dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.” por un monto de \$ 642,649.71 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **2110042** en la plataforma Compranet.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III Y 43 de la LOPSRM

- ▶ “Elaboración de estudio de evaluación socioeconómica en modalidad de análisis costo eficiencia del programa de dragado de mantenimiento 2021-



2024, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 250,000.00 en un periodo de duración de un mes. Con número de expediente **2077004** en la plataforma Compranet.

- ▶ “Levantamiento topográfico de la ampliación de vialidad de acceso al Recinto Portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 139,466.79 en un periodo de duración de quince días. Con número de expediente **2077039** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Rehabilitación de pavimento hidráulico en vialidad de salida del Recinto Portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 485,917.24 en un periodo de duración de un mes. Con número de expediente **2082863** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Fondeo de boya direccional medidora de oleaje en la zona exterior del Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 101,935.82 en un periodo de duración de seis días. Con número de expediente **2083968** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Mantenimiento correctivo a planta de emergencia no. 2, del área operativa en el interior del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 114,949.66 en un periodo de duración de quince días. Con número de expediente **2083990** en la plataforma Compranet.
- ▶ “Mantenimiento general a casetas de vigilancia de la unidad naval de protección portuaria núm. 14 de la SEMAR en el interior del Recinto Portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 369,266.04 en un periodo de duración de un mes. Con número de expediente **2093058** en la plataforma Compranet.

Adjudicación Directa, artículo 42 Fracción XIV De La LOPSRM

- ▶ “Análisis físico-químicos de agua y sedimento en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento No. II situada en la posición geográfica lat. 20°54'10” n y long. 97°12'16.50 w; requeridos por la Secretaría de Marina-Armada de México para el cumplimiento a la autorización de vertimiento No. B.-893/2019, de fecha 08 de mayo de 2019 correspondiente a la obra; Dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el puerto de Tuxpan, Veracruz, México.”. por un monto de \$ 1, 499,998.92 en un periodo de duración de un mes y medio. Con número de expediente **2125116** en la plataforma Compranet.



Seguimiento al Programa de Inversión 2020 a Cesionarios de Acuerdo a contrato

NÚMERO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2020 A CESIONARIOS DE ACUERDO A CONTRATO											
	TERMINAL	CONCEPTO	2020	MONTO TOTAL PROGRAMADO/EJERCIDO 2020	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal Internacional de Fluidos Tuxpan-Descarga (TIFT-D)	OBRA	PROGRAMADO	\$383,216,000.00	\$191,608,000	\$147,150,000	\$44,458,000	\$0	-59.82%	La variación se debe a que con motivo de la Pandemia generada por la propagación del virus Covid-19, fueron suspendidas diversas actividades a nivel mundial, y algunas repercutieron en los avances en la obra, de las más importantes: Ensamble de brazos de descarga, equipamiento dooley, racks para tuberías y cemento.	No hay acción toda vez que el cesionario está cumpliendo con la inversión, por lo que una vez que termine la pandemia se regularizaran los trabajos y por ende se recuperara la variación presentada.
				EJERCIDO	\$163,406,721.95	\$76,983,794	\$86,422,928					
2	COMPAÑÍA TERMINAL DETUXPAN, S.A. DE C.V.	Rehabilitación del muelle existente, tablestacado y Dragado de profundización del Río Tuxpan.	OBRA	PROGRAMADO	\$39,488,774.68	\$39,488,774.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No hay variación en el segundo trimestre.	No hay acción, toda vez que el cesionario esta cumpliendo de acuerdo a su contrato.
				EJERCIDO	\$61,088,136.78	\$61,088,136.78	\$0.00					

IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio 2020.

1) Estructura Orgánica.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-junio 2020, se integró por 43 plazas autorizadas, 2 plazas vacantes:

- ✚ Subgerencia de Desarrollo de Mercado, a partir del 19 de mayo de 2020.
- ✚ Cajero, a partir del 09 de junio de 2020.

4 plazas de carácter eventual, la vigencia de estas plazas, se lista a continuación: Del periodo comprendido del 14 de abril al 30 de junio de 2020:

- ✚ Jefatura de Facturación y Control (adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas).

Del periodo comprendido del 02 de febrero al 30 de junio de 2020:

- ✚ Jefatura de Planeación (adscrita a la Gerencia de Comercialización).
- ✚ Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, (adscrita al Órgano Interno de Control).
- ✚ Titular del Área de Responsabilidades, (adscrita al Órgano Interno de Control).

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	6
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	21	20
Personal Operativo autorizado	24	23
TOTAL	45	43

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
TOTAL	4	4



2) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **33** cursos de los **33** programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, asistiendo **209** participantes los cursos fueron:

- 1.-Reformas Fiscales 2020 (OIC).
- 2.-Reformas Fiscales 2020 (GAFI).
- 3.-Residencia, Supervisión y Control de Obra y los Elementos Estructurales de la Bitácora Electrónica.
- 4.-Claves para la Atención Pública sin Discriminación.
- 5.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.-Licitaciones y Contrataciones de las Obras Públicas en el Gobierno Federal Mexicano.
- 7.-Ética Pública.
- 8.- Investigación de Mercado en Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 9.-El ABC de la Accesibilidad Web.
- 10.-Videoconferencia y Conexión Remota.
- 11.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 12.-Inducción al Sistema de Gestión Integral (grupo abril).
- 13.-Introducción a los Derechos Humanos.
- 14.-Introducción a las Normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2015.
- 15.- Taller para la elaboración de Instrumentos Archivísticos.
- 16.- Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
- 17.- Inducción al Sistema de Gestión Integral (grupo mayo).
- 18.- Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar y la Discriminación.
- 19.- Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres.



- 20.- Taller Virtual del Inai y el Archivo General de la Nación.
- 21.- Operación y Funcionalidad del Sipot: Procesos de carga, actualización y borrado de registros.
- 22.-Derechos Humanos y Género.
- 23.- Análisis de Evidencia Digital.
- 24.- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 25.- ¿Cómo controlar mi estrés? Atención a trastornos de ansiedad.
- 26.- Clasificación de la Información y Prueba de daño.
- 27.- Responsabilidad Administrativa de las Personas Servidoras Públicas.
- 28.- Gestión de documentos y Administración de archivo.
- 29.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (grupo junio).
- 30.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 31.- Operación y Funcionalidad del Sipot: Procesos de carga, actualización y borrado de registros (grupo junio).
- 32.- Clasificación de la Información.
- 33.- Introducción a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-JUNIO 2020.**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	Nº	PROG.	EJEC.	PEND.		
	EMPLEADOS					
OIC	5	7	7	0	100%	9
GOIN	23	4	4	0	100%	6
GAFI	12	3	3	0	100%	4
GRUPAL		19	19	0	100%	190
TOTALES		33	33	0	100%	209



El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$ 1,598,240.00 (Un millón quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), el presupuesto ejercido fue de \$ 54,001.00 (Cincuenta y cuatro mil un pesos 00/100 M.N.), Representando un 3%, lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- ✚ Reforzar la comprensión del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales que entraran en vigor y las vigentes, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios del ejercicio 2020.
- ✚ Capacitar al personal, sobre la actualización de la metodología y estrategias, para llevar a cabo una correcta Supervisión, Vigilancia, Control y Revisión, de las obras que se desarrollen en la Entidad.
- ✚ Capacitar al personal, sobre las estrategias que permitan a los Servidores Públicos, encaminar su actuar hacia un trato libre de discriminación en el contexto mexicano.
- ✚ Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los Servidores Públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- ✚ Actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.
- ✚ Capacitar y concientizar al personal, sobre la ética en el servicio público, la cual está directamente relacionada con la conducta de los servidores públicos y los cargos que ocupan, el compromiso ético y social hacia la Entidad y los Ciudadanos.
- ✚ Se reforzaron los conocimientos de las investigaciones de mercado, para lograr un procedimiento exitoso de contratación.
- ✚ Sensibilizar a los participantes, sobre la accesibilidad web, fomentar el respeto y cumplimiento de los derechos de las personas que difícilmente tienen o se les complica el acceso a la información y al internet, el acceso a la información en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- ✚ Capacitar al personal, para efectos de realizar una conexión remota., con la finalidad de realizar una interacción entre el grupo de trabajo e intercambiar información de manera interactiva.



- ✚ Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar al personal sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- ✚ Capacitar al personal, sobre el Sistema de Gestión Integral, administrando la infraestructura portuaria para la prestación de los servicios portuarios, en un entorno de igualdad laboral y no discriminación, seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Ofrecer las herramientas necesarias y los conocimientos básicos para comprender el comprender el tópico de los Derechos Humanos desde una perspectiva general, con la finalidad de difundir y transmitir el respeto, promoción, y su defensa.
- ✚ Reforzar el conocimiento con la finalidad de programar, planear, ejecutar y dar seguimiento exitoso a las Auditorías Internas del Sistema de Gestión Integral de acuerdo a los requisitos de las Normas de Gestión ISO vigentes, los requisitos de su organización, los requisitos del cliente y los propios de las partes interesadas relacionadas.
- ✚ Capacitar al personal, el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, inventarios, y la organización y conservación los documentos que se encuentran en el archivo.
- ✚ Sensibilizar al personal, sobre las políticas públicas antidiscriminatorias que se formulan y adecuan, así como identificar las obligaciones y compromisos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✚ Capacitar al personal, sobre la operación y funcionalidad de SIPOT, de manera didáctica en cada una de las actividades que tiene los responsables de cargar, actualizar, borrar y respaldar la información relativa a las obligaciones de transparencia contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✚ Capacitar sobre el análisis y la presentación de resultados, manteniendo la correcta integridad de las evidencias digitales.
- ✚ Capacitar sobre las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal, que este se lleve a cabo con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- ✚ Sensibilizar al personal, sobre las situaciones que desencadenan el estrés, y problemas de salud derivados de ello, con el propósito de conocer estrategias para afrontarlo y así tener una mejor relación con los demás.



- ✚ Identificar las excepciones que el derecho de acceso a la información encuentra, tanto en tratados internacionales como en el marco jurídico mexicano, considerando que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y la clasificación, de la misma, se justifica estrictamente por excepción.
- ✚ Conocer el contexto legal y de servicio en el que se desarrollan las actividades de la Administración Pública, identificando su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
- ✚ Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, regir que los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2020		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2020/ 2019		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	8	8	8	8	100%	100%	
		2o	24	25	25	25	100%	104%	
		3o	16						
		4o	7						
Cursos realizados									

3) Pasivos Laborales y Contingencias al 30 de junio de 2020.

A la fecha la entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio, por lo que al 30 de Junio de 2020, no existen pasivos laborales.

4) Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios.

Durante este primer semestre de 2020, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.



IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad

-Respecto las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

Se informa que en el primer semestre de 2020, se cumplió con las medidas de austeridad emitidas cuidando la aplicación del presupuesto en este capítulo.

-Respecto las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguientes:

En el primer semestre se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, se informa lo siguiente:

- Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuanto a materiales de oficina, el uso de las impresiones, cafetería, material de limpieza y artículos oficiales.
- No sea realizados aportaciones, donaciones, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.
- Mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.
- Se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, mediante adecuación presupuestaria, para cumplimiento al Decreto publicado en el D.F.O; el pasado 23 de abril del año en curso.
- Se tomó la medida de disminuir el parque vehicular, derivado de esta medida se obtuvieron ahorros en: arrendamiento de vehículos, se redujo el consumo de gasolina; así como el pago de otros impuestos y derechos de los mismos.
- Se llevaron a conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales, entre los cuales fueron: Consejo de Administración, COCODI, capacitación, talleres y reuniones de diversas autoridades de la Coordinación



General de Puertos, por lo que se tuvieron ahorros en las partidas de capacitación, pasajes y viáticos. (ANEXO 1).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRIMER SEMESTRE 2020

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACION EJERCIDO VS PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACION EJERCIDO VS PRESUPUESTO MODIFICADO	PARTIDAS CON MEDIDAS DE AUSTERIDAD
** 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,338,754.00	1,194,043.00	229,167.43	2,109,586.57	964,875.57	964,875.57
21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENOR	469,815.00	198,962.00	23,080.95	446,734.05	175,881.05	175,881.05
21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	276,526.00	136,732.00	10,337.15	266,188.85	126,394.85	126,394.85
26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	1,592,413.00	858,349.00	195,749.33	1,396,663.67	662,599.67	662,599.67
** 3000 SERVICIOS GENERALES	16,187,060.00	11,903,245.00	1,734,383.29	13,899,195.26	10,168,861.71	10,168,861.71
31401 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	953,808.00	889,689.00	323,175.30	630,632.70	566,513.70	566,513.70
31501 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	90,484.00	88,256.00	41,399.17	49,084.83	46,856.83	46,856.83
32503 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERR	2,785,152.00	2,642,184.00	687,130.68	2,098,021.32	1,955,053.32	1,955,053.32
33104 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓ	10,346,095.00	7,641,123.00	554,723.76	9,791,371.24	7,086,399.24	7,086,399.24
37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PA	294,500.00	150,170.00	39,371.50	298,352.95	110,798.50	110,798.50
37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDO	658,556.00	271,952.00	65,703.05	592,852.95	206,248.95	206,248.95
38401 EXPOSICIONES	616,000.00	100,000.00	21,833.33	594,166.67	78,166.67	78,166.67
38501 GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERV	442,465.00	119,871.00	1,046.50	441,418.50	118,824.50	118,824.50

- Asimismo, las compras efectuadas en este semestre se continuaron realizando las investigaciones de mercado, con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en las adquisiciones, que nos permitieron tener el control de dichas compras. (ANEXO 2).



-Respecto las medidas para la modernidad de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:

- El uso de aplicaciones como “WEBEX”, las Reuniones de Consejo de Administración, COCODI, reuniones con autoridades de la Coordinación General de Puerto y otras autoridades del puerto, capacitaciones y talleres, se efectuaron de manera remota, con no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.
- Por medio de una plataforma interna (intranet), se compila para consultar toda la información de los procesos sustantivos y prioritarios de la entidad.
- Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC), en este trimestre se informa, que se obtuvieron los dictámenes aprobatorios de los proyectos de: Arrendamientos de Bienes Informáticos, Arrendamiento de Impresión y Multifuncionales, Renovación de Licenciamiento SAP, Asesoría SAP y Gestiones de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.



IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al segundo informe trimestral de 2020:

• **Compromisos Segundo Trimestre_2020:**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta la descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos aplicables.

COMPROMISOS A LA CORRUPCIÓN

RAMO 09 Comunicaciones y Transportes
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción 5	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	<p>En el trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Núm. de contratos registrados en bitácora: 11. Porcentaje respecto del total de contratos: 100%. Monto de los contratos en bitácora: \$17,789,613.08 MXP. <p>Desglose de los contratos en bitácora:</p> <p>Adjudicación Directa</p> <ul style="list-style-type: none"> Núm. de contratos: 7. Porcentaje: 63.64%. Monto de los contratos: \$2,635,768.43 MXP. <p>Invitación a cuando menos 3 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> Núm. de contratos: 3. Porcentaje: 27.27%. Monto de los contratos: \$1,360,459.00 MXP. <p>Licitación Pública Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Núm. de contratos: 1. Porcentaje: 9.09%. Monto de los contratos: \$13,793,385.65 MXP. <p>Licitación Pública Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0%. Monto de los contratos: \$00.00 MXP. <p>Saldo final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Núm. de contratos registrados en bitácora: 11. Porcentaje respecto del total de contratos: 100%. Monto de los contratos en bitácora: \$17,789,613.08 MXP.



<p>Combate a la corrupción 9</p>	<p>A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el segundo trimestre, se dio seguimiento al Programa de Capacitación en colaboración con el INAI, se tomaron 24 cursos entre los que se destacan: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ética Pública, entre otras y con la participación del 100% de la plantilla del personal de la Entidad.</p>
<p>Combate a la corrupción 8</p>	<p>Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.</p>	<p>Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar</p>	
<p>Combate a la corrupción 7</p>	<p>Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.</p>	<p>Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar</p>	
<p>Combate a la corrupción 1</p>	<p>Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.</p>	<p>Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar</p>	

<p>Combate a la corrupción 2</p>	<p>Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En el segundo trimestre no se tienen acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas y programas presupuestarios.</p>
---	---	----------------------------	--



<p>Combate a la corrupción 3</p>	<p>Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>2.- Cuando no se hayan identificado nuevos riesgos, ni se haya materializado alguno:</p> <p>Esta Entidad durante el segundo trimestre no identificó nuevos riesgos de alto impacto así como tampoco se materializó alguno de los riesgos que ya están identificados en la Matriz de la Entidad.</p>
<p>Combate a la corrupción 4</p>	<p>Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En este periodo, no hay observaciones pendientes generadas a la Entidad.</p>

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta la descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos aplicables.

COMPROMISOS A LA IMPUNIDAD

RAMO 09 Comunicaciones y Transportes
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

<p>Combate a la impunidad</p>	<p>Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante este periodo se informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de requerimientos recibidos =0 Número de requerimiento atendidos en tiempo=0 Número de prórrogas solicitadas=0 Número de requerimientos con prórrogas atendidas=0 <p>Lo anterior; en cumplimiento al ACUERDO por el que se aclara y reforma el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, de fecha 27 de marzo de 2020, en el que emite las disposiciones aplicables para el tratamiento procesal, y que se encuentran en estatus de suspendidos los plazos y términos legales, por lo que no ha lugar a reportar datos.</p>
--------------------------------------	--	----------------------------	--



Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	En este segundo trimestre, se llevó a cabo la actividad de sensibilizar al personal de la Entidad, mediante vídeos de temas del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.

Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre en cumplimiento a la comunicación efectiva, en cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en específico a los compromisos de no impunidad, se difundió por medio de correos electrónicos la infografía relativa al artículo 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para verificación del patrimonio de los servidores públicos; así como la difusión: Yo declaro, tú declaras Declaramos todos.



<p>Combate a la impunidad</p>	<p>Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.</p>	<p>Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar</p>	
<p>Combate a la impunidad</p>	<p>Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En este segundo periodo que se reporta, se llevó a cabo la actividad difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa, se envió por medio de correo electrónico la infografía, relativa al artículo 7, fracción II de la LGRA, las servidoras y los servidores públicos deben de conducirse con rectitud, así como la infografías alusivas a Presentar de Declaración Patrimonial.</p>



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta la descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos aplicables.

COMPROMISOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

RAMO 09 Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el segundo trimestre, se informa que derivado de la Contingencia Sanitaria COVID 19, con respecto al cumplimiento al Decreto publicado en el D.O.F; el 23 de abril del año en curso, está entidad realizó una reducción al presupuesto autorizado por un importe del Asimismo, en este trimestre las medidas de austeridad se</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se disminuyó el parque vehicular de la entidad a 10 • Consumo de gasolina un ahorro del 70% con respecto al • En cuanto a viáticos, el importe ejercido fue de \$3,885.00 • Pasajes, el importe ejercido fue de \$19,708.00 • El uso los equipos de telecomunicación fueron • Capacitación, se impartieron 24 cursos de los cuales 23 <p>Por lo anterior, los montos erogados de las partidas antes mencionadas en el trimestre, fueron los mínimos indispensables para la operación.</p>
--	--	----------------------------	---



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Dando cumplimiento a aportar un mejor nivel de digitalización de trámites y servicios la entidad, pero que derivado de la pandemia por covid19 nos encontramos a la espera de la capacitación un vez que se levante la restricción de gobierno de la sana distancia y de la nueva normalidad para que esta nueva operatividad con los nuevos módulos del sistema SOP queden aplicados y sean impartidos al personal operativo y a los diferentes actores de la comunidad portuaria en los módulos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) AVISO DE ARRIBO ALTURA 2) SOL. DESPACHO ALTURA 3) SOL. PILOTOS Y REMOLCA DE ENMIENDA 4) SOL. PILOTOS Y REMOLCA DE ENMIENDA 5) USO DE INSTALACIONES PORTUARIAS 6) PERMISO DE SALIDA ALTURA 7) SOL. ENTRADA ARRIBO 8) SOL. PILOTOS Y REMOLCA DE ARRIBO 9) SOL. PILOTOS Y REMOLCA DE ZARPE 10) SOL. DE ENMIENDA CAMBIO DE MUELLE 11) SOL. DE DESPACHO CABOTAJE 12) PERMISO DE SALIDA CABOTAJE <p>Todos estos módulos utilizarán la firma fiel para la realización de cada uno de los trámites digitales.</p>
--	--	----------------------------	--



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>De acuerdo a recomendaciones de la UGD se llevaron a cabo la recontractación de Bienes Informáticos sin cambios en los requerimientos de los mismos para quedar a la espera de apearnos al consolidado en cuanto se encuentre disponible, se está elaborando un anexo técnico que nos permita contratar las mejores condiciones tecnológicas y económicas para la entidad en el siguiente ejercicio fiscal 2021, al momento se continúa con tres desarrollos sobre plataformas libres de licenciamiento que impactan a nuestras diferentes áreas las cuales se describen:</p> <p>SIRECA (Sistema de REcuperación de CARtera) que involucra a las áreas de comercialización, finanzas y Jurídico el cual entrara en operación a partir del 28 de agosto del presente.</p> <p>SICOPAC (Sistema de COntrol y PAgos de Contratos) que involucra a las áreas de Ingeniería y Finanzas el cual lleva un avance del 50%</p> <p>SICA (Sistema de Control de Accesos) que involucra al SAT, Operaciones y Protección portuaria mismo al que se le han realizado 2 actualizaciones de seguridad</p> <p>1) Registro y control de pólizas de unidades con notificación de vencimiento.</p> <p>2) Cambio de operaciones simples por transacciones y procedimientos almacenados para una mejor funcionalidad, el sistema se encuentra actualmente operando.</p>
<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.</p>	<p>Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar</p>	



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En el segundo trimestre se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, mediante adecuación presupuestaria, para dar cumplimiento al Decreto publicado en el D.O.F; el pasado 23 de abril del año en curso.</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>Se tomo la medida de disminuir el parque vehicular, derivado de está medida se obtuvieron los siguientes ahorros:</p> <p>* En el monto del Arrendamiento de vehículos,</p> <p>* Se redujo el consumo de gasolina, así como en el mantenimientos e impuestos y derechos de las unidades.</p>
<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En el segundo trimestre se reasignaron recursos del capítulo de servicios generales a obra pública para Se obtuvo el Oficio de Liberación de Inversión 2.</p>



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Se han llevado a cabo reuniones a través de herramientas informáticas de tele presencia y home office las cuales Relación de videoconferencias Abril:</p> <p>MEDIO / APLICACION PARTICIPANTES CONCEPTO</p> <p>Zoom Meeting Apitux / ICSI Exposición área Meet Google Comercialización / Alta Dirección Análisis de información estadística del Puerto Meeting Microsoft SSA México - TPT / Alta Dirección API Road Skype DGFAP / Alta Dirección Asuntos Varios</p> <p>Relación de videoconferencias Mayo:</p> <p>WebEx Alta Dirección / Administración / Operaciones / DGFAP Consejo.</p> <p>WebEx Informáticos APIS / GAFI / DGFAP Red Privada Consolidada.</p> <p>WebEx DGP / DGFAP / DGAPPMP / APIS Tampico, Veracruz, Progreso /Alta Dirección.</p> <p>WebEx DGFAP / Alta Dirección / GOIN / GComercial / Gjurídico Granelera Internacional de Tuxpan.</p> <p>WebEx DGFAP / Alta Dirección / GOIN / GCOMERCIAL / Gjurídico Granelera Internacional de Tuxpan.</p> <p>WebBinar DGFAP / Alta Dirección /GAFI / Informatica / Resiliencia ante Ciberataques y otros factores de riesgo.</p> <p>Relación de videoconferencias Junio:</p> <p>WebEx Alta Dirección / GOIN Tuxpan Port Terminal.</p> <p>WebEx Alta Dirección / GOIN Monterra Terminal.</p> <p>WebEx DGFAP / Alta Dirección Muelle 3.</p> <p>Webinar DGFAP / Alta Dirección / Informática / GAFI Digital Ports.</p> <p>WebEx DGFAP / Alta Dirección / GOIN / Comercial Terminal ICTSI.</p> <p>WebEx Alta Dirección / GOIN / Comercial Obras Marítimas.</p> <p>WebEx Alta Dirección / GOIN / Comercial Aduana Marítima.</p>
--	--	----------------------------	---



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Con base en el análisis de la información presupuestaria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como en los registros de Contratos y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del sistema Compra Net, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (OM-SHCP) determina y publica la lista de bienes y servicios a consolidar durante el ejercicio fiscal. Por su parte, las dependencias y entidades tienen la obligación de sujetarse a los procedimientos que al efecto determine la OM-SHCP.</p> <p>Por lo anterior y con el objetivo de mantener un proceso de mejora continua en la calidad de la información que proporcionan para llevar a cabo los procedimientos consolidados de contratación, las dependencias y entidades deberán reportar trimestralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estatus de la carga inicial del PAAAS, así como de las actualizaciones mensuales que se realicen, mismas que deben considerar la información reportada a la OM-SHCP para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada, en cada ejercicio fiscal. • Los acuerdos de consolidación firmados, para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada. <p>La entidad participó en la contratación consolidada referente a: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2020-2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de su participación en la elaboración de las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada. <p>En el primer trimestre se cargó el PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad.</p>
--	---	----------------------------	--



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el segundo trimestre se llevó a cabo el 100% de procedimientos electrónicos</p> <p>Procedimientos en el 2do Trimestre=4</p> <p>Procedimientos en el Sistema CompraNet. =4</p> <p>Porcentaje de Procedimientos electrónicos= 100%.</p> <p>Durante el segundo trimestre se registró el 100% de contratos en el Sistema CompraNet, respecto a los contratos formalizados.</p> <p>Contratos en el 2do Trimestre= 4</p> <p>Contratos Registrados en el Sistema CompraNet. =4</p> <p>Porcentaje de Procedimientos electrónicos= 100%</p> <p>Actualmente se tienen 2 usuarios acreditados para el uso del sistema CompraNet.</p> <p>Reportar número de incidencias e inconsistencias atendidas en el trimestre y las registradas como pendientes en el módulo de incidencias de CompraNet:</p> <p>Durante el segundo trimestre se reportaron 6 incidencias de los procedimientos de contratación de los cuales 4 del año 2019 y 2 correspondiente al año 2020, toda vez que solicitan información adicional a los expedientes, Módulo de Incidencias de Compranet:</p> <p>Número de incidentes e inconsistencias=6</p> <p>Número de incidentes e inconsistencias atendidas=6</p> <p>Número de incidentes e inconsistencias pendientes=0</p> <p>Porcentaje de incidentes e inconsistencias atendidas=100%</p> <p>Reportar la fecha de publicación anual del PAAASOP en el trimestre que aplique: Se publicó el PAAASOP con las actualizaciones en el segundo trimestre:</p> <p>-4ta. Captura de PASSOOP 29 de mayo 2020 sin cambios en el importe por parte del programa de mantenimiento de obra y servicio.</p> <p>Recursos Materiales:</p> <p>Reportar porcentaje de procedimientos electrónicos en el trimestre:</p> <p>Procedimientos:11</p> <p>Electrónicos:4</p> <p>Porcentaje:36.36%</p> <p>Reportar porcentaje de contratos reportados y cargados en CompraNet respecto de los formalizados:</p> <p>Procedimientos:11</p> <p>Registrados en CompraNet:11</p> <p>Porcentaje:100%</p> <p>Reportar act</p>
--	---	----------------------------	---



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.</p>	<p>Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar</p>	
<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Segundo Trimestre 2020:</p> <p>a) Riesgos que obstaculizan el cumplimiento de objetivos y metas (que sean susceptibles de corrupción).</p> <p>1.- Daños al puerto y posibles afectaciones a la operación al verse afectado por obras de mala calidad.</p> <p>2.- Que no se pueda garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, en caso de omisiones por parte de los clientes y que no puedan cubrir algún daño por no contar con póliza de seguro vigente.</p> <p>3.- Emisión de constancias de no adeudo sin haber recibido el pago correcto en día inhábiles.</p> <p>b). Mecanismos de control implementados para atender esos riesgos determinados.</p> <p>1.- Durante el proceso de ejecución de los trabajos se tienen controles de seguimiento documentados, bitácora de obra y reporte físico financiero.</p> <p>2.- Avisos por correo electrónico a los clientes previo vencimiento de su garantía.</p> <p>Recordatorio y/o requerimiento mediante oficio.</p> <p>Seguimiento a través de la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales a los Cesionarios y Fideicomisarios.</p> <p>3.- El Departamento de Tesorería informa y envía por correo electrónico a la Subgerencia de Operaciones los pagos realizados por los clientes en días inhábiles y la Subgerencia de Operaciones mediante oficio informa a la Subgerencia de Finanzas el día hábil siguiente los certificados de no adeudo generado en esos días.</p>



<p>Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En el segundo trimestre las variaciones en el cumplimiento</p> <p>Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.</p> <p>Se deberá reportar:</p> <p>a) Acciones relevantes de los programas presupuestarios (Pp) alineados al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las acciones de mejora relevantes <p>RESPUESTA:</p> <p>ACCIONES RELEVANTES.</p> <p>Durante el segundo trimestre se obtuvo la vigencia de las claves de cartera de dos proyectos de inversión para el ejercicio 2020, ante la Unidad de Inversión Adjunta de Proyectos de Inversión "A" de SChP, los cuales son:</p> <p>Clave de Cartera: 2009J2X0001 para el Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4. Con</p> <p>Clave de Cartera: 2009J2X0002 para la Construcción de Plantas de Tratamiento en el Recinto Portuario en el Puerto</p> <p>Dando seguimiento a 5 proyectos de inversión.</p> <p>AVANCES:</p> <p>Durante el segundo trimestre se llevó la acabo adecuación interna al Presupuesto Autorizado 2020, para llevar a cabo los proceso de licitación de los proyectos de</p> <p>Porcentaje avance: del 80%</p>
--	--	----------------------------	--



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta la descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos aplicables.

COMPROMISOS A LA PROFESIONALIZACIÓN Y GESTION EFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS

RAMO 09 Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el 2° trimestre de 2020, se realizaron labores de difusión a través de los correos electrónicos, donde se compartieron videos, cumpliendo con la comunicación efectiva sobre temas de sensibilización en temas de Ética.</p> <p>Sobre el tema de capacitación con fecha 29 de junio de 2020, se envió correo electrónico a los servidores públicos de la Entidad con la finalidad de que se tome el curso en línea: Curso Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público V1-3-2020., el cual estará disponible a partir del 06 de julio del año en curso.</p>
---	--	----------------------------	---



<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el segundo trimestre el Comité de Ética sesionó en dos ocasiones:</p> <p>I. Segunda sesión ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Calendario de Sesiones ordinarias del Comité 2020. • Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración <p>II. Tercera sesión ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI 2020. • Aprobación del Procedimiento para someter Quejas y Denuncias ante del CEPCI 2020. <p>En seguimiento a las actividades descritas en el PAT 2020 de la Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El día 21 de mayo de 2020 se difundió por medio de correo electrónico al personal de la entidad, un video con información explicativa acerca del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la APF. • El día 29 de junio del año en curso, se difundió por medio de correo electrónico al personal de la entidad, un video con el fin de crear sensibilización a las personas servidoras públicas acerca de la Ética y el buen gobierno. <p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se difundió por medio de correo electrónico la invitación por parte del CEPCI. Para capacitarse a través del curso "La nueva Ética Pública". 29 de junio 2020. <p>Atención a denuncias en materia de ética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ratificó el Protocolo para la atención de denuncias durante la tercera sesión ordinaria del CEPCI el 18 de junio 2020. • Se cargó en el SSECCOE el formulario del reporte trimestral de Asesorías. <p>Operación del Comité (Gestión):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la segunda actualización del directorio de integrantes del Comité en el SSECCOE. • Se registraron en tiempo y forma en el SSECCOE las Actas de las sesiones llevadas a cabo en el trimestre. • Se incorporaron en el SSECCOE las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI que se aprobaron durante el periodo que se reporta. (Programa Anual de Trabajo 2020, Base
---	---	----------------------------	--



<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>La APTUXPAN cuenta con un Organigrama y Perfiles de Puesto, esto permite observar de qué manera está organizada la Entidad; asimismo, se tiene identificado las funciones y actividades de las servidoras y servidores públicos, respectivamente.</p> <p>Dada en volumen de la información de dichos documentos, se ponen a disposición en la Subgerencia de Administración.</p>
<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>El Manual de Organización se encuentra actualizado.</p>
<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>La Entidad, se enfrenta día a día con un entorno cambiante, pero por otra parte tiene su forma particular de trabajar, y cuenta con su estructura orgánica que le ayuda en el cumplimiento de los objetivos, como resultado tenemos una organización productiva.</p> <p>Es importante mencionar que la Entidad, está enfrentado el crecimiento y desarrollo constante, por cual se está analizando la estructura de nuevos puestos.</p>



<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el 2° trimestre de 2020 en la Entidad:</p> <p>No se realizaron contrataciones por Honorarios.</p> <p>En referencia al personal de carácter eventual con fecha 06 de abril del año en curso, se recibió el oficio 307-A.-0633 de fecha 25 de marzo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autoriza la contratación del primer semestre de 2020.</p> <p>Se cuentan con 45 plazas autorizadas y con descriptivos de puestos y Manual de Organización, que permite conocer a cada uno de los Servidores Públicos las actividades que se deben de llevar a cabo de acuerdo el puesto ocupado., respetando el criterio de eficiencia.</p> <p>Los salarios que se perciben son los que se encuentran en los Tabuladores Autorizados.</p> <p>En todo momento se respeta la Austeridad, así mismo esta información es publicada en las diversas plataformas con lo cual se cumple en tema de transparencia.</p>
<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el segunda trintre, se continúa con tres desarrollos sobre plataformas libres de licenciamiento que impactan a nuestras diferentes áreas las cuales se describen:</p> <p>SIRECA (Sistema de REcuperación de CArtera) que involucra a las áreas de comercialización, finanzas y Jurídico el cual entrara en operación a partir del 28 de agosto del presente.</p> <p>SICOPAC (Sistema de COntrol y PAGos de Contratos) que involucra a las áreas de Ingeniería y Finanzas el cual lleva un avance del 50%</p> <p>SICA (Sistema de Control de Accesos) que involucra al SAT, Operaciones y Protección portuaria mismo al que se le han realizado 2 actualizaciones de seguridad</p> <p>1) Registro y control de pólizas de unidades con notificación de vencimiento.</p> <p>2) Cambio de operaciones simples por transacciones y procedimientos almacenados para una mejor funcionalidad, el sistema se encuentra actualmente operando.</p>



<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>En este trimestre se reporta, que de acuerdo con el inventario de normas revisadas en este periodo de acuerdo al cumplimiento al procedimiento para la depuración y actualización, se realizaron la actualización de cinco normas, dicha modificación fueron por cambio de logos institucionales a continuación se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final Y Baja de Bienes Muebles. 2. Disposición General para la Autorización de Contratos Plurianuales. 3. Oficio de Determinación de los Montos Máximos de Adjudicación Directa y los de Adjudicación mediante invitación cuando menos tres personas. 4. Políticas, Bases Y Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 5. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el 2° trimestre de 2020, en la Entidad se llevó a cabo los cursos:</p> <p>El ABC de la Accesibilidad Web Medidas Para la Igualdad en el Marco de la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Estas Capacitaciones se realizaron en línea a través de la plataforma que proporciona por El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (Conapred). y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).</p> <p>Lo cual permite cumplimientos en: Programa de Capacitación y las Prácticas de Transformación.</p> <p>Así mismo se aclara, que no nos aplica el Servicio Profesional de Carrera.</p>

<p>Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos</p>	<p>Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Actividades realizadas en el 2do. trimestre:</p> <p>Mes de Abril 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se subió el Programa Anual de Trabajo 2020, de las Normas Internas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. <p>https://www.puertotuxpan.com.mx/quienes-somos/programa-anual-de-trabajo-de-las-normas-internas/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se difundió a las Unidades Administrativas el Programa Anual de Trabajo 2020, vía correo electrónico.
---	--	----------------------------	--

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta la descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos aplicables.

COMPROMISOS USO DE BIENES

RAMO 09 Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	<p>En este trimestre se informa, que la entidad no tiene problemas jurídicos ni legales con los bienes inmuebles de su propiedad.</p> <p>Los Bienes inmuebles se encuentran debidamente identificados y se cuenta con cédulas de inventario actualizadas en donde se consigna el RFI.</p> <p>REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI):</p> <p>RFI 30-8612-2 Recinto Portuario. Folio Real:35407</p> <p>RFI: 30-8613-1 denominado Faro de recalada. Folio Real:35407</p> <p>RFI: 30-8614-0 denominado "Caseta de vigilancia de las obras de protección. Folio Real: 35407.</p>
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	



<p>Uso de Bienes</p>	<p>Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>La entidad cuenta con normatividad interna para el mantenimiento y conservación de sus bienes inmuebles.</p> <p>Sin embargo, se analizará y revisará la normatividad y si es procedente la actualización de ellas.</p>
<p>Uso de Bienes</p>	<p>Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Durante el 2° trimestre de 2020, se reportar el listado que incluya el total de inmuebles que le competen de la entidad, señalando cuáles ya cuentan con el dictamen valuatorio actualizado.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene a su cargo el inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V; cuenta el Registro Federal Inmobiliario (RFI) 30 8613 1., y cuenta con tres cédulas de inventario, que a continuación se describen:</p> <p>RFI 30-8614-0 Caseta de vigilancia</p> <p>RFI 30-8612-2 Recinto portuario</p> <p>RFI 30-8612-3 Faro de recalada.</p> <p>En cumplimiento al artículo 32 de la LGBN, la entidad cuenta que el Responsable Inmobiliario (RI), la Gerente de Administración y Finanzas, la C.P.A. María Elena Pérez Flores, que tiene el cargo correspondiente.</p>
<p>Uso de Bienes</p>	<p>Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Los bienes inmuebles propiedad de la entidad, su información se encuentra en proceso de actualización.</p> <p>Asimismo, se informa que derivado del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>Situación que no ha permitido ingresar la información al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP).</p>



<p>Uso de Bienes</p>	<p>Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.</p>	<p>Acciones realizadas</p>	<p>Se anexa el total de los bienes inmuebles inscritos en el Registro Público de Federal número 099700.</p> <p>RFI 30-8612-2 Recinto Portuario Folio real:35407.</p> <p>RFI: 30-8613-1 denominado Faro de recalada Folio real:35407.</p> <p>RFI: 30-8614-0 denominado "Caseta de vigilancia de las obras de protección Folio real: 35407.</p>
-----------------------------	---	----------------------------	---

• **Indicadores segundo trimestre_2020:**

REPORTE DE INDICADORES POR INSTITUCIÓN

INDICADOR DE CORRUPCIÓN

En este apartado se integra la información del avance de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y la aplicabilidad de los mismos.

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	Valor del Indicador en el Periodo (Variable1 / Variable2) * 100	Tipo de Respuesta
Comunicaciones y Transportes					
	9 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	11	11	100.00%	Se reporta valor



II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de atención de acuerdos de COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Actas de sesión de los	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el	Acuerdos aprobados en la	Valor del Indicador en el Periodo	Tipo de Respuesta
------	-----------------------	--	--------------------------	-----------------------------------	-------------------

Comunicaciones y Transportes					
	9	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.		%	Sin información a



REPORTE DE INDICADORES POR INSTITUCIÓN

INDICADOR DE IMPUNIDAD

En este apartado se integra la información del avance de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y la aplicabilidad de los mismos.

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	Valor del Indicador en el Periodo (Variable1)	Tipo de Respuesta
Comunicaciones y Transportes					
	9 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de CV.	2	2	100.00%	Se reporta valor



II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	Valor del Indicador en el Periodo (Variable1 / Variable2) * 100	Tipo de Respuesta

Comunicaciones y Transportes					
	9 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.			%	Sin información a



II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales,

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	$(\text{Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo} / \text{Denuncias remitidas en el periodo}) * 100$	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	Valor del Indicador en el Periodo (Variable1 / Variable2) * 100	Tipo de Respuesta

Comunicaciones y Transportes					
	9 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.			%	Sin información a



REPORTE DE INDICADORES POR INSTITUCIÓN

INDICADOR DE RECURSOS HUMANOS

En este apartado se integra la información del avance de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y la aplicabilidad de los mismos.

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR

Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje

Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI	Número de acciones comprometidas en el	Valor del Indicador en el Periodo (Variable1 /	Tipo de Respuesta
------	-----------------------	--	--	--	-------------------

Comunicaciones y Transportes

9 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

% Sin información a reportar en el periodo



II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida

Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	$\frac{[(\text{Número de normas internas actualizadas en inventarios} / \text{Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones}) + (\text{Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas} / \text{Número de procesos esenciales registrados en inventario})]}{2}$	Índice
---	---	---	--------

Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
-----------------------	-----------	---------	------------------------

Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral
--	----------	------------	------------

Periodo reportado: Abril a Junio de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios (Variable1)	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones (Variable2)	Valor del Indicador en el Periodo $[(\text{Variable1} / \text{Variable2}) + (\text{Variable3} / \text{Variable4})] / 2$	Tipo de Respuesta
------	-----------------------	---	---	---	-------------------

Comunicaciones y Transportes

9 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	0	18	0	Se reporta valor
---	---	----	---	------------------



Durante este periodo se informan sobre las problemáticas que surgieron para el cumplimiento de los compromisos e indicadores de este semestre:

- Se careció de material para el cumplimiento del Compromiso no Impunidad 3, para realizar la difusión las directrices y principios que establece la Ley General de Responsabilidades, en general todos aquellos compromisos que las actividades eran de difundir.
- No se contó con material para la difusión y sensibilización sobre los temas de Conflictos de intereses para el Compromiso No Impunidad 6; es importante mencionar, que calendario de las actividades en el PAT_2020 y tablero del CEPCI, no coincide con el Compromiso Recursos Humanos 1, por lo tanto se tiene incumplimiento con para este compromiso.
- En todas aquellas actividades en que las acciones son de difundir y sensibilizar, no se contó con material para dichas actividades.

La Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con el personal de Órgano Interno de Control, realizaron mesas de trabajo para acordar acciones y revisiones a los compromisos e indicadores para los siguientes trimestres para del debido cumplimiento de estos.

Es importante mencionar, que derivado de contingencia sanitaria SAR-COV2 (COVID-2019) ha provocado muchos de los incumplimientos antes mencionados.



IV.8 Del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 23 de abril de 2020.

- **Avance de cumplimiento del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la administración Pública Federal.**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizó una adecuación presupuestaria en el módulo MAPE por \$ 36,332.0 miles de pesos, en cumplimiento del Decreto publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2020, mediante el cual se redujo el presupuesto de las siguientes partidas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	
PARTIDAS A LAS QUE SE LES APLICARON LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. 23 ABRIL DE 2020	
Pesos	
	REDUCCIÓN (DECRETO)
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	821,566.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	240,983.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	320,194.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	130,050.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	734,064.00
2700 VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,289,520.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	316,335.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	307,280.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,037,778.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,423,749.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	274,191.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,073,234.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,975,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,352,440.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	2,035,627.00
Total general	36,332,011.00

La Adecuación se realizó tomando en cuenta los compromisos prioritarios y que no generaran riesgo para la operación de la Entidad. Se lleva un estricto control de este presupuesto, respetando las medidas de austeridad republicana.

V. Asuntos relevantes a destacar.

No se tienen asuntos relevantes que destacar.

VI. Lo demás que se estime procedente.

No se identificaron aspectos relevantes adicionales



ANEXOS



1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2020

Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CA-CXXII-2020

Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 24 de febrero de 2020, a partir de las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacoapac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN. CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTE

Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay Directora General De Fomento y Administración Portuaria	Lic. Hugo Cruz Valdés Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional
Act. Diana Elena Portilla Romero Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria	Lic. Mara Cueto Castillejos Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
-----	Lic. Ignacio Hernández Hernández Encargado del Departamento de Autotransporte Federal Tuxpan.
-----	Lic. Jesús Vázquez García Coordinador de Promoción y Encargado de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Boca del Río
-----	Ing. Emilio Hernández Domínguez Subdirector de Promoción de Infraestructura Industrial
C.D. Juan Antonio Aguilar Mancha Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.	
C. Everardo Gustin Sánchez Por el sector privado.	
COMISARIO PROPIETARIO -----	COMISARIO SUPLENTE Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez

Presidente: Lic. Hugo Cruz Valdés
Secretario: Lic. José Francisco Pastrana Alcántara
Prosecretario: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Director General: Ing. Marcial Guzmán Díaz

INVITADOS: Lic. Manuel González Lindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Diagoberdo Rodríguez Cortés, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones, Ing. Adolfo Garcés Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado y C.P. María Casilda del Angel Rivera, Subgerente de Finanzas todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la Mtra. Elizabeth García Duarte, por parte de la Subdirección de Servicios Corporativos.

El Lic. Hugo Cruz Valdés, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Ing. Héctor López Gutiérrez, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Director General de la entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacoapac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario del Consejo de Administración, certificar la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, quien certificó que se hallaban presentes cuatro consejeros propietarios y cinco suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

El Lic. Hugo Cruz Valdés, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas, conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión, y toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

Página 1 de 26

Página 2 de 26

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión continuó con la lectura por parte del Secretario del Orden del día que contiene la Convocatoria respecto del cual el Lic. Hugo Cruz Valdés precisó que los puntos señalados como VI y VII que se referían al desempeño de la entidad durante el ejercicio 2019 y al informe sobre los estados financieros, no era posible desahogar en ese momento, derivado de que no se habían obtenido los estados financieros dictaminados, por lo que instruyó al Secretario del Consejo para que los eliminara y en esas condiciones se sometiere a la aprobación de los señores consejeros, por lo que fue aprobado por los presentes conforme se consigna a continuación:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2019
- V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2019.
- VI. Desarrollo de los negocios y proyectos del puerto.
- VII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- VIII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad.
- IX. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- X. Asuntos generales, y
- XI. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

El Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, Comisario Suplente de la entidad, solicitó se eliminara también, la solicitud de acuerdo IX.4 que tenía que ver con las operaciones del ejercicio 2019, los estados financieros dictaminados y la convocatoria de asamblea de accionistas. Señalando el Lic. Hugo Cruz Valdés, que se tomaría en cuenta su solicitud.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Primera Sesión se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente Sesión y a efecto de abreviar el desarrollo de la Sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración la dispensa de su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no los hubo, la misma se dio por aprobada por los presentes.

Página 3 de 26

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

El documento que contiene el Informe de autoevaluación, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente cedió la palabra al Director General, para la presentación de dicho Informe.

Concluido el Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2019 dado por el Director General, el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra a la Lic. Mara Cueto, quien solicitó a la APITUX a redoblar los esfuerzos para un mejor ejercicio de la Obra Pública, ella comenta que existieron factores que impidieron el cumplimiento del 100% en particular en el Dragado, pero sugiere que se tengan más opciones y/o planes A, B, C, para invertir en lo más que se pueda.

La Act. Diana E. Portilla reiteró lo comentado por la representante de la DGPOP, con referencia al capítulo 6000 quien señala que es de suma importancia que se regularicen de manera inmediata los calendarios que se tienen registrados ante la Unidad de Inversiones, así mismo reitera lo que ya se ha comentado del tema de Dragado pero dice que se tienen otros de Adquisiciones y de Proyectos que también son importantes para el Puerto, esto con el fin de no tener rezagos en el periodo que se está iniciando.

El presidente solicita al Director General atender las recomendaciones dadas para que estas se cumplan con oportunidad y al no existir algún otro comentario, sometió a consideración de los Consejeros el acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

"ACUERDO CA-CXXII-1 (24-II-2020). Con fundamento en el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2019.

Toda vez que el documento que contiene el citado Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al estar incluido en el Informe anual, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXII-2 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2019."

Página 4 de 26



VI. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2019, así como la presentación del Programa de Comercialización 2020 del Puerto de Tuxpan junto con el Informe de Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto, comentando lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2019

El Director General en uso de la palabra expuso lo siguiente:

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2019, en el ámbito de competencia comercial:

Objetivo Estratégico PMDP

Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.

1ra Meta PMDP

Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.

Status: Durante el periodo Octubre-Diciembre la API de Tuxpan participó en 2 eventos Promocionales: "Oil & Gas Expo Procura" y el "Foro FPSO y Tecnologías Offshore en Mexico".

Con la asistencia de las empresas del puerto, se realizaron las siguientes promociones en conjunto:

- La empresa Terminales Marítimas Transunisa, al "BreakBulk Americas".
- La empresa de contenedores y carga general Tuxpan Port Terminal al "Supply Chain Leaders Meeting", al "Congreso Anual Asociación Mexicana de Transporte Intermodal" y al "Foro de la Proveeduría Automotriz".
- La empresa Andino Terminales al "Coctel Anual Union Pacific".

2da Meta PMDP

Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.

Status: En base al programa de aprovechamiento productivo de los frentes de agua con los que cuenta la API de Tuxpan, el área de ingeniería elaboró un plano georeferenciado con las áreas susceptibles a ser aprovechadas, con su ubicación, zonificación, características técnicas y particularidades.

Página 5 de 26

Estrategia PMDP

Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.

Línea de acción PMDP

Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.

Acción:

Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

Status: Se ha dado seguimiento a los principales proyectos de inversión, en materia energética:

1. Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. Prórroga y convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos, formalizados y registrados. Proyecto concluido.
2. Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. Prórroga y convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos, formalizados y registrados. Proyecto en Ejecución.
3. Tuxpan Port Terminal S.A de C.V. Convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos. Proyecto en Ejecución.

AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2020

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2020, en el ámbito de competencia comercial:

Objetivo estratégico PMDP

Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.

1ra Meta PMDP

Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.

Status: Se realizó la investigación de eventos para la planificación del calendario de asistencia para el año 2020.

Página 7 de 26

Dos de las áreas identificadas, están en proceso de formalización dos contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones.

3ra Meta PMDP

Diseño e instrumentación de un proceso para la construcción y equipamiento de una terminal de usos múltiples.

Status: Se cuenta con el proyecto ejecutivo para construir una Terminal de usos múltiples a cargo de API Tuxpan, misma que será de uso público. Se han gestionado los recursos ante las instancias correspondientes a fin de cubrir los gastos de construcción y equipamiento.

4ta Meta PMDP

Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.

Status: La API de Tuxpan mantiene un acercamiento con el Parque Industrial Litoral del Golfo, quienes nos proporcionaron el Brochure que contiene la información del proyecto, el cual contempla la implementación de amplias vialidades pavimentadas con infraestructura urbana, energía eléctrica, telecomunicaciones, agua potable, drenaje pluvial y sanitario, vigilancia y seguridad, pensión para camiones, áreas verdes para uso común y una administración general permanente.

5ta Meta PMDP

Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollos.

Status: Se han realizado reuniones de trabajo con empresarios interesados en invertir para el desarrollo de zonas aledañas en el Recinto portuario, mostrándoles las ventajas competitivas del Puerto.

6ta Meta PMDP

Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional-urbano-portuario con sustentabilidad.

Status: Como parte de las acciones del Programa, se ha establecido sinergia con los distintos Organos de Gobierno, cesionarios y prestadores de servicios, con el fin de contribuir a la planeación integral y el desarrollo regional Urbano.

b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2019, en el ámbito de competencia comercial:

2da Meta PMDP

Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.

Status: Se realizaron propuestas para aprobación de la Subdirección de Medios y Política Comercial de gráficos para incluir en la difusión en redes sociales de la API de Tuxpan los servicios del Parque Industrial Litoral del Golfo, quienes nos proporcionaron el Brochure que contiene la información del proyecto, el cual contempla la implementación de amplias vialidades pavimentadas con infraestructura urbana, energía eléctrica, telecomunicaciones, agua potable, drenaje pluvial y sanitario, vigilancia y seguridad, pensión para camiones, áreas verdes para uso común y una administración general permanente.

3ra Meta PMDP

Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.

Status: Se promueve la inversión privada para un mejor desarrollo en el puerto.

4ta Meta PMDP

Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional-urbano-portuario con sustentabilidad.

Status: Se establece una sinergia entre la Comunidad Portuaria para contribuir en el desarrollo sustentable. Además se fomenta el manejo eficiente de los recursos en la entidad, así como en las terminales y a los prestadores de servicios del Puerto.

b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2020, en el ámbito de competencia comercial

Estrategia PMDP

Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.

Línea de acción PMDP

Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.

Página 6 de 26



Acción

Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

Status: Se atiende a los inversionistas interesados en desarrollar nuevos proyectos energéticos. Además se da seguimiento para la autorización en el inicio de operaciones de la primera terminal particular que operará combustibles en el Puerto.

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

TUXPAN PORT TERMINAL - Terminal de Contenedores y Carga General

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Descripción: Terminal de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Giro comercial: Manejo de Carga General, Carga Contenerizada y Automóviles.

Inicio de operación: Julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancía: En el periodo octubre -diciembre 2019, la Terminal:

- Exportó 15,574 automóviles con destino a Europa, Estados Unidos y Asia.
- Importó 64,502 toneladas de asfalto, y 8,396 toneladas de placa y rollos de acero.
- Operó 10,585 TEU'S, con las líneas navieras TRANSGULF, WORLD DIRECT SHIPPING y HAPAG-LLOYD/ONE, con un acumulado a la fecha de 39,589 TEU'S (ene-dic/2019).

CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Almacenaje y Manejo de Productos Sólidos, Líquidos a Granel y Fluidos en Materia Energética (diésel, gasolina y turbosina).

Descripción: Adecuación y reforzamiento del muelle existente. Profundización del canal de navegación y tablistacado de protección.

Capacidad: 1.2 mmb.

Inicio de operación: Primer semestre del 2020.

Inversión: Recinto Portuario 816 MDP. Área Colindante 7,984 MDP

Situación Actual:

- Cuenta la autorización para el inicio de operaciones del dragado de profundización y del Muelle, emitida por la Dirección General de Puertos.
- Tanques de almacenamiento (área colindante): **4 tanques concluidos.**

Página 9 de 26

Descripción: Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 ha.

Inversión Estimada: 1,479 MDP.

Capacidad: 800,000 TEUs.

Situación actual:

- La API notificó al cesionario que la solicitud de modificación del calendario y montos de inversión, fue autorizada por el Consejo de Administración mediante ACUERDO número CA-CX-8 (25-VIII-17).
- El 27 de noviembre de 2018, se formalizó el Convenio Modificadorio, mediante el cual se recalendularon las inversiones proyectadas para la construcción de la Terminal de Contenedores.
- El 01 de marzo de 2019, mediante oficio 7.3.5.33.19, la Dirección General de Puertos devolvió sin registrar el Convenio Modificadorio, haciendo diversas consideraciones, mismas que fueron notificadas al cesionario mediante oficio APITUX-DG-425/2019 de fecha 12 de marzo del 2019.
- Se han sostenido diversas reuniones para atender las consideraciones realizadas y elaborar un nuevo proyecto de Convenio.

El Director General en uso de la palabra comenta que el contrato vence en mayo de 2021 por lo que se estará en posibilidades de negociar un convenio modificadorio o de renovar el contrato, siempre con condiciones que permitan que el Puerto se desarrolle adecuadamente, así mismo comenta que les decían que están pagando en tiempo y forma la concesión, pero la respuesta fue que lo más importante para el Puerto son las inversiones comprometidas en los contratos.

TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Carga General, Carga Contenerizada, Automóviles, Fluidos Energéticos y Otros Fluidos.

Descripción: Adecuación de la instalación portuaria y construcción de una terminal de almacenamiento en terrenos privados.

Capacidad: 3.2mmb.

Inicio de Operación: Cuarto Trimestre 2020

Inversión: Recinto Portuario: 354 MDP. Área colindante: 2,926 MDP

Situación actual:

- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, la autorización de impacto social (SENER), así como en materia ambiental (ASEA).
- Se cuenta con la opinión de la SCT respecto que no se requiere autorización técnica para las adecuaciones en el muelle.

Página 11 de 26

- En una segunda etapa, se tiene considerado la construcción de 4 tanques adicionales.

Así mismo el Director General resalto que esta Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., esta por arrancar y que será una de las Terminales más moderna en el país, y en cuatro días se va a recibir el primer buque para ajustar todo, esto para que opere bien la Terminal y posteriormente se tendrá la invitación para la inauguración de parte del dueño de CTT.

TRANSUNISA. Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos

Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de carga general y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina).

Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 1.3 mmb.

Inicio de Operación: Primer semestre del 2022.

Inversión: Recinto Portuario 358 MDP. En el área colindante 577 MDP.

Situación Actual:

- Convenio modificadorio al contrato, registrado por la DGP.
- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, autorización de impacto social (SENER), así como en materia ambiental (ASEA).
- Cuenta con la autorización técnica de la DGP para el Dragado de Profundización y la Modificación del Muelle.
- En proceso de revisión del convenio de colaboración a título gratuito para el dragado de profundización en el canal de navegación.

El Director General señala que dentro de los proyectos que están por llegar se ha pedido a los interesados en desarrollarlos, que la profundización del canal y la protección de los taludes a los lados del río, corran por cuenta del propio proyecto, la APITUX no intervendrá en Dragado de profundización, la obligación de acuerdo al Título de Concesiones es mantener la profundidad de proyecto en canales y dársenas para garantizar que el arribo de embarcaciones se lleven a cabo en las mejores condiciones de navegación.

TMT. Proyecto Terminal de Contenedores y Carga General

Empresa: Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.

- Se construyeron 24 zapatas y pedestales de concreto para el cruce de tuberías.
- Área colindante: 4 tanques en proceso de montaje y soldadura de placas de acero.

En uso de la palabra el Director General expone que por la dificultad de recuperar el capital invertido en esa terminal que fue de 7 mil millones de pesos, ahora se tiene una inversión adicional por una línea de negocio que se trata de importación de gasolina, así mismo dice que ellos van avanzando adecuadamente y que para finales de este año o principio del siguiente empezarán a mover también gasolina.

NEUVOS NEGOCIOS

OPTIMUS. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos

Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de fluidos energéticos.

Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

Capacidad: 450 mb

Inicio de Operación: Segundo semestre del 2021.

Inversión en el Recinto Portuario: 4,263 MDP

Situación actual:

- Se continúan las gestiones para contar con el frente de zona federal terrestre que a la fecha tiene cedida la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
- En proceso de integración y actualización del expediente, además se está trabajando el proyecto de contrato con las diferentes áreas de la API.

El Director General comenta que ya hubo un arreglo entre las empresas privadas con respecto a ceder el frente de agua, pero que todavía se necesita alinear ese frente de tierra y de agua al Programa Maestro de Desarrollo y será la negociación que se tendrá con la Terminal Marítima de Tuxpan para ceder oficialmente esa tierra y frente de agua.

MTR. Proyecto para el Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido y Fertilizante.

Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido y Fertilizante.

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.



2020
Año de
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



Inicio de Operación: Primer semestre del 2022.

Inversión en el Recinto Portuario: 847 MDP.

Situación actual:

- Solicitud formal presentada.
- En proceso de integración y acreditación de requisitos.
- En gestiones para programar el estudio de maniobrabilidad en tiempo real.

Así mismo el Director General comenta que en este proyecto, se pretende también mover gasolina, y que considera los terrenos de TMM que en un principio fueron de TECOMAR, con un frente de agua de 400 metros lineales. Para operar enfrente de la dársena de ciaboga número dos, se requiere llevar a cabo un estudio de maniobrabilidad en tiempo real remediando los muelles 50 metros atrás para no interferir con la operación dársena de ciaboga.

Catán Energía, S.A. de C.V. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V.

Ciro Comercial: Manejo de Fluidos Energéticos (gasolina, diésel y turbosina).

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inicio de Operación: Primer semestre del 2022.

Inversión en el Recinto Portuario: 473 MDP.

Situación actual:

- Solicitud formal presentada.
- En proceso de integración y acreditación de requisitos expediente.

Una vez finalizado el informe de Desarrollo de los negocios y proyectos del puerto el Presidente cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla quien recomienda al Director General cuidar todas las nuevas inversiones y desarrollos para que estas vayan acorde con lo que se tiene en el PMDP y en su caso hacer las actualizaciones correspondientes.

VII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VII.1 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO del Estatuto Social de la

Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2020.

***ACUERDO CA-CXXII-3 (24-II-2020).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2020, como sigue: la sesión 24 de febrero, 2a sesión 18 de mayo, 3a sesión 10 de agosto y 4a sesión 09 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones de la Coordinadora de Sector."

VII.2 Incremento salarial para el personal operativo para el ejercicio 2020.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar esta política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXII-4 (24-II-2020).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2020 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora, y de conformidad con los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

VII.3 Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020; con la finalidad de promover y difundir los

avances, inversiones y modernización que en materia de infraestructura portuaria tiene el Puerto de Tuxpan, así como el impacto que estos generan en el desarrollo del país y de la población, se pone a consideración del Consejo de Administración, el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2020:

***ACUERDO CA-CXXII-5 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, se aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2020, por un monto de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas 36101 y 36201.

VII.4 Solicitud de tarifas actualizadas conforme al índice de inflación del ejercicio 2019.

Antecedentes.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2019, en seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje, y propuesta de actualización considerando el índice de inflación del ejercicio 2019 determinado por el INEGI, que fue del 2.83 por ciento:

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA VIGENTE	ACUERDO DE CONSEJO	ÓRGANO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2019
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota fpa	Por cada embarcación.	25,029.94	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	26,071.97
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	9.93	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	9.19
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TON.	98.37	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	101.15
Atrique para embarcaciones comerciales						
Atrique	Por cada muelle de atraque fura en muelles no especializados para el movimiento de mercancías.	7.54	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	7.75
Atrique	Embarcaciones alisacantón, atarques y acoratas.	50%	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	50%

Atrique	Adiue en el atraque de embarcaciones "Cable de alar" para embarcaciones que requieren empuje máximo de 10 días, para reparaciones menores a 1 día.	3.77	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	3.98
Muelle						
Muelle	Por toneladas de carga o tráfico.	6.47	CA-COVIII-13 (22-03-19)	Oficio 73-947039	21 de junio de 2019	6.65

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2019
De 30 a 60 días naturales	\$65.08 pesos por m ³ en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 66.92 pesos por m ³
De 3 a 6 meses	\$60.67 pesos por m ³ en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 62.39 pesos por m ³
De 6 a 12 meses	\$56.43 pesos por m ³ en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 60.08 pesos por m ³

Para el caso del recinto portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.
Para el tiempo de estada mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana

TARIFA ESPECIAL DE ALMACENAJE	TARIFA MENSUAL VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2019
Por cada metro cuadrado de patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$13.45 pesos.	\$14.02 pesos.

De conformidad con los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2019 que determinó el INEGI.

***ACUERDO CA-CXXII-6 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2019, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación."

VII.5 Tarifa Progresiva para buques portacontenedores y de autos que arriben al Puerto de Tuxpan.

Antecedentes:



2020
Año de
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA

El 22 de marzo del 2019, el Consejo de Administración aprobó el ACUERDO CA-CXVIII-14 (22-03-19), en el cual se autorizó continuar aplicando una tarifa progresiva por concepto de uso de infraestructura portuaria (Cuota Variable) para los buques con contenedores y de autos que arriben al Puerto de Tuxpan por agencia naviera, vigente hasta la primera reunión del Consejo de Administración 2020, esto con el fin de establecer rutas de líneas navieras con interés en el puerto y fortalecer las finanzas de la Entidad, y contribuir con la operación portuaria de contenedores y automóviles; derivado de este acuerdo, el cesionario Tuxpan Port Terminal (TPT) ha logrado manejar autos de las empresas automotrices MAZDA, CHRYSLER, NISSAN, GMC y AUDI, y atraer tres líneas navieras para el movimiento de contenedores: TRANSCULF, WORLD DIRECT SHIPPING y HAPAG-LLOYD; movilizándose en el año 2019: 97,151 vehículos y 39,589 TEU'S, no obstante las cifras reflejan un movimiento portuario muy reducido.

Considerando que TPT registra cifras de carga no representativas y es necesario sumar esfuerzos para incrementar sus operaciones, con la atracción de líneas navieras para servicios de línea que consoliden el manejo de autos y contenedores por el Puerto de Tuxpan, que permitan aumentar la ocupación de la terminal especializada y generar mayores ingresos por Uso de Infraestructura Portuaria a la Entidad, a fin de obtener beneficios mutuos, resulta conveniente continuar aplicando tarifas progresivas actualizadas conforme a la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2019 que fue del orden del 2.83 por ciento, así como sus Reglas de Aplicación.

El Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno, autorización para continuar aplicando tarifas progresivas por uso de infraestructura portuaria (TRB) para buques con carga de Contenedores y/o Autos que arriben al Puerto de Tuxpan y sus Reglas de Aplicación hasta la primera sesión de Consejo de Administración del año 2024. Expuesto la anterior, el Consejo de Administración aprobó el acuerdo siguiente:

"ACUERDO CA-CXXII-7 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 último párrafo de su Reglamento; capítulo I, capítulo II, artículo TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso h) de los Estatutos Sociales de la Entidad; y apartado I, numeral 2.I inciso f) y h) y apartado VI de la Regulación Tarifaria Vigente; se autoriza al Director General para que continúe aplicando tarifas progresivas por concepto de uso de infraestructura portuaria (Cuota Variable) para los buques con contenedores y autos que arriben al Puerto de Tuxpan por agencia naviera y sus Reglas de Aplicación hasta la primera sesión de Consejo de Administración del año 2024, de conformidad con:

Arribos por mes y por Agencia Naviera	Tipo de embarcación	Tarifa máxima por TRB	Tarifa especial por TRB	% de descuento
De 1 a 4	Con contenedores y/o Autos	\$ 9.18	\$ 4.58	52.3
De 5 a 7	Con contenedores y/o Autos	\$ 9.18	\$ 4.02	56.2
De 8 en adelante	Con contenedores y/o Autos	\$ 9.18	\$ 3.94	57.1

Reglas de Aplicación:

- 1.- Las agencias navieras pagarán a la Entidad la tarifa progresiva más alta en cada arribo, al cierre de cada mes calendario se determinará el rango de la tarifa aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- 2.- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará a solicitud por escrito del interesado, siempre y cuando proceda compensación; en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 en adelante, de la tabla precedente.
- 3.- Las tarifas progresivas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cada año de que se trate."

VII.6 Prórroga de vigencia y convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., para ampliar el objeto del contrato para manejar petrolíferos.

- I. Con fecha 05 de julio de 2000, la APITUX suscribió con la moral ESSO México, S.A. de C.V., Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-019/00, en lo sucesivo el CONTRATO.
- II. El 15 de noviembre del 2000, se formalizó el cambio de la denominación mercantil de ESSO México, S.A. de C.V., por la de EXXONMOBIL México, S.A. de C.V., como resultado de proceso de fusión. Modificación de la cual tomó nota la DGP.
- III. El 24 de mayo de 2017, se formalizó convenio modificatorio para hacer constar la cesión de los derechos del CONTRATO de EXXONMOBIL México, S.A. de C.V. a Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., mismo que fue registrado por la DGP, bajo el número APITUX01-019/00.MI.
- IV. Por escrito de fecha 11 de noviembre de 2019, ANDINO solicitó a la APITUX la **prórroga de vigencia** del CONTRATO, así como la **ampliación de su objeto para manejar petrolíferos**, tales como gasolina, diésel, turbotina y otros fluidos derivados.

VII.7 Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Catán Energía, S.A. de C.V., para ceder una zona federal para el manejo de petrolíferos.

Por escrito de fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa Catán Energía, S.A. de C.V. para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbotina.

En cumplimiento al numeral 12.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al H. Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO:

"ACUERDO CA-CXXII-9 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y trigésimo cuarto inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V. por un área superficial de 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. Asimismo, la formalización del contrato queda condicionado a:
 - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.**

En cumplimiento al numeral 12.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al H. Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO:

"ACUERDO CA-CXXII-8 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 51, último párrafo de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad y Capítulo 4.2, de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar prórroga de vigencia por 20 años más y convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-019/00 para manejar petrolíferos, con excepción de combustible pesado y gas licuado de petróleo, con la cesionaria Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., para quedar en los siguientes términos:

1. La prórroga será por 20 años, considerándose del 5 de julio del 2022 al 4 de julio de 2042, dicho plazo no excede la vigencia del título de concesión, otorgado a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. La prórroga de vigencia y convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.
3. Previo a la firma del contrato se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos para la procedencia de la prórroga de vigencia y ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar petrolíferos en la Terminal, la API se asegurará del cumplimiento.



- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- A que la empresa cuente con los permisos y/o autorizaciones de las entidades reguladoras del sector energía, de la Comisión Federal de Competencia, de las autoridades ambientales, así como también de que se cumplan todos y cada uno de los requisitos normativos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento para el otorgamiento, permisos y operación de la sociedad y demás disposiciones aplicables.

Se instruye al Director General de la Entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo*.

VII.8 Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., para ceder una zona federal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido y fertilizante.

Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y traspase de hidrocarburos.

En cumplimiento al numeral 12.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al H. Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO:

***ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente, este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una

Página 21 de 26

aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y traspase de hidrocarburos. (MTR), en una superficie de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima.

Dichos proyectos pretenden desarrollarse en zonas susceptibles a ser desarrolladas identificadas en el PMDP vigente como: **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.**

Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación substancial al citado PMDP, misma que se someterá a consideración del Comité de Planeación y a autorización ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos:

***ACUERDO CA-CXXII-11 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificación substancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., para destinar una superficie de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima para una **Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido y fertilizante** y otra de 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima para una **Terminal de Productos Petroíferos**, ambas de zonificación: **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones**; dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez en uso de la palabra comenta que derivado del Oficio CGOVC/1/DE/088/2020 que contiene el resultado de la Información que se entregó, que de las 16 recomendaciones que se tienen, 5 fueron fusionadas, 5 atendidas y quedarían 6 recomendaciones en proceso, y de lo que queda pendiente se envía información para que estas se atiendan a la brevedad para que ellos estén en

Página 23 de 26

superficie 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, y fertilizante, para quedar en los siguientes términos:

- 1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
- 2) La formalización del contrato queda condicionada a:

- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.**
- El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que MTR está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

Se instruye al Director General de la entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo*.

VII.9 Solicitud de Modificaciones Substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (2017-2022)

Existen dos nuevos proyectos para el Puerto de Tuxpan consistentes en: 1.- Solicitud de la moral Catán Energía, S.A. de C.V., para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina. (CATÁN), en una superficie de 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima.

2.- Solicitud de la moral Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Construir, usar,

Página 22 de 26

las condiciones de hacer llegar el nuevo informe de Autoevaluación ya con un menor número de recomendaciones.

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, toda vez que el documento que contiene el seguimiento de Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

ESTATUS	MESIN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO		CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES
	2019	2020		
PROCESO CON DATE A LA API	1	0	0	1
SESION ORDINARIA	2	0	0	2
	3	0	0	3
	4	0	0	4
	5	0	0	5
	6	0	0	6
	7	0	0	7
	8	0	0	8
	9	0	0	9
	10	0	0	10
	11	0	0	11
	12	0	0	12
	13	0	0	13
	14	0	0	14
	15	0	0	15
	16	0	0	16
	17	0	0	17
	18	0	0	18
	19	0	0	19
	20	0	0	20
	21	0	0	21
	22	0	0	22
	23	0	0	23
	24	0	0	24
	25	0	0	25
	26	0	0	26
	27	0	0	27
	28	0	0	28
	29	0	0	29
	30	0	0	30
	31	0	0	31
	32	0	0	32
	33	0	0	33
	34	0	0	34
	35	0	0	35
	36	0	0	36
	37	0	0	37
	38	0	0	38
	39	0	0	39
	40	0	0	40
	41	0	0	41
	42	0	0	42
	43	0	0	43
	44	0	0	44
	45	0	0	45
	46	0	0	46
	47	0	0	47
	48	0	0	48
	49	0	0	49
	50	0	0	50
	51	0	0	51
	52	0	0	52
	53	0	0	53
	54	0	0	54
	55	0	0	55
	56	0	0	56
	57	0	0	57
	58	0	0	58
	59	0	0	59
	60	0	0	60
	61	0	0	61
	62	0	0	62
	63	0	0	63
	64	0	0	64
	65	0	0	65
	66	0	0	66
	67	0	0	67
	68	0	0	68
	69	0	0	69
	70	0	0	70
	71	0	0	71
	72	0	0	72
	73	0	0	73
	74	0	0	74
	75	0	0	75
	76	0	0	76
	77	0	0	77
	78	0	0	78
	79	0	0	79
	80	0	0	80
	81	0	0	81
	82	0	0	82
	83	0	0	83
	84	0	0	84
	85	0	0	85
	86	0	0	86
	87	0	0	87
	88	0	0	88
	89	0	0	89
	90	0	0	90
	91	0	0	91
	92	0	0	92
	93	0	0	93
	94	0	0	94
	95	0	0	95
	96	0	0	96
	97	0	0	97
	98	0	0	98
	99	0	0	99
	100	0	0	100

X. ASUNTOS GENERALES.

En este punto, el Director General presentó asuntos generales de la Entidad, como sigue:

Informe de seguimiento de los Convenios de Dragado de Construcción y Mantenimiento celebrados con Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (TPT)

Se informa que se llevó a cabo modificación al mecanismo de recuperación de inversión, tanto del "Convenio de realización de los Trabajos de Dragado de Construcción del Canal de Navegación y Dársena de Cáboga" (PRIMER CONVENIO), como del "Convenio de Ejecución de los Trabajos de Dragado de Mantenimiento" (SEGUNDO CONVENIO), quedando el esquema de recuperación a través de las cantidades que en su momento TPT deba pagar a la APITUX por la penalización que derive de no cumplir con los volúmenes mínimos comprometidos y no operados de carga contenerizada (a que hace referencia la Clausula Vigésima Tercera del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con TPT), en función de lo siguiente:

- Los volúmenes mínimos comprometidos y no operados de carga contenerizada, serán conciliados anualmente entre las partes. La API de Tuxpan anualmente expedirá a TPT la factura por la cantidad correspondiente por los TEUs no operados y al mismo tiempo, expedirá una nota de crédito por la misma cantidad a favor de TPT. Esta operación se realizará cada año hasta que

Página 24 de 26



se agote la inversión reconocida mismas que asciende a \$629,021,250.00 (Seiscientos veintinueve millones veintidós mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) del PRIMER CONVENIO y \$50,922,280.85 (Cincuenta millones novecientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 85/100n M.N.) respecto del SEGUNDO CONVENIO.

- Si la vigencia del contrato termina y aun no se lograra agotar los montos, TPT no reclamará pago alguno, ni se reservará derecho para una futura reclamación, por lo que se obliga a expedir a favor de la API de TUXPAN el más amplio finiquito que corresponda por dicho concepto.

Al finalizar los asuntos generales expuestos por el Director General, el Presidente cuestiona si en el anterior contrato o convenio que se celebró con TPT, para que dragara y se financie con los recursos provenientes de las tarifas de Puertos de los barcos que ingresaran a esa terminal, esto fue autorizado por este Consejo de Administración, ya que comenta que se debería de presentar la modificación de este convenio también al Consejo para que se autorice, ya que alteraría un poco el acuerdo del Consejo de su momento, pero pregunta si esto se aprobó en algún Consejo de Administración.

En uso de la palabra el Secretario responde que si se presentó un acuerdo en ese sentido, pero toda vez que este tiene que ver con las multas no tendría que ser una modificación del otro, sino un nuevo acuerdo, sin embargo comenta que habría que comentar este tema con la Entidad.

El Presidente comenta que no está en contra de lo procedente, pero la forma se debe respetar, si fue autorizado por el Consejo, cualquier alteración de ese convenio, debe ser autorizado por este Consejo y quizás en otra reunión no plantearlo en asuntos generales más bien como un acuerdo de consejo para que se lleve a cabo este convenio adicional, por lo que pone a consideración a los consejeros esto y al Director General para que después no vaya a adolecer de esta falta el convenio que se celebra.

El Director General comenta que para el primer convenio si hubo un acuerdo de parte del Consejo, donde se afectaba la Tarifa variable de Puerto del 80-20, donde el 80% es para recuperar el capital que ellos invirtieron en el dragado de profundización y el 20% para la API, esto estaba provocando algunos problemas, primero para poder pagar se buscó una partida presupuestal que no existe, entonces lo que se hizo con la autorización del Consejo en aquel momento fue que autorizó otro mecanismo que permitiera efectuar el pago, pero que llegara a los mismos resultados y eso fue justamente lo que se hizo, en el caso del año pasado, no hubo un acuerdo, pero si un convenio con TPT, entonces eso se sumó a la deuda, pero por las penalizaciones que se aplicarían se llegó al acuerdo de que se fuera aplicando año con año, sin embargo se toma su sugerencia de llegar mediante un acuerdo para informe del Consejo.

Página 25 de 26

XI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó al Lic. José Francisco Pastrana Alcántara y a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye al Prosecretario para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 14:18 horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Lic. Hugo Cruz Valdés
Presidente

Lic. José Francisco Pastrana Alcántara
Secretario

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Comisario Público Suplente



Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CA-CXIII-2020

Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 15 de abril de 2020, a partir de las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de La Unidad de Planeación Estratégica
Marítimo Portuaria.

C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha
Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.

C. Everardo Gústín Sánchez
Por el sector privado.

COMISARIO PROPIETARIO

CONSEJEROS SUPLENTE

Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay
Directora General de Fomento y Administración Portuaria y Presidenta Suplente de Consejo de Administración.

Ing. María del Rocío Coloma Margolles
Directora de Análisis Económico y Financiero.

Lic. Mario Marmolejo Cortés
Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad de la SHCP.

Lic. Dulce Susana Sebastián Rodríguez
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de la SHCP.

Lic. Jesús Vázquez García
Coordinador de Promoción y Encargado de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Boca del Río

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landá
Director General de Programación Exterior, Gestión y Apoyo al Desarrollo Industrial

COMISARIO SUPLENTE
Lic. Jorge Alain Hidalgo

Presidente: Ing. Héctor López Gutiérrez
Secretario: Ing. Armando Hernández Acosta
Prosecretario: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Director General: Lic. José Francisco Pastrana Alcántara

INVITADOS: Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, el Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones, el Ing. Adolfo Garcéz Cruz, Gerente de Operación e Ingeniería, la Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, la C.P. María Castilla del Ángel Rivera, Subgerente de Finanzas y el Ing. Nán Israel Mirafuentes Ramón, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la Mtra. Elizabeth García Duarte.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la sesión y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay, a nombre de la Sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y preguntó al Secretario del Consejo si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que éste informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la sesión y se procedió a presentar y aprobar los siguientes Acuerdos al Consejo de Administración:

1.1 Remoción de Secretario de Consejo de Administración

Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y segundo párrafo del artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se solicita la remoción del Secretario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., al Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, a partir del 15 de abril de 2020.

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIII-01 (15-IV-2020). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y segundo párrafo del artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se remueve del cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., al Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, a partir del 15 de abril de 2020."

1.2 Nombramiento de Secretario de Consejo de Administración.

Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y segundo párrafo del artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se solicita nombrar Secretario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., al Ing. Armando Hernández Acosta, a partir del 15 de abril de 2020.

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, a partir del 14 de abril de 2020, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

III.4 Nombramiento del Gerente de Operación e Ingeniería de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Ing. Adolfo Garcéz Cruz, para ser designado Gerente de Operaciones e Ingeniería, a partir del 15 de abril de 2020.

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIII-06 (15-IV-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Operación e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral Tuxpan, S.A. de C.V., al Ing. Adolfo Garcéz Cruz, a partir del 15 de abril de 2020. El Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo y que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de cargos en la Administración Pública. Asimismo, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social, los poderes que le correspondan".

Queda pendiente la entrega de la constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública, en la que se avale, que el funcionario no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública.

Toma uso de la Palabra la Lic. Diana Portilla, quien comenta respecto de las constancias pendientes de entregar, y que son emitidas por parte de la Secretaría de la Función Pública, solicita que una vez que se tengan, se envíen de manera inmediata a los integrantes del Consejo de Administración.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay, comenta que se toma nota de lo solicitado, para que esas constancias se circulen a todos los Consejeros una vez que se tengan.

III.5 Remoción del Director General de la Entidad.

El Presidente del Consejo de Administración somete a consideración del Órgano de Gobierno, la remoción del Ing. Marcial Guzmán Díaz, del cargo de Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a partir del 14 de abril de 2020.

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIII-07 (15-IV-2020). Con fundamento en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e), del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., al C. Ing. Marcial Guzmán Díaz, a partir

"ACUERDO CA-CXIII-02 (15-IV-2020). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y segundo párrafo del artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, se nombra Secretario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., al Ing. Armando Hernández Acosta, a partir del 15 de abril de 2020."

II. ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión y presentación de los acuerdos de remoción y nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- IV. Designación de delegados del Consejo.
- V. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de la sesión.

III. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

III.1 Remoción del Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración del Consejo de Administración, la remoción del Ing. Adolfo Garcéz Cruz del cargo de Subgerente de Ingeniería y Ecología, a partir del 14 de abril de 2020.

En uso de la palabra la Lic. Dulce Susana Sebastián, Consejera por parte de la SHCP, comentó que le surge una duda con referencia a la fecha con la que se está proponiendo la remoción, ya que se estaría autorizando algo que quedó el día de ayer, solo se pone sobre la mesa ya que de acuerdo a la propuesta que se mandó, la fecha de remoción era el 15 abril.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay comentó que el criterio que se tomó para hacer los cambios fue el oficio-No. 307 A- 0736 que mandó la SHCP. Por lo que a efecto de no incurrir en llegar a la fecha del 16 de abril, ya que esta circular dice que no se pueden hacer nuevas contrataciones a partir de esa fecha. No queremos caer en incertidumbre y sin nombramiento de la gente de Puertos, por ser una entidad operativa que necesita tener a la gente de mando. Por lo anterior, pregunta a los Consejeros si están de acuerdo o si tienen alguna observación en que se quede esa fecha.

La Lic. Dulce Susana Sebastián dice que en estos casos se ha tomado nota solo de conocimiento.

La Mtra. Luz Alicia pone a consideración de los Consejeros el comentario de la Lic. Dulce Susana, y al no haber comentarios adicionales en dicho Acuerdo, el siguiente acuerdo fue aprobado por unanimidad.

"ACUERDO CA-CXIII-03 (15-IV-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Ing. Adolfo Garcéz Cruz, a partir del 14 de abril de

Página 3 de 7

Página 7 de 7



2020, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

del 14 de abril de 2020, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo".

III.2 Nombramiento del Subgerente de Operación y Ecología de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. al Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón, para ser designado Subgerente de Ingeniería y Ecología, a partir del 15 de abril de 2020.

III.6 Designación del Director General de la Entidad.

Con motivo de la remoción del Director General, el Presidente del Consejo de Administración informa que por indicación del Presidente de la República, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se propone al Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, como Director General, a partir del 15 de abril de 2020, por lo que con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad presenta el siguiente:

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIII-04 (15-IV-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Administración Portuaria Integral Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón, a partir del 15 de abril de 2020. El Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo y que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de cargos en la Administración Pública. Asimismo, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social, los poderes que le correspondan".
Queda pendiente la entrega de la constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública, en la que se avale, que el funcionario no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública.

"ACUERDO CA-CXIII-08 (15-IV-2020). Con fundamento en los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo de Administración designa como Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 15 de abril de 2020, al Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, quien cuenta con los requisitos y el perfil requeridos, y no se encuentra inhabilitado para el desempeño de cargos en la Administración Pública. El Director General gozará de las facultades consignadas en los artículos 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social vigente, cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra."

Queda pendiente la entrega de la constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública, en la que se avale, que el funcionario no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública.

III.3 Remoción del Gerente de Operación e Ingeniería de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración del Consejo de Administración, la remoción del Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés del cargo de Gerente de Operación e Ingeniería, a partir del 14 de abril de 2020.

Toma uso de la palabra la Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay, quien reitera el comentario de la Lic. Diana Portilla con lo referente a turnar a todos los Consejeros la Constancia, una vez que sea emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay, pone a consideración el acuerdo con los Consejeros y da uso de la palabra a Lic. Dulce Susana Sebastián de la SHCP.

Por decisión colegiada, se designó a la C.P.A. María Elena Pérez Flores y al Ing. Armando Hernández Acosta, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye al Prosecretario para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

La Lic. Dulce Susana Sebastián, comenta que para este acuerdo y los subsiguientes también aplicará los comentarios del acuerdo anterior.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay, dice que se toma nota de dicho comentario y al no haber más comentarios ni observaciones se aprueba el acuerdo de la siguiente manera:

Agotado el orden del día, la Presidenta pidió que se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario, que suscribe, dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que hubiera modificaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

"ACUERDO CA-CXIII-05 (15-IV-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Gerente de Operación e Ingeniería de la Administración

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:40 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la Presidenta, el Secretario y el Comisario.

Luz Alicia Iturbe de Garay
Presidente

Ing. Armando Hernández Acosta
Secretario

Lic. Jorge Alain Hidaigo
Comisario Público Suplente



Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CA-CXXIV-2020

Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 18 de mayo de 2020, a partir de las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria.

CONSEJEROS SUPLENTE

Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray
Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ing. María del Rocío Coloma Margolies
Directora de Análisis Económico y Financiero.

Lic. Mara Cueto Castillejos
Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.

Lic. Jesús Vázquez García
Coordinador de Promoción y Encargado de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Boca del Río.

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

Secretario: Ing. Armando Hernández Acosta
Prosecretaría: C.P.A. María Elena Pérez Flores.
Director General: Lic. José Francisco Pastrana Alcantara.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Organismo Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Adolfo Garcés Cruz, Gerente de Operaciones e Ingeniería y el Lic. Alfonso Gil Medina, Asesor De La Dirección General, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la Mtra. Elizabeth García Duarte, por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Caray, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Ing. Héctor López Gutiérrez, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente y Consejero Propietario de este Organismo de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la sesión y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

A continuación, la Mtra. Luz Alicia Iturbe de Caray, solicitó a la Prosecretaría del Consejo, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como por vía remota; quien certificó que se hallaban presentes cinco consejeros propietarios y 4 suplentes con derecho a voto, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

La Mtra. Luz Alicia Iturbe de Caray, a nombre de la Sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y preguntó al Secretario del Consejo si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que éste informó que sí lo había, la propia Presidenta declaró instalada la sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2020.
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.

Objetivo estratégico PMDP: Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.

Meta 1: "Diseñar e instrumentar programa de promoción y comercialización del puerto".

Avances: Se participó en un total de 7 eventos de promoción, destacando la participación conjunta de la API de Tuxpan con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en el "Energy México Oil, Gas, Power Congress & Expo", el cual se realizó el pasado mes de Enero en el Citibanamex Center de CDMX.

Otras empresas de la Comunidad Portuaria que participaron en eventos de promoción de puerto fueron: Andino Terminales (Evento "ANSPEC"), FR Terminales (Eventos: "Trayecto Ejecutivo KCSM", "Reunión de Distribuidores de ANIQ" y "Expo Plástico"), Tuxpan Port Terminal (Eventos: "Energy México Oil, Gas, Power Congress & Expo" y "Aerospace Meeting Querétaro").

Meta 2: "Promover la construcción y operación de zona de actividades logísticas con inversión privada".

Avances: Se llevaron a cabo 2 reuniones de trabajo los días 18 de Febrero y 19 de Marzo entre la API de Tuxpan y el Parque Industrial Litoral del Golfo, para coadyuvar con la promoción de su proyecto.

Meta 3: "Diseñar e instrumentar programa de aprovechamiento de frentes de agua"

Avances: Se realizaron visitas a las áreas susceptibles a ser desarrolladas, determinadas en el PMDP

Meta 4: Diseñar e instrumentar programa para la constitución de reservas territoriales

Avances: Como parte de las estrategias para impulsar futuros desarrollos en el Puerto, se presentó ante la CGPMM la necesidad urgente de contar con un Centro Regulador de Tráfico Terrestre y de Construcción de Zona de Actividades Logísticas de la API, la cual contempla la adquisición de un predio de 50 hectáreas. Dicho proyecto se encuentra en estudio de viabilidad.

Meta 5: "Coadyuvar a la planeación integral y desarrollo regional urbano-portuario.

Avances: Durante el trimestre, se continuaron con las gestiones institucionales para disponer de los recursos necesarios para la construcción del segundo cuerpo del Libramiento Portuario. Se prevé a inicios del 2021, un incremento considerable en el tránsito de autotransporte por la puesta en operación de la nueva línea de negocios de fluidos energéticos de las terminales CTT y TPT.

- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad.
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- IX. Asuntos generales y
- X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Segunda Sesión se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente Sesión y a efecto de abreviar el desarrollo de la Sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración la dispensa de su lectura, por lo que la Presidenta preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no los hubo, la misma se dio por aprobada por los presentes.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2020.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al estar incluido en el Informe, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXIV-1 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2020."

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2019, junto con el Informe de Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto, comentando lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2020

El Director General expuso que tiene establecidas 5 metas de desarrollo y 1 acción estratégica del PMDP, cuyos avances son los siguientes:

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecida en el POA 2019, en el ámbito de competencia comercial:

Página 3 de 10

Página 2 de 10



b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2020, en el ámbito de competencia comercial

Acción estratégica: "Dar prioridad al manejo de fluidos en materia energética".

Avances: Se está dando seguimiento a tres proyectos en materia energética los cuales se encuentran en la última fase de integración documental, próximos a firmar su Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mismos que corresponden a las siguientes empresas: Services and Solutions Optimus, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. y Catán Energía, S.A. de C.V.

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el primer trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

TUXPAN PORT TERMINAL - Terminal de Contenedores y Carga General

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Descripción: Terminal de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Giro comercial: Manejo de Carga General, Carga Contenerizada y Automóviles.

Inicio de operación: julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancía:

En el periodo enero-marzo 2020, registró:

- Exportó: 24,836 Automóviles con destino a Europa, Estados Unidos y Asia con las navieras GRIMALDI LINES, MITSUI O.S.K. LINES Y MSC SHIP MANAGEMENT LTD 2,072 Toneladas de jugo de naranja a granel con destino a U.S.A.
- Importó: 47,507 Toneladas de asfalto y 15,816 toneladas de acero.
- Operó: 9,422 TEUs con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING Y HAPAG-LLOYD.

No obstante lo anterior, dicha Terminal está desarrollando una nueva línea de negocio para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos con su socio estratégico llamado MONTEERRA ENERGY, dicho proyecto se detalla a continuación:

TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Carga General, Carga Contenerizada, Automóviles, Fluidos Energéticos y Otros Fluidos.

Página 5 de 18

Giro Comercial: Manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 15 mmb

Inicio de Operación estimado: Primer Trimestre del 2022.

Inversión: 935 MDP

Situación Actual:

Proyecto en espera de ejecución por el Cesionario, toda vez que cuenta con la Autorización Técnica por parte de la Dirección General de Puertos para la realización del Dragado de Profundización y Adecuación del Muelle existente, a fin de poder formalizar Convenio de Colaboración a título gratuito para el Dragado de Profundización (API-Transunisa).

Cuentan con permisos de la CRE y ETVS.

TMT. Proyecto Terminal de Contenedores y Carga General

Empresa: Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.

Descripción: Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 ha.

Inversión: 1,479 MDP.

Capacidad: 800,000 TEUs.

Situación actual:

- En el 2019, la Dirección General de Puertos devolvió sin registrar Proyecto de Convenio Modificadorio, haciendo diversas consideraciones, mismas que fueron notificadas al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-425/2019.
- Durante este año, se han sostenido diversas reuniones con los representantes de TMT-ICTSI para analizar la situación de su proyecto de desarrollo, estableciéndose el compromiso de presentar ante la API su nueva propuesta de negocio y de inversión, a más tardar en el segundo trimestre del año en curso, determinándose la necesidad de reconfigurar el área cedida, situación que requerirá de la instrumentación y registro de un nuevo Convenio Modificadorio del Contrato vigente.

NUEVOS NEGOCIOS

OPTIMUS. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos

Página 7 de 18

Descripción: Adecuación de la instalación portuaria y construcción de una terminal de almacenamiento en terrenos privados.

Capacidad: 3.2mmb.

Inicio de Operación: Primer Trimestre del 2021.

Inversión:

Recinto Portuario: 354.2 MDP

Área colindante: 2,925.8 MDP

Situación actual:

- Cuenta con el estudio de maniobrabilidad, las autorizaciones de impacto social y ambiental, así como con la opinión de la SCT respecto de que no se requiere autorización técnica para las adecuaciones en el muelle.
- Se construyeron 59 zapatas y pedestales de concreto para el cruce de tuberías.
- En el área colindante:
 - 2 tanques en proceso de prueba hidrostática.
 - 3 tanques en su fase de soldadura.
 - 5 tanques en proceso de cimentación.

CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Almacenaje y Manejo de Productos Sólidos, Líquidos a Granel y Fluidos en Materia Energética (diésel, gasolina y turbosina).

Descripción: Adecuación y reforzamiento del muelle existente. Profundización del canal de navegación y tablestacado de protección.

Capacidad: 13 mmb.

Inicio de Operación: 03 Marzo de 2020.

Inversión:

Recinto Portuario: 815.6 MDP

Área Colindante: 7,984.4 MDP

Situación actual:

- Durante el primer trimestre 2020 se concluyó la 1ª etapa del proyecto con 4 tanques de almacenamiento con capacidad de 0.8 mmb.
- En el mes de marzo se llevó a cabo el pre-arraque operativo de la Terminal operando 28,112 toneladas de turbosina del barco ATROTOS con destino al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

TRANSUNISA. Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos

Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Página 6 de 18

Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de fluidos energéticos.

Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

Capacidad: 450 mb

Inversión estimada: 4,263 MDP

Situación actual:

- Proyecto en validación del alcance de la segunda posición de atraque presentada.
- En proceso de integración y actualización del expediente y anexos que formarán parte integrante del Contrato de cesión a celebrar con la Entidad.

MTR. Proyecto para el Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido y Fertilizante.

Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Trasvase de Fluidos Energéticos.

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: 847 MDP.

Situación actual:

- En proceso de integración y acreditación de requisitos del expediente técnico para la gestión de modificaciones al PMDP requeridas para la Celebración del Contrato.
- Del 03 al 05 de marzo de 2020, se llevó a cabo el Estudio de Maniobrabilidad en el Star Center de Miami, Florida. En espera de resultados al cierre del trimestre.

Catán Energía, S.A. de C.V. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V.

Giro Comercial: Manejo de Fluidos Energéticos (gasolina, diésel y turbosina).

Descripción: Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 900 mb

Inversión estimada: 4,128 MDP.

Situación actual:



2020
Año de
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



En proceso de integración y acreditación de requisitos para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, destacando la realización de Estudio de Maniobrabilidad, mismo que está proyectado para el mes de mayo del presente año.

Una vez finalizado el informe de Desarrollo de los negocios y proyectos del puerto la Presidenta cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla quien solicita al Director General, enviar los nuevos Estatutos de la Inversión Privada, en la información que se le envía cada mes.

El Director General toma nota del comentario y al no haber más comentarios al respecto, la Presidenta procedió al siguiente punto del Orden del día.

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VI.1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2021.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por \$323,121,815 (trescientos veintitrés millones ciento veintinueve mil ochocientos quince pesos 00/100 m.n.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por \$ 259,577,366 (doscientos cincuenta y nueve millones quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y la inversión física \$ 63,544,449 (sesenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin superávit ni déficit. La caratula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.

La presidenta del Consejo de Administración, cedió la palabra a la Lic. Mara Cueto Castillejos, quien realiza dos comentarios, el primero es que se está considerando un incremento en el capítulo 1000 Servicios Personales, sólo habría que revisar lo que va a autorizar la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el segundo comentario es para solicitar que todos los proyectos se encuentren vigentes en la cartera, para que se les pueda asignar presupuesto y no se tenga contratiempo en ese sentido.

De acuerdo a lo anterior la Presidenta solicitó al Director General tomar nota de ello para que dicho comentario lo cumpla con posterioridad la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y al no haber más comentarios la propia Presidenta solicitó al Secretario que diera lectura al acuerdo correspondiente, el cual se aprobó por unanimidad:

***ACUERDO CA-CXXIV-2 (18-V-2020).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, I de su Reglamento, a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria

Página 9 de 18

***ACUERDO CA-CXXIV-4 (18-V-2020).** Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 08 de abril de 2020, el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Prórroga de vigencia y Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Obras Marítimas HB, S.A. de C.V., registrado bajo el número APITUX01-064/10, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 1,912.86 m², para la Reparación de embarcaciones menores, así como las actividades inherentes a la construcción marina, para quedar en los siguientes términos:

1. Que se otorgue la prórroga por 5 (cinco) años, contados a partir del 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto del 2025.
2. Que se continúe pagando una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del Área Cedida conforme el Avalúo Maestro del Puerto.
3. Que la empresa efectúe la inversión comprometida de \$591,000.00 (Quinientos Noventa y un Mil Pesos 00/100 M.N.) proyectada en su Programa de Inversión y de Mantenimiento.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la APITUX se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la prórroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.*

VI.4 Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., para ceder una zona federal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de Hidrocarburos. Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa solicitante para celebrar contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones. Mismo que quedó acordado en la CXXII Sesión ordinaria de consejo celebrado el 24 de febrero de 2020.

En sustitución al ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020), por solicitud expresa del cliente para la consolidación del objeto de contrato requerido, en cumplimiento al numeral 1.2.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el

Página 11 de 18

Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2021, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y a los lineamientos que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

VI.2 Modificación del Programa de Inversiones, relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-083/17 del Cesionario Ángela Alarcón Balderas

La CESIONARIA cuenta con la Manifestación de Impacto Ambiental. Sin embargo, el pasado 12 de noviembre, informó que no le fue posible obtener los suficientes ingresos para cubrir los gastos de elaboración de su proyecto ejecutivo "Atracadero de Uso Particular, para embarcaciones pesqueras", esto debido a que la pesca ha atravesado por una larga temporada desfavorable, motivo por el cual, solicita reprogramar los plazos de inicio para cumplir con la inversión programada en infraestructura y equipamiento, señalada por la cantidad de \$7,226,440.40 .

La Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

***ACUERDO CA-CXXIV-3 (18-V-2020).** Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-083/18, celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas, para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, relativa a las inversiones.*

VI.3 Celebración de prórroga y convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.

Mediante escrito de fecha 30 de enero de 2020, la Cesionaria solicitó prorrogar la vigencia de su Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones (CCPDO), acreditando los requisitos necesarios para su procedencia. Actualmente la Cesionaria cuenta con un Contrato por 5 años con el objeto de llevar a cabo reparaciones de embarcaciones menores, así como de actividades inherentes a la construcción marina.

La Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

Página 10 de 18

Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al Honorable Consejo aprobar el acuerdo respectivo.

Por lo anterior, la Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

***ACUERDO CA-CXXIV-5 (18-V-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso (a del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 08 de abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizará las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La formalización del contrato queda condicionada a:
 - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
 - El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
 - El Dictamen Técnico y de Seguridad en el que, entre otros aspectos, se acredite la compatibilidad de las distintas cargas a operar asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

Página 12 de 18



- Que en un término de 180 días posteriores a la firma del CONTRATO, por conducto de **API de Tuxpan**, a cuenta y costo de la **Cesionaria**, se tramite el avalúo individual ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Que se establezca en el contrato, que la Cesionaria está obligada a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte, particularmente, los expedidos por la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- La API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.
- Se informe al Consejo previo a la formalización del contrato."

V1.5 Modificación del Programa de Inversiones, relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/77 del Cesionario Pecados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.

El Cesionario cuenta con un Contrato de Cesión Parcial de Derechos por 5 años para la Construcción, Uso y Aprovechamiento de un Atracadero de Uso Particular para embarcaciones pesqueras. Mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2019, informó que por inconvenientes financieros se vio en la necesidad de reprogramar las inversiones en infraestructura y equipamiento. La modificación solicitada contempla un diferimiento de 4 meses para ejercer su inversión, así como un incremento en la misma por un total de \$4,370,367.55.

Por lo anterior, la Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y

Reserva Portuaria, 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones, 16PaE Muelle de Uso Particular Tipo Marginal para el Almacenamiento y Manejo de Carga General y Contenerizada y 38PaE Terminal de Hidrocarburos y Productos Petrolíferos.

Por lo anterior, la Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXIV-8 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para destinar una superficie de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima para una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de Hidrocarburos, así como destinar una superficie de 17,348.89 m² de área terrestre para la construcción de un Muelle de uso particular tipo marginal destinado para el Almacenamiento y manejo de Carga General y Contenerizada, en las zonas correspondientes a : 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, 16PaE Muelle de Uso Particular Tipo Marginal para el Almacenamiento y Manejo de Carga General y Contenerizada y 38 PaE Terminal de Hidrocarburos y Productos Petrolíferos, en función de la siguiente paginación:

Clave de Zonificación	Página a modificar
30 PuE	05A
38 PaE	027
47.1 PuE	029
40	023
Plano maestro de diseños, usos y modos de operación.	72

Dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos."

V1.8 Solicitud de remoción de la Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración del Consejo de Administración, la remoción de la Lic. Ana Karen Zamora Valdez del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado, a partir del 18 de mayo de 2020.

La Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/77, celebrado con la empresa Pecados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula SEXTA, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias."

V1.6 Segundo convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con la cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. para reconfigurar el área cedida que deriva de la actualización de la propiedad colindante y de la regularización de las zonas de reserva portuaria.

La Cesionaria ha solicitado a la API de Tuxpan, la reconfiguración del ÁREA CEDIDA respecto del Contrato APITUX01-056/09, derivado de que ya no cuenta con la propiedad de algunos de los terrenos colindantes, por lo que en cumplimiento al numeral 12.5 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al Honorable Consejo aprobar el ACUERDO correspondiente.

Por lo anterior, la Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXIV-7 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 24, 40 y 51 de la Ley de Puertos, 77 fracción VII y 44 TER fracción I de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 28 de abril de 2020, el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado bajo el número APITUX01-06/09, para la reconfiguración de su área cedida correspondiente a una Zona Federal Terrestre de hasta 17,348.89 m²."

V1.7 Modificación al Programa Maestro de Desarrollo.

El Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., informa que es necesario realizar modificaciones substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP), específicamente en las zonificaciones: 40

"ACUERDO CA-CXXIV-9 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. Lic. Ana Karen Zamora Valdez, a partir del 18 de mayo de 2020 y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

V1.9 Solicitud de nombramiento de la Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. Ing. Mónica Edith Rivera Malerva, para ser designada Subgerente de Desarrollo de Mercado, a partir del 19 de mayo de 2020.

Por lo anterior la Presidenta comentó que para el presente acuerdo, se tomarán las mismas recomendaciones de Consejos anteriores, es decir que no se pondrá la fecha de nombramiento y que dicho Acuerdo quedó condicionado a la autorización del Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXIV-10 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. Ing. Mónica Edith Rivera Malerva. El Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo y que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de cargos en la Administración Pública. Asimismo, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGESIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social, los poderes que le correspondan. El presente acuerdo tendrá efectos una vez que sea autorizado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, la Presidenta del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.



2020
Año de
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



El Lic. Jorge Alain Hidalgo comentó que, en seguimiento a las respuestas de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la entidad, que ha entregado previamente la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a ese Comisariato, ellos se encuentran en el análisis de dichas respuestas y una vez que la contingencia en la que nos encontramos se levante, se le hará llegar al Director General de la Entidad.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, la Presidenta del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Organó Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V cuenta con un total de 33 Acuerdos de Consejo pendientes correspondientes a los ejercicios 2016 al 2019 y primer trimestre de 2020, se tenían 38 Acuerdos pero en el primer trimestre comprendido de enero a marzo se cumplieron 5.

ESTATUS	RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS					
	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS EN LA SESIÓN ANTERIOR		TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
PROCESO CON CORTE A LA P SESIÓN ORDINARIA 2020	2016	1	2016	0	2016	1
	2017	0	2017	0	2017	3
	2018	0	2018	0	2018	2
	2019	0	2019	0	2019	10
GENERADOS EN LA P SESIÓN ORDINARIA 2020	0	0	5	0	0	0
TOTAL	0	1	5	0	33	33

Así mismo el Director General señaló que se están analizando los Acuerdos antiguos, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 de tal manera que se puedan eliminar, subsumir, o tener nuevos acuerdos para no contar con ellos.

IX. ASUNTOS GENERALES.

En este punto, el Director General no presentó asuntos generales de la Entidad

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la C.P.A. María Elena Pérez Flores y al Ing. Armando Hernández Acosta, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye al Prosecretario para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 13:59 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la Presidenta, el Secretario y el Comisario.

Mtra. Luz Alicia Iturbe de Garay
Presidenta

Ing. Armando Hernández Acosta
Secretario

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea
Comisario Público Suplente



2.- Incorporación de imagen de la Certificación de quórum y de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente

**CERTIFICACIÓN DE QUÓRUM
(enero-junio)**

Asunto: Certificación de quórum sesiones de Consejo de Administración API Tuxpan

El que suscribe, Ing. Armando Hernández Acosta, con carácter de Secretario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, hago constar y certifico, que se cuenta con la totalidad de las acreditaciones de consejeros propietarios, suplentes y asistentes por única ocasión a las dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria de Consejo de Administración de la Entidad, asimismo, se certifica que en cada una de ellas existió quórum legal, en términos del artículo 20, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en términos de lo siguiente:-----

1. CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, celebrada el 24 de febrero de 2020, asistiendo un total de nueve consejeros (4 propietarios y 5 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del estado de Veracruz, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representantes del Sector Empresarial.-----
2. CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, celebrada el 15 de abril de 2020, asistiendo un total de nueve consejeros (3 propietarios y 6 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del estado de Veracruz, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representantes del Sector Empresarial.-----
3. CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, celebrada el 18 de mayo de 2020, asistiendo un total de nueve consejeros (3 propietarios y 6 suplentes) de los cuales seis son representantes del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del estado de Veracruz, uno es representante del Gobierno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., y un representantes del Sector Empresarial-----

La presente certificación se emite en la Ciudad de México, la cual consta de una foja útil, lo anterior lo hago constar para todos los efectos legales a los que haya lugar, el día 21 de julio de 2020.



Ing. Armando Hernández Acosta
Secretario del Consejo de "Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."



OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES

Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Oficio 7.0.- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. **Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay**, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. - Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. Cristian Dolores Cortés Suárez, Secretario del Consejo de Administración. - Para su conocimiento.

Equipos: Adolfo López Mateos: 1950, Pinar del Rio, Colinas Tlaxcoap, C.P. 92049, Alcatraz Abarca Obregon, CDMX.
T: 01 (55) 5723 9300 ext. 25406. www.gob.mx/puertotuxpanmarcomerante

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Coordinación General Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez,
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

C.C.P. Lic. Luz Alicia Iturbe De Garay, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. - Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés, Subdelegado del Presidente del Consejo de Administración. - Presente.
Lic. José Francisco Pastora Alcántara, Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria. - Presente

Equipos: Adolfo López Mateos: 1950 de H. Colinas Tlaxcoap, C.P. 92049 T: 055 4460 9100
Equipos: Abarca Obregon: 92049 www.gob.mx/puertotuxpanmarcomerante

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2019
GOBIERNO FEDERAL

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 51-1006.
Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.
Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callaró Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CPGMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios nombs. 51.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 51.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Brutiá Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas
03 MAY 2019
RECIBIDO
NOVA 17:25 FOLD

Ccp. **Ing. Eduardo Cenzales Ruiz**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. - Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos. - Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos de la CPGMM. - Presente.
Revisó: **Mario Marmolejo Cortes**, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elabora: **Mara Cueto Castillejos**, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pagos: s/n

SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, ENRIQUE ZAPATA"
Oficina de Representación en Xalapa, Ver.
Coordinación de Servicios "C"

Oficio No. 150.2019.095
Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMAN DÍAZ
Director General de la Administración Portuaria en Tuxpan
Presente

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P. **C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA**, Gerente de Admón. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.





LAE. ENRIQUE DE JESÚS NACIÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PORTUARIO
PRESENTE

Distinguido señor Secretario:

Atendiendo la instrucción del Lic. Esteban Ramírez Zapata, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIV del Decreto por el que se establecen las funciones de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; A. S. 7 segundo párrafo, 8 y 12 del Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicito a usted tener a bien presidir en calidad de suplente del Titular del Ejecutivo o, en su caso, designar a un funcionario de su dependencia a su cargo, a la **Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan**, por convocatoria del Ing. Marcial Guzmán Díaz, Director General de la Administración en comento, a realizarse a las **10:00 horas del lunes 24 de febrero del año en curso**, a través del sistema electrónico de comunicaciones remota (audio y/o videoconferencial), desde la sala de juntas ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Tacopac, Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, y/o en las instalaciones de la APTLUX, ubicadas en **Carretera a la Barra Norte Km 6.5, Col. Ejido la Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. OSCAR GIOVANNI DANIELA MORALES
SECRETARIO PARTICULAR DEL JEFE
DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR

Se encarga de la convocatoria y gestión informativa.
Cep. Esteban Ramírez Zapata - Jefe de la Oficina del Gobernador - Crea su comentario.
Cep. Esteban Ramírez Zapata - Jefe de la Oficina del Gobernador - Crea su comentario.
SECRETARÍA

Al. Enríquez, José Carlos
C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel. 01 (783) 102 3030
www.veracruz.gob.mx



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal; se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I; II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d así como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262, 263 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la fórmula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario; el C. Felix Hiram Cardenas Mar como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

José López Beltrán
PRESIDENCIA

Joaquina Gallardo Ferral
SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)

Juan Antonio Aguilar Mancha
PROPIETARIO(A)

Felix Hiram Cárdenas Mar
SUPLENTE



ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **Ing. Emilio Hernández Domínguez**, Subdirector de Promoción de Infraestructura Industrial, para que participe presencial y/o a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como **Suplente**, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

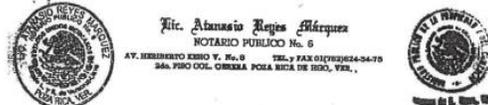
ATENTAMENTE

ENRIQUE NACIÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



C.c.p. Joaquín Rafael Galindo Tena, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP, para su conocimiento y del Departamento de Asesoría y Promoción de la SEDECOP.
C.c.p. Ricardo Escobar Hernández, Jefe de la Subdirección de Promoción y Apoyo a la Industria, para su conocimiento y del Departamento de Asesoría y Promoción de la SEDECOP.
C.c.p. Arturo Galindo Álvarez, Director General de la SEDECOP, para su conocimiento y del Departamento de Asesoría y Promoción de la SEDECOP.

Buena tarde, Ciudad del No. 3, Edificio Ciudad Nueva, P.O. Box 1406
Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz, México
www.veracruz.gob.mx/secretariadereconomia



VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO
TOMO SEGUNDO:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).
En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, LICENCIADO ATANASIO REYES MÉRQUEZ, Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA, con el fin de CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO", que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los ESTATUTOS SOCIALES.
ANTECEDENTES:
- PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.-
- MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820/56.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

COTEJADO



Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Oficio 7.0- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez.- Secretaria del Consejo de Administración.- Para su conocimiento.



Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
Oficio No. 7.1.-661/2019
Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Prosecretarías de Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito acreditar como mi suplente ante los Consejos de Administración, de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay
Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ccp. Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. José Francisco Pastora Alcántara.- Director de Área de la DGGAF.- Para su conocimiento.



Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez,
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

Ccp. Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Suplente del Presidente del Consejo de Administración.- Presente
Lic. José Francisco Pastora Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente

Subdirector Adjunto César Martínez 1990, Pinar del Río, Colima Tlapacapa, C.P. 03049
Atalaya Albano Oteguén, CDMX.
www.gob.mx/puertosymarinamericante



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

ACUSE

Lic. Luis Iván Callaró Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CGPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. S.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y S.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Lúbra Bruttia Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas

03 MAY 2019

RECIBIDO
HORA 10:45 FOLIO

DFEP
13/05/2019
C.P. LOP/14

Ccp. Ing. Eduardo González Ruiz.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CGPyMM.- Presente.

Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pagasús s/n



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones

Página 1 de 1
Oficio No. 312A.DSTEC- **0023**

Ciudad de México, a 09 de enero de 2019

C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA
Secretario de la Asamblea de Accionistas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al oficio número APITUX-SAA-043-06/2019 recibido a través de correo electrónico el 08 de enero del presente, mediante el cual, en su calidad de Secretario de Asamblea de Accionistas, informa que el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de esta Secretaría, ha sido ratificado como Consejero Propietario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API Tuxpan), por lo que solicita la designación del Consejero Suplente ante dicho Consejo.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que al día de hoy no se cuenta con Titular de la DGPYP "B", sin embargo, se remite copia simple del oficio 312A-001790 de fecha 10 de mayo de 2016, en el que se designa al representante suplente de la DGPYP "B" ante el Consejo de Administración de la API Tuxpan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA


JANETTE TABOADA VEGA



cc.p. Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP.- Presente.

Vel \$/N recibido por correo electrónico.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, Ciudad de México, C.P. 01110, Tel.: +52 (55) 3688 4962 <http://www.gob.mx/hacienda>

SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver., Coordinación de Servicios "C1"

Oficio No. 150.2019.095

Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
Director General de la Administración Portuaria en Tuxpan
Presente

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"


QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P. C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA, Carente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A- **001790**
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESIDENTE
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL



Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel.: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx



Oficio No. SEDECOP/012/2020
Asunto: Designación de suplente Xalapa de Enriquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **L.A.E. Ricardo Enrique Mancielor Lada**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como **Suplente**, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ENRIQUE MANCIELOR LADA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



C.c.p. Joaquín Rafael Galindo Ties, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TURBO No. 185, Presente.
C.c.p. Ricardo Enrique Mancielor Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a notificación mediante TURBO 185, Presente.
C.c.p. Arturo Osorio Álvarez, Director Jurídico, México Df, Presente. Archivo:RGA/kmf.

Mód. Credital Cédul. No. 3 68760 Tercer Anexo Desap. 5406
Tercer Anexo Desap. 5406
Tel. 01 28 84 2888
www.mexico.gob.mx/secretariadecrecencia





PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal; se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I; II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d así como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la formula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario; el C. Felix Hiram Cardenas Mar como suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

<p>DA FE:</p> <p>José López Beltrán PRESIDENCIA</p>	<p>Joaquina Gallardo Ferral SECRETARÍA</p>
<p>FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)</p>	
<p>Juan Antonio Aguilar Mancha PROPIETARIO(A)</p>	<p>Felix Hiram Cárdenas Mar SUPLENTE</p>

Tit. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PÚBLICO No. 6
AV. HERIBERTO KESIO Y. No. 6 TEL. y FAX 01762624-0470
SALA PISO COL. OMBRELA POZA RICA DE HIDALGO, VER.,

030030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO
TOMO SEGUNDO
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12960 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante MÍ, **LICENCIADO ATANASIO REYES MÁRQUEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación Notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores **EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA**, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **ESTATUTOS SOCIALES**.

ANTECEDENTES:

1. PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820J56.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

COTEJADO



Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES PUERTOS Y MARINA MERCANTE
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
 Oficio 7.0.-126 /2019
 Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
 Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Héctor López Gutiérrez
 El Coordinador General

Ccp. **Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay** - Directora General de Fomento y Administración Portuaria. - Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés - Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez - Secretaria del Consejo de Administración. - Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tlaxiaco, C.P. 92800, Alkalde Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (52) 9725 9300 ext. 25400. www.gob.mx/puertotuxpanmarinamercante



COMUNICACIONES PUERTOS Y MARINA MERCANTE
Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
 Oficio No. 7.1.-661/2019
 Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Prosecretarías de Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
 Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito acreditar como mi suplente ante los Consejos de Administración, de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay
 Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ccp. **Lic. Hugo Cruz Valdés** - Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara - Director de Área de la DGFAP. Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H. Colonia Tlaxiaco, Alkalde Álvaro Obregón, Ciudad de México T: +52 (56) 9723000 ext. 25400. www.gob.mx/puertotuxpanmarinamercante



COMUNICACIONES PUERTOS Y MARINA MERCANTE
Coordinación General
Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria
 7.0.-56/2019
 Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez
 Presidente del Consejo de Administración
 Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Act. Diana Elena Portilla Romero
 Titular de la Unidad

Ccp. **Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay** - Directora General de Fomento y Administración Portuaria. - Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés - Subjefe del Presidente del Consejo de Administración. - Presente
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara - Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria. - Presente

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tlaxiaco, C.P. 92800 T: (52) 9255 530 Alkalde Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/puertotuxpanmarinamercante



SCT 2019
Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
 Oficio No. 51-1006.
 Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.
Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez
 Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CPyMM
 Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus cargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. S1-1872 del 9 de agosto de 2018 y S1-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 La Directora General

C.P. Laura Brulda Mercado

SCT Unidad de Administración y Finanzas
 03 MAY 2019
RECIBIDO
 HORA: 10:45 FOLIO: 2 de LOP14

Ccp. **Ing. Eduardo González Ruiz** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes - Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. - Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos - Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos. - Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte - Subdirectora de Servicios Corporativos de la CPyMM. - Presente.

Revisó: **Mario Marmolejo Cortes**, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
 Elaboró: **Mara Cueto Castillejos**, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
 Folio: Pagués 1/1





Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

Subsecretaría de Egresos, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01130
Tel: +52 (55) 3648 5274 www.shcp.gob.mx

SE

"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR,
EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver.
Coordinación de Servicios "C"

Oficio No. 150.2019.095

Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMAN DÍAZ
Director General de la
Administración Portuaria en Tuxpan
P r e s e n t e

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vázquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P.- C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA, Gerente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal: se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I; II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d as como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz: expide a la formula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario: el C. Felix Hiram Cardenas Mar como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

José López Baltrán PRESIDENTA
Joaquina Gallardo Ferral SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)

Juan Antonio Aguilar Mancha PROPIETARIO(A)
Felix Hiram Cárdenas Mar SUPLENTE



Oficio No. SEDECOP/0112/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enriquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al L.A.E. Ricardo Enrique Mancisidor Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como Suplente, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



C.c.p. Joaquín Rafael Galindo Tena- Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a Oficio No. 185 Presente.
C.c.p. Ricardo Enrique Mancisidor Lada- Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante Oficio 185 Presente.
C.c.p. Arturo Osorio Álvarez, Director Jurídico. Misión en Presente.
Artículo AGA/Inf.

Rol. Credital Cédula No. 3 Edificio Tercer Andar Dept. 1406
Paseo de la Reforma, CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 241 2000
www.veracruz.gob.mx/secretariodesarrollo





Lic. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PÚBLICO No. 6
AV. HERIBERTO ERRO Y. No. 9 TEL. y FAX 01(783)24-24-70
2da. FRENTE COL. GUERRA POZA RICA DE HIDALGO, VER.,



000030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO

TOMO SEGUNDO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA)

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, LICENCIADO ATANASIO REYES SÁNCHEZ Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación del Poder Judicial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA, con el fin de CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO", que se registrará por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los ESTATUTOS SOCIALES.

ANTECEDENTES

I.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820.56.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

COTEJADO



Designación del LIC. ROMÁN ROMÁN CASTRO como Comisario Público Propietario para esta Entidad y oficio de designación del comisario publico suplente LIC. JORGE ALAIN HIDALGO



OFICINA DE LA C. SECRETARIA
No. De Oficio FP/100/ 175 /2020
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

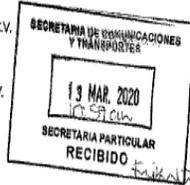


OFICINA DE LA C. SECRETARIA
No. De Oficio FP/100/ 192 /2020
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Ing. Javier Jiménez Esprú
Secretario de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, fracción XVI, y 95, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado al C. Román Román Castro, Comisario Público Propietario en:

- Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.



Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables instrucciones, para que el servidor público pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.

En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS

//

Av. Insurgentes Sur 735, Col. Cuauhtlaxcáyotl, C.P. 06020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 www.gob.mx/ftp

Alcance al volante E1000019-200

Ing. Javier Jiménez Esprú
Secretario de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 7, fracción XVI, y 95, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado al C. Jorge Alain Hidalgo Perea, Comisario Público Suplente en:

- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

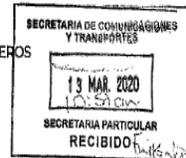
Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables instrucciones, para que el servidor público pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.

En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS



- C.c.p.
- Dirección General de API-DOCS BOCAS. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-ENSENADA. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-GUAYMAS. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-PROGRESO. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-PUERTO MADERO. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-TAMPICO. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-TUXPAN. Para conocimiento. Presente.
 - Dirección General de API-VERACRUZ. Para conocimiento. Presente.
 - Lic. Daniel Francisco Garza Cortés. Coordinador General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.
 - Lic. Román Román Castro. Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.
 - Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea. Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. Para conocimiento. Presente.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Av. Insurgentes Sur 735, Col. Cuauhtlaxcáyotl, C.P. 06020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 01(55) 2000 3000 www.gob.mx/ftp

Alcance al volante E1000019-261



3. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 3 A

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 30 de junio de 2020.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	2,006.10
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión 5,427.21 PREST.SER 4,877.08
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
			APITUX01-013/98.M3	20/Dic/17				
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98	25/Jun/98	37,774.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión 2,931.31 Prestación de Servicios 248.01
			APITUX01-011.98.M1	23/Sep/03				
			APITUX01-01.98.M1	05/Dic/05				
			APITUX01.011.98.M3.P1	29/Mar/18				

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).



4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años	04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión 1,441.05 PREST. SERV. 0.00
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	2,701.24
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1	18/Dic/00 19/Jul/17	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	Cesión 636.29 Prestación de Servicios 170.37
7	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.	APITUX01-056/09 APITUX01-056/09.M1	02/Jul/09 12/Dic/14	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	4,927.10
8	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00.M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	Cesión 26.75 Prestación de Servicios 26.68
9	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESION 34.38 Prest. Serv. 17.26



10	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03	08/May/03	1,021.60	10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión 60.78 Prest Serv. 23.55
			APITUX01-031/03.P1	22/Ene/13				
11	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01	08/Oct/01	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	905.23
			APITUX01-026/01.M1	19/Ago/13				
			APITUX01-026/01.M2	07/Mar/18				
12	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	746.69
13	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	880.83
14	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05	05/Dic/05	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	1,396.34
			APITUX0-041/05.M1	03/Jun/10				
15	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	5,255.56



16	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08	01/Ago/08	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	939.30
			APITUX01-051/08.M1	02/Feb/11				
17	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	596.29
18	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1,000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	84.82
19	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09	12/Oct/09	1,120.00	5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	111.09
			APITUX01-059/09.M1.P1	17/Abr/13		5 años		
			APITUX01-059-09.M2.P2	15/Ago/18		5 años		
20	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	73.93
21	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10	11/Oct/10	1,912.86	5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	134.67
			APITUX01-064/10.M1	12/Ene/11				
			APITUX01-064/10.M2.P1	14/Sept/15		5 años		
22	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066/10	20/Oct/10	1,020	5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	24.46
			APITUX01-066/10.M1.P1	04/Nov/15		5 años		
23	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para	APITUX01-008/97	21/Nov/97	1,358.0	10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	67.35
			APITUX01-008/97.M1.P1	18/Ene/10		05 años		



		proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97.M2.P2	23/Feb/12		10 años		
24	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión 9,228.36 Prestación de Servicios Teus 2,672.58 Carga Gral. 1,171.65 Tarifa de Seguridad 133.48
25	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	0.00
26	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	31.64
27	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 APITUX01-075/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	26.03
28	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 APITUX01-077/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	59.29
29	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	46.02
30	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	23.13



31	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	93.28
32	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	94.93
33	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	5.50
34	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	141.90
35	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	58.09
36	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	58.81
37	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	74.18
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/2018 - 09/Oct/2029	233.22
39	Francisco de Jesús Ortiz Yorío	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/2019 a 20/Ago/24	11.84

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.



BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quien adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y



						se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumió	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a 29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia



17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.



26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 0.00
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia 0.00
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 0.00
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia 0.00



37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia 0.00
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia 0.00
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	0.00
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia 0.00
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia 0.00
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia 0.00
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia 0.00
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia 0.00
45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP). 0.00
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada 0.00
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada 0.00



48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Termino de Vigencia 1.84
----	-----------------------------	-------------------------------	--------	---------	-----------------------------	-------------------------------------

*La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó laudo favorable a FRIGOTUX, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el ocho de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la APITUX. FRIGOTUX interpuso amparo directo radicado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. Pendiente que se dicte resolución.

*El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, continuando inconforme FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA. La Sala Regional emitió sentencia definitiva de fecha 30 de agosto del 2019, resultando infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la demandada y no probando su



pretensión, en consecuencia promueve juicio de amparo indirecto, contra la sala regional del golfo, del tribunal federal de justicia administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el coordinador general de puertos y marina mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la APITUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, radicado en el Primer Tribunal colegiado en materia administrativa, en Boca del Río, Ver. Teniéndose a la APITUX, como tercero interesada.

CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)

N°	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m ²	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	1 año	01/Nov/2019 a 31/Oct/2020	46.81
2	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	1 año	01/Nov/2019 a 31/Oct/2020	46.80



Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos al 30 de Junio de 2020.

Anexo 3B

N°.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	612.65
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
			APITUX02-011-97.P4.M2	29/Ago/17	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	PREST.SER 381.84
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17	10 años		
3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	313.33
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años		
			APITUX02-017/99.M1. P1	21/Ago/09	10 años		
			APITUX02-017/99.M2. P2	21/Ago/19	10 años		
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	2,972.22
			APITUX02-020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses		



			APITUX02-020/00.P4	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P5.M1	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P6.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P7.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P8.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	07/Oct/2015	120 días		
			APITUX02-020/00.P16.M3	02/Feb/2016	8 años		
			APITUX02-020/00.P16.M4	05/Dic/2018	Subsiste fecha de convenio, P16.M3		
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00 APITUX02-021/00.M1.P1.	23/Nov/00 15/Dic/15	15 años 10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	36.01
	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02 APITUXSR-011/02.M1	10/Ene/02 14/May/02	10 años	06/Dic/01 a	PREST.SERV 4.41



6			APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	30/Oct/08 08/Jun/2011	10 años	05/Dic/21	
7	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1 APITUX02-044/09.M3.P2 APITUX02-044-09.M4.P3	07/Sep/09 15/Jul/11 11/Feb/15 16/Dic/2016 18/jul/18	5 años 2 años 1 año 4 meses 2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/2019	134.80
8	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2 APITUX02-040-08.M3.P3	18/Jun/08 02/Oct/12 29/07/17 24/Oct/2019	5 años 5 años 2 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/21	27.49
9	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10 APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10 20/DIC/2019	10 años 5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Amarre 0.00 Maniobras 96.57
10	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1 APITUX02-052/11.M3.P2	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr/16 17/Jun/19	5 años 3 años 3 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/22	40.51
11	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11 APITUX02-053/11.M1.P1. APITUX02-053/11.M2.P2.	08/Ago/11 24/Mar/17 10/Oct/19	5 años 3 años 2 años	13/Jul/11 a 12/Jul/21	301.10



12	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11 APITUX02-057/11.M1.P1 APITUX02-057/11.M2.P2	19/Oct/11 24/Mar/17 10/Oct/18	5 años 2 años 2 años	27/Sep/11 a 26/Sep/20	17.37
13	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. 287.61
14	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15 APITUX02-066/15.M1.P1 APITUX02-066/15.M2.P2.	02/Oct/15 07/Nov/17 17/Oct/19	2 años 2 años 2 años	18/Jun/15 a 17/Jun/21	48.08
15	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3247.19	31/Oct/16 17/Oct/19	3 años 2 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /21	16.06
16	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19	31/Oct/16 19/Dic/19	3 años 2 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /21	42.33
17	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-069/17 APITUX02-069/17.M1.P1.	05/Jul/17 17/Oct/19	2 años 2 años	24/May/17 a 23/May/21	51.84
18	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-068/17 APITUX02-068/17.M1.P1	05/Jul/17 24/Oct/19	2 años 2 años	24/May/17 a 23/May/21	60.91
19	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	25.46



**20	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18 En trámite	29/Mar/2018 En trámite	2 años 2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/22	31.63
21	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18.	18/Jul/2018	2 años	16/May/18 a 15/May/20	28.00
22	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18	27/Jul/2018	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	56.97
23	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-080/18	27/Jul/2018	2 años	11/Jul/18 a 10/Jul/20	75.06
24	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-081/18.	27/Jul /2018	2 años	12/Jul/18 a 11/Jul/20	53.71
25	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/28	468.00
26	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18	03/Sep/2018	2 años	27/Jul/18 a 26/Jul/20	47.29
27	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	Tomo nota of. 7.3.2344.18	05/ Sep /2018	2 años	27/Jul/18 a 26/Jul/20	45.50
28	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	48.15
29	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Maniobras	APITUX02-089/18 APITUX02- 089/18.M1.P1.	10/ Oct /2018 09/Oct/19	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	259.42
30	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-086/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	77.29
31	Ruvaship´s, SA de C.V	Avituallamiento.	APITUX02-087/18.	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	146.22
32	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	APITUX02-088/18.	10/ Oct /2018	2 años.	29/Ago/18 a 28/Ago/20	49.72



33	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-084/18.	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	68.83
34	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-083/18.	10/Oct/2018	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/20	64.69
35	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19.	17/ Jun /2019	2 años	13/May/19 a 12/May/21	18.65
36	Iossif Dutsinis Mokaiki	Avituallamiento	APITUX02-091/19.	17/Jun/2019	2 años	15/May/19 a 14/MAY/21	27.44
37	Evelyn Said Nader	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19	21/Ago/19	2 años	13/Jun/19 a 12/Jun/21	45.41
38	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19	19/Jun/19	2 años	15/May/19 a 14/May/21	49.11
39	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3064.19	19/Jun/19	2 años	15/May/19 a 14/May/21	32.96
40	Cabo Diving Services, S.A de C.V	Servicios Submarinos	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3065.19	19/Jun/19	2 años	15/May/19 a 14/MAY/21	63.37
41	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19	19/Jun/19	2 años	15/May/19 a 14/May/21	68.68
42	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3245.19	17/Oct/19	2 años	10/Sep/19 a 09/Sep/21	21.48
43	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-094/19.	17/Nov/19	2 años	14/Nov/19 a 13/Nov/21	27.18



44	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3250.19	09/Dic/19	2 años	12/Nov/19 a 11/Nov/21	60.61
45	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19	09/Dic/19	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/21	223.20
46	International Group Services Mexico, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	En trámite	En trámite	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/21	17.18
47	Corporativo Mares, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	En trámite	En trámite	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	11.53
48	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20	14/Ene/20	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	9.16
49	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	2 años	10/Feb/20- a 09/Feb/22-	7.38
50	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	2 años	17/Feb/20- a 16/Feb/22-	11.15
51	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	2 años	19/Feb/20- a 18/Feb/22-	13.36
*52	Geosupport M&C, S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	2 años	13/Abr/20 a 12/Abr/22	3.20

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004



5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.



21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013 0.00
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 0.00
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia 0.00
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia 0.00
	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos	05 años	Termino de vigencia 0.00



33		Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.		
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia 0.00
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia 0.00
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia 0.00
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia 0.00
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia 0.00
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	0.00
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	0.00
41	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada 0.00
42	OIL TEST INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
44	Certificaciones Internacionales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
45	Cabo Diving S.a de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia 0.00
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado 0.00
47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia 0.00



48	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada 0.00
49	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada 0.00
50	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Termino de Vigencia 0.00
51	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Termino de Vigencia 0.00
52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Termino de Vigencia 0.00
53	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia 0.00
54	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador. 0.00
55	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia 25.24
56	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, SA de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia 97.58
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada 146.81
58	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años 1 año	Termino de Vigencia 91.35
59	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia 147.80



60	María Elizabeth Márquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia 93.60
61	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia 65.40
57	Techdiving Marine Services S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Pago por evento	0.79

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN SEMESTRE ENERO - JUNIO 2020	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	\$41,690.44
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$17,711.35
TOTAL	\$59,401.79



4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2019

Anexo 4

ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO - JUNIO 2020

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	381,839.87	4.56%		
2	GRUPO ALUADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	Cumple	En trámite	83%	96,575.07	1.15%		
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/17- 23/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	25,455.97	0.30%		
4	DAVID ROJAS INGLES	Amarre de Cabos	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	48,154.48	0.58%		
5	MEXROM S.A. DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/17- 23/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	60,905.94	0.73%		
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	31,633.66	0.38%	Trámite de Prórroga	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	11/JUL/18 - 10/JUL/2020	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	83%	75,061.58	0.90%		
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	47,289.81	0.56%		
9	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	77,286.21	0.92%		
10	G.SAZA, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	14/NOV/2019-13/NOV/2021	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	83%	27,178.14	0.32%		
11	RUVASHP S, SA DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	146,217.46	1.75%		
12	SUPPLY OFFSHORE SERVICES S.A. DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/18-28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	100%	49,718.06	0.59%		
13	IOSSIF DUTSINS MOKAKI	Avituallamiento	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	27,437.78	0.33%		
14	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	Cumple	83%	612,650.54	7.32%		
15	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	40,506.64	0.48%		
16	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	12/JUL/18 - 11/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	53,713.85	0.64%		
17	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/17- 23/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	100%	51,840.83	0.62%		
18	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	313,328.28	3.74%		
19	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	36,014.76	0.43%		
20	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	287,608.80	3.44%		
21	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	468,005.44	5.59%		
22	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	301,100.37	3.60%		
23	DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V	Maniobras	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	259,419.11	3.10%		
	MIGUEL VARGAS PACHECO	Recolección de Aguas Residuales	05/JUN/18 - 04/JUN/2020	BAJA								65,397.90	0.78%	Término de vigencia de contrato
	MARÍA ELIZABETH MARQUEZ MENA	Recolección de Aguas Residuales	05/JUN/18 - 04/JUN/2020	BAJA								93,600.83	1.12%	Término de vigencia de contrato
24	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	83%	68,829.99	0.82%		
25	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/19 - 12/JUN/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	En trámite	83%	45,410.18	0.54%		
26	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/20 - 13/ENE/22	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	Cumple	No Cumple	83%	9,161.29	0.11%		
27	CUAUHTÉMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Recolección de Basura	18/JUN/2015 - 17/JUN/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	48,079.23	0.57%		
28	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	Recolección de Basura	29/AGO/18 - 28/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	64,687.84	0.77%		
29	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	17,372.64	0.21%		
30	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2019 - 12/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	18,652.50	0.22%		
31	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	134,801.19	1.61%		

			BAJA										
	COMBUSTIBLE DEL SURESTE DE COATZACOALCOS S.A DE C.V.	Suministro de Combustibles	16/MAY/18 - 1 5/MAY/2020	BAJA							147,797.74	1.77%	Término de vigencia de contrato
32	MARINOL SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	27,492.50	0.33%	
33	MARELUB, S.A DE C.V.	Suministro de Lubrificantes	05/JUN/18 - 04/JUN/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	56,972.36	0.68%	Trámite de Prórroga
34	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	2,972,216.26	35.51%	
35	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Fumigación	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	4,413.94	0.05%	
36	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	16/MAY/18 - 5/MAY/2020	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	83%	27,997.68	0.33%	Trámite de Prórroga
37	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	16,063.96	0.19%	
	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	24/MAY/17 - 23/MAY/2020	BAJA							91,347.74	1.09%	Término de vigencia de contrato
38	AMSPEC DE MÉXICO,S.A DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	27/JUL/2018-26/JUL/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	45,499.12	0.54%	
39	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	49,106.40	0.59%	
40	OIL TEST INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	32,958.45	0.39%	
41	INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2019 - 09/SEP/2021	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	Cumple	N/A	83%	21,481.65	0.26%	
42	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	17,176.71	0.21%	
43	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	83%	68,685.30	0.82%	
44	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	223,201.19	2.67%	
45	OBRA MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	10/FEB/20 - 09/FEB/22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	7,379.31	0.09%	
46	SOLUCIONES INTERNACIONALES FRAMAR, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	17/FEB/20 - 16/FEB/22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	11,146.55	0.13%	
47	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/20 - 18/FEB/22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	13,358.62	0.16%	
48	GEOSUPPORT M&C,S.C.	Barreras Antiderrames	13/ABR/2020 - 12/ABR/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	3,200.00	0.04%	
49	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	12/NOV/2019-11/NOV/2021	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	83%	60,606.10	0.72%	
50	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	14/ENE/20 - 13/ENE/22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	11,532.26	0.14%	
51	CABO DIVING SERVICES, S.A DE C.V.	Servicios Submarinos	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	63,371.63	0.76%	
52	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	42,327.99	0.51%	
	SUMINISTROS INTEGRALES OMMEGA, S.A DE C.V.			BAJA							146,808.24	1.75%	Término de vigencia de contrato
	CAMIN CARGO CONTROL DE MEXICO			BAJA							97,582.09	1.17%	Término de vigencia de contrato
	TRITON MARITIME DE MEXICO SOCIEDAD			BAJA							25,242.48	0.30%	Término de vigencia de contrato
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										96%	8,369,902.51	95%	
	CE - Coordinador de Ecología												
	GOM - Gerente de Comercialización												
	En proceso de rescisión												
	En proceso de recordatorio o visita de inspección												

ANEXO 4A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) ENE- JUNIO 2020																					
DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	LIJ) PAGO DE CONTRAPRESTACION	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finca)	(SI) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACION DE AVALUOS	(SOU) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACION (Informe Estadístico)	(SI) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APTUX01-05609	26MAY2009	02JUL2009	12 AÑOS	26MAY2009-25MAY2021	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	91%	4,927,104.42	9.67%		
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	APTUX01-07112	19JUL2011	24ENE2012	20 AÑOS	19JUL2011-19JUL2031	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	12,206,071.50	25.92%		
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	APTUX01-01198	01DICI1987	25JUN1988	20 AÑOS	01ENE1988-31DICI2007	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	3,179,315.48	6.24%		
4	COMPANIA TERMINAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	APTUX01-01398	18NOV1988	18DICI1988	20 AÑOS	01ENE1988-31DICI2007	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	100%	10,304,289.16	20.23%		
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	APTUX01-06910	01OCT2010	11OCT2010	20 AÑOS	01OCT2010-30SEP2030	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ENTRAMITE	97%	5,225,564.41	10.32%		
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APTUX01-04707	05JUN2007	24JUL2007	20 AÑOS	01MAY2007-31MAY2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,006,098.08	3.94%		
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNSA, S.A. DE C.V.	APTUX01-01599	04ENE1989	15ENE1989	20 AÑOS	04ENE1989-29OCT2008	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ENTRAMITE	82%	1,441,051.20	2.83%		
8	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	APTUX01-05108	01AGO2008	01AGO2008	20 AÑOS	01AGO2008-31JUL2028	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	91%	939,296.42	1.84%		
9	FEMEX LOGISTICA	APTUX01-01789	08OCT1989	29OCT1989	20 AÑOS	08OCT1989-07OCT2009	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	ENTRAMITE	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	82%	2,701,242.28	5.30%		
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	APTUX01-02801	28SEPT2001	08OCT2001	20 AÑOS	28SEPT2001-27SEPT2021	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	NA	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	ENTRAMITE	76%	905,227.38	1.78%		
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	APTUX01-04004	27FEB2004	17MAR2004	20 AÑOS	17OCT2003-18OCT2023	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	91%	746,691.80	1.47%		
12	ANDINO TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	APTUX01-01900	05JUL2000	18DICI2000	22 AÑOS	05JUL2000-04JUL2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	806,651.64	1.58%		
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	APTUX01-04908	14SEPT2007	30ENE2008	20 AÑOS	05MAY2008-04MAY2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	ENTRAMITE	Cumple	100%	596,285.22	1.17%		
14	OPERADORA CICA, S.A. DE C.V.	APTUX01-04106	22AGO2005	05DICI2005	20 AÑOS	01ENE2005-31DICI2024	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	76%	1,398,339.93	2.74%		
15	PENEX EXPLORACION Y PRODUCCION	APTUX01-03904	02FEB2004	01MAR2004	20 AÑOS	01ENE2004-31DICI2023	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	79%	880,828.53	1.73%		
16	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	APTUX01-06410	01OCT2010	11OCT2010	5 AÑOS	01SEPT2010-31AGO2020	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	134,688.29	0.26%		
17	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	APTUX01-02200	13NOV2000	23NOV2000	10 AÑOS	13NOV2000-12NOV2005	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	100%	53,428.00	0.10%		
18	GASOLNEA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	APTUX01-03103	07ABR2003	08MAY2003	10 AÑOS	01ENE2003-31DICI2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	100%	84,349.38	0.17%		
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	APTUX01-02401	23ENE2001	20FEB2001	10 AÑOS	23ENE2001-22ENE2021	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	100%	51,631.34	0.10%		
20	DESGUACES METALICOS Y RELAMINALES S.A. DE C.V.	APTUX01-08918	28AGO2018	10OCT2018	11 AÑOS	10OCT2018-08OCT2029	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	85%	233,218.17	0.46%		
21	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	APTUX01-02897	04DICI1986	21NOV1987	10 AÑOS	04DICI1986-31DICI2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	82%	67,347.29	0.13%		
																		0.00%			
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																		91%	49,916,701.72	98.00%	
TOTAL INGRESOS CPDO																		50,935,641.56			

*Principales Indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Desarrollo de Mercado
SP - Subgerente de Protección	
LT - Jefe de Departamento de Tesorería	

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ENERO - JUNIO 2020													
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	74%	0.00	0.00%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	31,637.03	0.06%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUNAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	24,457.97	0.05%	
4	GLENDIA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	23,132.65	0.05%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	NA			Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/2017 - 28/AGO/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	93,275.98	0.18%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	94,933.25	0.19%	
8	GUILLEMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	5,497.25	0.01%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	74%	0.00	0.00%	
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	58,091.95	0.11%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	58,810.88	0.12%	
12	MARIÁ TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	74,179.71	0.15%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO II	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	59,287.60	0.12%	
14	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marit.	10 AÑOS	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	95%	73,931.18	0.15%	
15	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	68%	0.00	0.00%	
16	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	74%	26,034.67	0.05%	
17	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 a 20/AGO/2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	11,838.93	0.02%	
18	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	46,015.69	0.09%	
									TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	94%	681,124.74	1.34%	

11+015.015

50,935,641.56

VALOR 5	78.95
VALOR 3	15.79
VALOR 1	5.26

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SP- Subgerencia de Promoción
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO - JUNIO 2020																
DATOS GENERALES								CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finan.23)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular				5 AÑOS	28MAR2008 - 28MAR2023	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	74%	111,088.32	0.22%		
ANGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.				5 AÑOS	29MAR18 - 28MAR23	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	74%	141,903.58			
JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular				5 AÑOS	16JUN2013-15JUN2023	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	68%	84,823.20			
												TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	72%	337,815.10	0.22%	
														50,935,641.56		

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	78.95
VALOR 3	15.79
VALOR 1	5.26

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO - JUNIO 2020																					
DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SI) SEGUROS	(SI) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finan.23)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JD) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SI) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SI) CÓDIGO PSP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
																	0%	0.00	0.00%		
																	TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0%	0.00	0.00%	
																			TOTAL INGRESOS CPDO	50,935,641.56	

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	78.95
VALOR 3	15.79
VALOR 1	5.26

SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción
SP - Subgerente de Protección	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería	

5.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2020.

Anexo 5

TERMINAL	RUBRO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2020						
		PRIMER SEMESTRE (ENERO-JUNIO)						
		PROYECTADO ANUAL 2020	PROGRAMADO EN EL 1ER SEMESTRE	EJERCIDO AL 1ER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	JUSTIFICACIÓN	
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria para el ejercicio 2020, no programo mantenimientos, toda vez que las instalaciones no requieren mantenimiento.
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$982,155.00	\$444,575.00	\$649,571.66	146.11%	Mantenimiento a instalaciones	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al primer semestre del ejercicio 2020
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$6,481,924.00	\$2,866,000.00	\$6,337,549.69	221.13%	Mantenimiento de edificios e instalaciones	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al primer semestre del ejercicio 2020
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria para el ejercicio 2020, no programo mantenimientos, toda vez que las instalaciones no requieren mantenimiento.
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,644,000.00	\$2,822,000.00	\$2,446,917.82	86.71%	Mantenimiento de edificios e instalaciones	No fue posible llegar al monto programado toda vez que las instalaciones no requirieron mantenimiento
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$646,658.15	0.00%	Mantenimiento de pintura a bodegas e instalaciones, Mantenimiento de pintura a estructuras y equipos, Mantenimiento a áreas verdes y patios (9,000 m2), Mantenimiento a subestación eléctrica de patios, bodegas y oficinas, Mantenimiento mallas perimetrales, Mantenimiento a bascula camionera, Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos	La cesionaria durante el primer semestre del 2020, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
7	TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$150,700.00	\$75,349.98	\$2,056.02	2.73%	La cesionaria adquirió materiales para construcción, concreto, pinturas y lo referente al mantenimiento del muelle.	Derivado de la ocupación al 100% de muelle, no fue posible llegar al monto programado por lo que en el tercer trimestre se realizara un avance del mantenimiento preventivo una vez quede liberado el muelle.
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$9,200,000.00	\$4,700,000.00	\$6,200,000.00	131.91%	Mantenimiento General a toda la infraestructura	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al primer semestre del ejercicio 2020
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria para el ejercicio 2020, no programo mantenimientos, toda vez que las instalaciones no requieren mantenimiento.
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$150,000.00	\$150,000.00	\$430,000.00	286.67%	Tanques, Tuberías en General y Señalética.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al primer semestre del ejercicio 2020
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX LOGÍSTICA	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria para el ejercicio 2020, no programo mantenimientos, toda vez que las instalaciones no requieren mantenimiento.

12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,986,850.00	\$1,057,000.00	\$1,340,000.00	126.77%	Mantenimientos preventivos y correctivos en Termigas S.A. de C.V. (Tarquina, brazos de descarga, tablaestacado)	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al primer semestre del ejercicio 2020
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$900,000.00	0.00%	Se realizan trabajos de mantenimiento y en correderas 1 y 2, para el nuevo proyecto	La cesionaria durante el primer semestre del 2020, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$61,088,136.78	0.00%	La cesionaria realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, los cuales no estaban previstos en el programa general de mantenimiento anual del Puerto.	La cesionaria durante el primer semestre del 2020, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria para el ejercicio 2020, no programo mantenimientos, toda vez que las instalaciones no requieren mantenimiento.
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$15,045.00	0.00%	Mantenimiento y revisión de bitas de amarre	La cesionaria durante el primer semestre del 2020, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria para el ejercicio 2020, no programo mantenimientos, toda vez que las instalaciones no requieren mantenimiento.
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$155,000.00	\$77,000.00	\$15,062.00	19.56%	Mantenimiento General a toda la infraestructura	No fue posible llegar al monto programado toda vez que las instalaciones no requirieron mantenimiento
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$120,000.00	\$65,454.54	\$5,000.00	7.64%	Mantenimiento General a toda la infraestructura	No fue posible llegar al monto programado toda vez que las instalaciones no requirieron mantenimiento
20	TMT ICTSI	MANTENIMIENTO	\$9,200,000.00	\$4,700,000.00	\$0.00	0.00%	La cesionaria no realizó trabajos de conservación, mantenimiento operacional, reparación y modernización, en virtud de que las instalaciones no requirieron mantenimiento para este ejercicio 2020.	La cesionaria durante el primer semestre del 2020, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
No presentó programa anual para el ejercicio 2019, ni reporte correspondiente al tercer trimestre.		*	NOTA: EN SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, NO HAY ACCIONES EN VIRTUD QUE LOS CESIONARIOS CUMPLEN CON LA CLÁUSULA REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019					

6.- Movimiento de carga comparativo enero-junio 2019-2020.

Anexo 6

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA
ENERO-JUNIO 2019 - 2020 - POA 2020
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2019	2020	POA	% 2020/2019	% 2020/POA
CARGA GENERAL	241,332	212,560	101,875	-12%	109%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	150,100	93,067	238,800	-38%	-61%
GRANEL AGRÍCOLA	657,075	719,288	752,046	9%	-4%
GRANEL MINERAL	195,721	224,821	197,176	15%	14%
FLUIDOS	118,290	136,267	120,450	-1%	13%
GAS LP	793,818	826,945	880,000	4%	-6%
CARGA PETROLÍFERA	5,474,947	4,360,784	6,175,000	-20%	-29%
TOTAL	7,631,283	6,573,732	8,465,347	-14%	-22%

Movimiento de buques comparativo enero-junio 2019-2020- POA 2019.

COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO-JUNIO 2019 - 2020 - POA 2020
ARRIBOS

TIPO	2019	2020	POA	% 2020/2019	% 2020/POA
COMERCIALES	223	182	219	-18%	-17%
PETROLEROS	183	145	209	-21%	-31%
TOTALES	406	327	428	-19%	-24%
OTROS*	62	46	105	-26%	-56%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.



7.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-junio 2019-2020.

Anexo 7

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-JUNIO 2019 - 2020 - POA 2020

TIPO DE CARGA INDICADOR	REAL ENERO-JUNIO 2019	PROGRAMADO 2020	REAL ENERO-JUNIO 2020	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2019	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2020
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	94	66	52	-45%	-21%
TONELADAS / HORAS MUELLE	121	70	73	-40%	4%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	190	160	146	-23%	-9%
TONELADAS / HORAS GANCHO	173	74	140	-19%	89%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	37	60	32	-14%	-47%
UNIDADES / HORAS MUELLE	61	71	43	-30%	-39%
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	77	100	57	-26%	-43%
UNIDADES / HORAS GANCHO	77	100	57	-26%	-43%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	12	72	20	67%	-72%
CAJAS / HORAS MUELLE	19	85	28	47%	-67%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	39	115	38	-3%	-67%
CAJAS / HORAS GANCHO	39	39	38	-3%	-3%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	174	118	196	13%	66%
TONELADAS / HORAS MUELLE	200	188	232	16%	23%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	313	320	331	6%	3%
TONELADAS / HORAS GANCHO	114	107	125	10%	17%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	95	370	87	-8%	-76%
TONELADAS / HORAS MUELLE	104	402	271	161%	-33%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	680	600	707	4%	18%
TONELADAS / HORAS GANCHO	460	200	523	14%	162%
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	135	146	124	-8%	-15%
TONELADAS / HORAS MUELLE	151	150	166	10%	11%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	219	220	309	41%	40%
TONELADAS / HORAS GANCHO	80	73	114	43%	56%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	67	65	20	-70%	-69%
TONELADAS / HORAS MUELLE	148	80	88	-41%	10%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	338	285	230	-32%	-19%
TONELADAS / HORAS GANCHO	261	285	203	-22%	-29%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	184	170	164	-11%	-4%
TONELADAS / HORAS MUELLE	252	240	269	7%	12%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	344	315	363	6%	15%
TONELADAS / HORAS GANCHO	344	315	363	6%	15%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	151	600	81	-46%	-87%
TONELADAS / HORAS MUELLE	594	1,100	385	-35%	-65%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	992	1,300	1,069	8%	-18%
TONELADAS / HORAS GANCHO	992	1,300	1,069	8%	-18%



8.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-junio 2019.-2020.

Anexo 8

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-JUNIO 2019 - 2020**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
API DE TUXPAN	66%	92%	56%	3%	25%	37%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	25%	93%	35%	4%	0%	22%
TUXPAN PORT TERMINAL	64%	74%	13%	28%	15%	5%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	18%	24%	-	-	63%	40%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	5%	6%	-	-	37%	67%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	42%	43%	-	-	64%	65%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	81%	83%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	37%	40%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	28%	23%	-	-	46%	59%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	-	12%	0%	-	-	27%
TERMIGAS (ESFERAS)	44%	48%	-	-	52%	57%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	23%	23%	-	-	64%	54%



9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019.

Anexo 9

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2020	%	30 DE DICIEMBRE 2019	%	DIFERENCIAS	%
						2020 vs. 2019
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	197,880.3	89.2%	217,944.3	92.0%	(20,064.0)	-9.2%
CUENTAS POR COBRAR	11,143.4	5.0%	15,442.8	6.5%	(4,299.4)	-27.8%
PAGOS ANTICIPADOS	12,847.6	5.8%	3,518.8	1.5%	9,328.8	265.1%
TOTAL CIRCULANTE	221,871.3	100.0%	236,905.9	100.0%	(15,034.6)	-6.3%
FIJO						
OBRA EN PROCESO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	118.1%	293,400.5	114.3%	0.0	0.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,169.6	2.9%	7,169.6	2.8%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,797.9	3.5%	8,797.9	3.4%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	993.5	0.4%	993.5	0.4%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	4,438.4	1.8%	4,438.4	1.7%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.6%	1,416.1	0.6%	0.0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,404.8	3.4%	8,404.8	3.3%	0.0	0.0%
DEPREC. ACUM.	(76,275.8)	-30.7%	(67,954.0)	-26.5%	(8,321.8)	12.2%
TOTAL FIJO	248,345.0	100.0%	256,666.8	100.0%	(8,321.8)	-3.2%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	4,338.9	100.0%	4,338.9	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	4,338.9	100.0%	4,338.9	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL ACTIVO	474,555.2		497,911.6		(23,356.4)	-4.7%



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2020	%	31 DE DICIEMBRE 2019	%	DIFERENCIAS	%
						2020 vs. 2019
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	279.5	0.8%	0.0	0.0%	279.5	0.0%
ACREEDORES	0.0	0.0%	112.9	0.2%	(112.9)	-100.0%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,945.8	8.6%	2,456.6	5.0%	489.2	19.9%
DEPOSITOS EN GARANTIA CLIENTES	755.5	2.2%	2,397.0	4.9%	(1,641.5)	-68.5%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	7,109.0	20.7%	19,694.7	40.2%	(12,585.7)	-63.9%
RETENCIONES DIVERSAS	120.1	0.3%	787.0	1.6%	(666.9)	-84.7%
PROVISIONES DIVERSAS	23,150.8	67.4%	23,557.8	0.0%	(407.0)	-1.7%
TOTAL CIRCULANTE	34,360.7	100.0%	49,006.0	100.0%	(14,645.3)	-29.9%
A LARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD	246.4	103.9%	355.9	32.7%	(109.5)	-30.8%
OTRAS PROVISIONES	674.2	0.0%	0.0	0.0%	674.2	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	(683.5)	-288.3%	731.0	67.3%	(1,414.5)	-193.5%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	237.1	100.0%	1,086.9	100.0%	(849.8)	-78.2%
TOTAL PASIVO	34,597.8		50,092.9		(15,495.1)	-30.9%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	57.6%	253,533.4	56.6%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CA	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	(98,214.7)	0.0%	0.0	0.0%	(98,214.7)	-100.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMO	8,868.8	2.0%	8,868.8	2.0%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	6,472.6	1.5%	6,472.6	1.4%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	179,092.6	40.7%	95,212.1	21.3%	83,880.5	88.1%
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	90,353.4	20.5%	83,880.5	18.7%	6,472.9	7.7%
CAPITAL CONTABLE	439,957.4	100.0%	447,818.7	100.0%	(7,861.3)	-1.8%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	474,555.2		497,911.6		(23,356.4)	-4.7%



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		
ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
(MILES DE PESOS)		
	30-jun-20	31-dic-19
	SALDO	SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	13.0	13.0
Bancos	78.6	78.6
Inversiones Temporales	197,788.7	217,852.6
	197,880.3	217,944.2
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	21,093.2	21,494.5
Estimación para cuentas incobrables	- 20,435.8	- 18,778.3
Deudores Diversos	722.0	727.2
Impuestos por recuperar	7,168.4	11,999.5
Pagos anticipados de impuestos	2,595.6	-
	11,143.4	15,442.9
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	-	26.5
* Anticipo a proveedores y contratistas	458.3	554.7
Seguros pagados por anticipado	12,389.3	2,937.6
	12,847.6	3,518.8
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IVA	6,040.9	18,788.4
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	641.3	545.3
IMSS Cuota obrera	48.5	52.9
Otros	121.7	1.8
Contraprestación, 2% Capacitación	256.6	306.3
	7,109.0	19,694.7
RETENCIONES DIVERSAS:		
I.S.P.T., 10% sobre honorarios Y		
retenciones IVA, 5% derechos de	3.8	787.0
Otros	116.3	-
	120.1	787.0
PROVISIONES DIVERSAS:		
Integración de las provisiones diversas	23,150.8	23,557.8
Provisiones varias	23,150.8	23,557.8



11.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019.

Anexo 11

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.						
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019						
(Miles de pesos)						
CONCEPTOS	2020	%	2019	%	VARIACIONES 20 VS 19	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
INGRESOS						
INFRAESTRUCTURA	82,459.5	57%	96,856.8	65%	-14,397.3	-14.9%
Puerto	66,364.2	80%	80,080.8	83%	-13,716.6	-17.1%
Atraque y desatraque	10,830.6	13%	8,812.8	9%	2,017.8	22.9%
Muellaje	5,163.3	6%	5,021.2	5%	142.1	2.8%
Almacenaje	101.4	0%	2,942.0	3%	-2,840.6	-96.6%
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	59,268.3	41%	49,594.9	33%	9,673.4	19.5%
Terrenos	41,690.4	70%	38,557.7	78%	3,132.7	8.1%
Prestación de servicios	17,577.9	30%	11,037.2	22%	6,540.7	59.3%
OTROS INGRESOS	4,204.3	3%	2,395.6	2%	1,808.7	75.5%
Otros ingresos	4,204.3	100%	2,395.6	100%	1,808.7	75.5%
TOTAL DE INGRESOS	145,932.1	100%	148,847.3	100%	-2,915.2	-2.0%
COSTOS Y GASTOS						
COSTO DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	5,997.7	15%	7,809.7	15%	-1,812.0	-23.2%
Materiales y Suministros	428.1	1%	1,080.8	2%	-652.7	-60.4%
Servicios Generales	21,818.1	53%	21,683.8	43%	134.3	0.6%
Mantenimiento de Instalaciones	2,825.8	7%	2,742.8	5%	83.0	3.0%
OBRA PUBLICA DONACION	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
CONTRAPRESTACION AL GOBIERNO FEDERAL	1,863.4	5%	8,780.1	17%	-6,916.7	-78.8%
DEPRECIACIONES	8,321.7	20%	8,324.5	17%	-2.8	0.0%
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	41,254.8	88%	50,421.7	94%	-9,166.9	-18.2%
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	104,677.3		98,425.6		6,251.7	6.4%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos de Administración	3,843.3	69%	3,407.4	100%	435.9	12.8%
Depreciaciones	0.0	0%	0.8	0%	-0.8	0.0%
Otros Gastos	1,765.1		0.0		1,765.1	0.0%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	5,608.4	12%	3,408.2	6%	2,200.2	64.6%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN.	99,068.9		95,017.4		4,051.5	4.3%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
Productos Financieros	7,935.1	100%	6,976.5	100%	958.6	13.7%
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
Resultado neto de financiamiento	7,935.1	100%	6,976.5	100%	958.6	13.7%
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS						
ISR Diferido			0.0	0%		
PTU Diferido			0.0	0%		
Total de Partidas Extraordinarias			0.0	0.0%		
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	107,004.0		101,993.9		5,010.1	4.9%
Impuesto Sobre la Renta.	16,050.6		15,299.0	0%	751.6	0.0%
Participación de trabajadores en las Utilidades	600.0		600.0	0%	0.0	0.0%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	90,353.4		86,094.9		4,258.5	4.9%
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		0.0	0.0%
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO.	90,353.4		86,094.9		4,258.5	100.0%



12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2020.

Anexo 12

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO 2020			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{221,871.30}{34,360.70}$	\$6.5
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{221,871.30}{34,360.70}$	\$6.5
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 90}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{1,002,906.00}{145,932.10}$	6.9
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{34,597.80}{439,957.41}$	7.9%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{34,597.80}{474,555.22}$	7.3%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{248,345.02}{439,957.41}$	56.4%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{145,932.10}{447,818.70}$	\$0.3
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{90,353.40}{145,932.10}$	61.9%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{41,254.80}{145,932.10}$	28.3%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{5,608.40}{145,932.10}$	3.8%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{90,353.40}{447,818.70}$	20.2%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{90,353.40}{474,555.22}$	19.0%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{99,068.90}{145,932.10}$	67.9%



13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2020.

Anexo 13

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.					
INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)					
INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2020		COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO	
				IMPORTE	
DISPONIBILIDAD INICIAL	115,098.6	217,944.3	217,944.3	217,944.3	0 La disponibilidad inicial fue modificada con la disponibilidad de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2019.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	301,333.9	301,333.9	152,901.5	154,105.5	101
VENTA DE BIENES INTERNOS EXTERNOS VENTA DE SERVICIOS	297,333.9	297,333.9	150,694.7	142,169.0	94
INTERNOS	297,333.9	297,333.9	150,694.7	142,169.0	94
EXTERNOS					
INGRESOS DIVERSOS	4,000.0	4,000.0	2,206.8	11,936.5	541
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0	
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	35,271.3	100
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	35,271.3	100
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0
TOTAL DE INGRESOS	301,333.9	301,333.9	152,901.5	189,376.8	124
TOTAL	416,432.5	519,278.2	370,845.8	407,321.1	



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.						
INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)						
EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2020			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	300,353.9	159,479.8	100,070.3	78,684.1	79	
SERVICIOS PERSONALES	18,579.2	18,579.2	8,442.2	10,197.6	121	La variación obedece a las liquidaciones de personal que no se tenían programadas.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,494.6	2,641.9	2,072.2	529.5	26	La variación se presenta debido a los ahorros obtenidos en las adquisiciones de materiales, útiles y equipos menores, materiales y útiles de impresión, productos alimenticios para el personal en las instalaciones y combustibles y lubricantes, generado por la aplicación de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad.
SERVICIOS GENERALES	275,280.1	138,258.7	89,555.9	67,957.0	76	Las principales variaciones se deben a que no se ejerció lo programado en las partidas de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones, Patentes, regalías y otros, Otras Asesorías para la Operación de Programas, Estudios e Investigaciones, Impresión y elaboración de material informativo, Servicios bancarios y financieros, Seguros de bienes patrimoniales y Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la prestación de servicios administrativos. Lo anterior con la finalidad de dar suficiencia a la partida de Otros Impuestos y Derechos, para el pago de impuestos a la SHCP y contraprestación al Gobierno Federal.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS		0.0				
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	104,542.1	49,099.5	0.0	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	21,259.7	8,858.9	0.0	0	La variación se debe a que se encuentra en proceso la contratación del equipo de señalamiento marítimo, el cual se tiene programado el fallo y asignación del contrato en el mes de agosto
OBRAS PÚBLICAS	0.0	83,282.4	40,240.6	0.0	0	La variación se debe a que se esta a la espera de la autorización de la Dirección General de Puertos para llevar a cabo el proceso de licitación de la Ampliación de vialidad de acceso al recinto portuario, casetas de control y obras complementarias. Con respecto al Dragado de aras de navegación del puerto de Tuxpan, se asignaron los trabajos con un plazo de ejecución del 22 de junio al 31 de julio de 2020, iniciándose con el traslado de equipos.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
OPERACIONES AJENAS	980.0	980.0	980.0	32,542.0	0.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	31,032.8	0	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	502.2	0	
OTRAS EROGACIONES	980.0	980.0	980.0	1007.00	0	La variación se debe a que el importe pagado fue superior al programado.
ENTEROS A LA TESOFERÍA		0.0	0.0	98,214.6	100	
ORDINARIOS A LA TESOFERÍA	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN	0.0	0.0	0.0	98,214.6		Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, depositado a la TESOFERÍA en el mes de enero.
TOTAL DE EGRESOS	301,333.9	265,001.9	150,149.8	209,440.7	139	
DISPONIBILIDAD FINAL	115,098.6	254,276.3	220,696.0	197,880.4	90	
TOTAL	416,432.5	519,278.2	370,845.8	407,321.1		



Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Junio 2020 y detalle de la inversión física (miles de \$)
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Tercero Modificado Autorizado	Cuarto Modificado Autorizado	Enero a Junio 2020				% Respecto al Pres.
						Programado	Ejercido	Variación \$	%	
INGRESOS:										
Disponibilidad inicial	115,098.6	115,098.6	217,944.3	217,944.3	217,944.3	217,944.3	217,944.3	0.0	0.0%	0.0%
Corrientes y de capital	301,333.9	301,333.9	301,333.9	301,333.9	301,333.9	152,901.5	154,105.5	1,204.0	0.8%	0.4%
Venta de servicios	297,333.9	297,333.9	297,333.9	297,333.9	297,333.9	150,694.7	142,170.1	-8,524.6	-5.7%	-2.9%
Ingresos diversos	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	2,206.8	11,935.4	9,728.6	440.8%	243.2%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35,271.3	35,271.3	100.0%	100.0%
Ingresos por cuenta de terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34,742.0	34,742.0	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	529.3	529.3	100.0%	100.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos del año	301,333.9	301,333.9	301,333.9	301,333.9	301,333.9	152,901.5	189,376.8	36,475.3	23.9%	12.1%
TOTAL	416,432.5	416,432.5	519,278.2	519,278.2	519,278.2	370,845.8	407,321.1	36,475.3	9.8%	8.8%
EGRESOS:										
Gasto corriente	300,353.9	279,603.5	279,603.5	195,811.9	159,479.8	100,070.3	78,684.2	-21,386.1	-21.4%	-7.1%
Servicios personales	18,579.2	18,579.2	18,579.2	18,579.2	18,579.2	8,442.2	10,197.6	1,755.4	20.8%	9.4%
Materiales y suministros	6,494.6	6,494.6	6,494.6	6,494.6	2,641.9	2,072.1	529.5	-1,542.6	-74.4%	-23.8%
Servicios generales	275,280.1	254,529.7	254,529.7	170,738.1	138,258.7	89,556.0	67,957.1	-21,598.9	-24.1%	-7.8%
Diversos	156,345.0	156,345.0	156,345.0	156,344.9	128,785.4	83,200.3	65,154.9	-18,045.4	-21.7%	-11.5%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	118,935.1	98,184.7	98,184.7	14,393.2	9,473.3	6,355.7	2,802.2	-3,553.5	-55.9%	-3.0%
Otras erogaciones	980.0	980.0	980.0	980.0	980.0	980.0	1,007.0	27.0	2.8%	2.8%
Inversión física	0.0	20,750.4	20,750.4	104,542.0	104,542.0	49,099.5	0.0	-49,099.5	-100.0%	-100.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	21,259.7	21,259.7	8,858.9	0.0	-8,858.9	-100.0%	-100.0%
Obra pública	0.0	20,750.4	20,750.4	83,282.3	83,282.3	40,240.6	0.0	-40,240.6	-100.0%	-100.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,535.0	31,535.0	100.0%	100.0%
Erogaciones por cuenta de terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,032.8	31,032.8	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	502.2	502.2	100.0%	100.0%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98,214.6	98,214.6	100.0%	100.0%
Suma egresos del año	301,333.9	301,333.9	301,333.9	301,333.9	265,001.8	150,149.8	209,440.8	59,291.0	39.5%	19.7%
Disponibilidad final	115,098.6	115,098.6	217,944.3	217,944.3	254,276.4	220,696.0	197,880.3	-22,815.7	-10.3%	-19.8%
TOTAL	416,432.5	416,432.5	519,278.2	519,278.2	519,278.2	370,845.8	407,321.1	36,475.3	9.8%	8.8%
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	0.0	0.0	36,332.1	2,751.7	-20,064.0	-22,815.7		
% Gasto corriente / venta de servicios	101.0	94.0	94.0	65.9	53.6	66.4	55.3	250.9		

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 14

Seguimiento al Presupuesto INGRESOS ENERO JUNIO 2020 MILES DE PESOS.						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	214,747.5	106,322.9	81,614.9	38.01%	-23.24%	La variación obedece al menor arribo de embarcaciones, por el bajo consumo de combustibles en el centro del país y a que la industria automotriz suspendió operaciones derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
CONTRATOS	82,586.4	44,371.8	60,554.1	73.32%	36.47%	La variación obedece principalmente a que se recibieron ingresos variables comprometidos de Compañía Terminal de Tuxpan (CTT), de Tuxpan Port Terminal (TPT) e ingresos mínimos de prestadores de servicios.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,000.0	2,206.8	11,936.5	298.41%	440.90%	La variación se debe principalmente a la obtención de mayores ingresos en rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, así como a recuperación de seguros e ingresos por diversos.
OPERACIONES AJENAS	-	-	35,271.3	100.00%	100.00%	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depositos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	Al 30 de junio 2020 la Entidad no ha recibido transferencias de recursos, del Gobierno Federal.
TOTAL	301,333.9	152,901.5	189,376.8	62.85%	-23.86%	



Seguimiento al Presupuesto EGRESOS ENERO - JUNIO 2020 MILES DE PESOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	ANUAL MODIFICADO A	PROGRAMADO A JUNIO B	ACUMULADO JUNIO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,579.2	8,442.2	10,197.6	54.9%	20.8%	La variación obedece a las liquidaciones de personal que no se tenían programadas.
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,641.9	2,072.2	529.5	20.0%	-74.4%	La variación se presenta debido a los ahorros obtenidos en las adquisiciones de materiales, útiles y equipos menores, materiales y útiles de impresión, productos alimenticios para el personal en las instalaciones y combustibles y lubricantes, generado por la aplicación de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad.
SERVICIOS GENERALES	138,258.7	89,555.9	67,957.0	49.2%	-24.1%	Las principales variaciones se deben a que no se ejerció lo programado en las partidas de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones, Patentes, regalías y otros, Otras Asesorías para la Operación de Programas, Estudios e Investigaciones, Impresión y elaboración de material informativo, Servicios bancarios y financieros, Seguros de bienes patrimoniales y Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la prestación de servicios administrativos. Lo anterior con la finalidad de dar suficiencia a la partida de Otros Impuestos y Derechos, para el pago de impuestos a la SHCP y contraprestación al Gobierno Federal.
BIENES MUEBLES	21,259.7	8,858.9	-	0.0%	0.0%	La variación se debe a que se encuentra en proceso la contratación del equipo de señalamiento marítimo, el cual se tiene programado el fallo y asignación del contrato en el mes de agosto
OBRA PÚBLICA	83,282.4	40,240.6	-	0.0%	0.0%	La variación se debe a que se esta a la espera de la autorización de la Dirección General de Puertos para llevar a cabo el proceso de licitación de la Ampliación de vialidad de acceso al recinto portuario, casetas de control y obras complementarias. Con respecto al Dragado de aras de navegación del puerto de Tuxpan, se asignaron los trabajos con un plazo de ejecución del 22 de junio al 31 de julio de 2020, iniciándose con el traslado de equipos.
OPERACIONES AJENAS	-	-	31,535.0	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
OTRAS EROGACIONES	980.0	980.0	1,007.0	102.8%	0.0%	La variación se debe a que el importe pagado fue superior al programado.
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA			98,214.6	0.0%	0.0%	Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, depositado a la TESOFE en el mes de enero.
TOTAL	265,001.9	150,149.8	209,440.7	79.0%	39.5%	



15. Notas de los Estados Financieros

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019

(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.



- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) **Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

- b) **Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben



ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el



Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2018, y 2017 es del 24.76% y 19.72% como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2018	103.0200	4.90	24.76%
diciembre 2017	98.2728	6.04	19.76%
diciembre 2016	92.0390	2.82	13.72%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la re expresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.



2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General



Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

- 2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.
- 2.6.3. En materia de reexpresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.
- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.



2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.



2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso", mismas que se traspasan cada año a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores", y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.



Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos. La SHCP informó mediante oficio 349-B-694 de fecha 9 de diciembre de 2019 la reducción de la contraprestación del 6% al 1.282 por ciento.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2019 y 2018, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.



3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de Junio de 2020 y 31 de Diciembre de 2019 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja	\$ 13,000	\$ 13,000
Bancos	78,568	78,618
Inversiones temporales	198,788,748	217,852,634
Total	\$ 197,880,316	\$ 217,944,252

4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre 2019, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 15,486,510	\$ 14,510,636
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.	454,119	0
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A.	0	929,330
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Pemex Logística	30,091	806,742
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	1,219,172	1,344,420
Suma	21,093,248	21,494,484
Estimación para cuentas incobrables (2)	(20,435,790)	(18,778,318)
Cientes, neto	\$ 657,458	\$ 2,716,166

(1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque “Olga SB”, propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.



- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al 30 de junio de 2020.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2019.

4.2. Deudores Diversos

	2020	2019
Otras cuentas por cobrar	\$ 37,808	\$ 43,357
Deudores diversos	684,168	683,847
Deudores, neto	\$ 721,976	\$ 727,204

4.3. Seguros Anticipados

	2020	2019
Seguro de Vida	\$ 20,482	\$ 71,345
Seguro de Bienes Patrimoniales	12,368,823	2,866,258
Deudores, neto	\$ 12,389,305	\$ 2,937,603

4.4 Impuestos por Recuperar

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra como sigue:

	2020	2019
IVA acreditable 2008-2018	\$ 3,106,682	\$ 3,106,682
IVA acreditable pagado 2019	110,200	61,026
IVA por acreditar	16,463	67,163
IVA a favor 2019	0	4,829,580
Saldos a favor IVA 2008-2018	838,938	838,938
Impuestos por recuperar	4,072,283	8,903,389
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,250
Pagos provisionales ISR	2,595,599	0
Pagos provisionales	5,691,684	3,096,085
Suma	9,763,967	11,999,474
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	\$ 10,485,943	\$ 12,726,678



5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 2020	Inversión Revaluada 2019
Inversión:				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 293,400,525		\$293,400,525	\$293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	7,455,411	\$ 1,342,495	8,797,906	8,797,906
Equipo de transporte	2,421,440	320,550	2,741,990	2,741,990
Equipo de cómputo	731,158	262,360	993,518	993,518
Equipo marítimo	4,066,974	360,606	4,427,580	4,427,580
Otros equipos	3,713,856	724,557	4,438,413	4,438,413
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	\$ 320,194,136	\$ 3,010,568	\$ 323,204,704	\$ 323,204,704
Activos Intangibles	1,416,125	-	1,416,125	1,416,125
Suma Total	321,610,261	3,010,568	324,620,829	324,620,829
Depreciación:				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 51,345,092	\$ -	\$ 51,345,092	\$ 44,010,079
Mobiliario y equipo de oficina	5,400,308	1,227,788	6,628,096	6,318,413
Equipo de transporte	2,421,440	278,862	2,700,302	2,700,302
Equipo de cómputo	731,157	24,839	755,996	755,996
Equipo marítimo	3,436,439	198,143	3,634,582	3,454,622
Otros equipos	3,542,728	567,615	4,110,343	4,068,922
Maquinaria y Equipo	6,204,470	-	6,204,470	5,784,231
Activos Intangibles	896,879		896,879	861,476
Suma Depreciación	\$ 73,978,513	\$ 2,297,247	\$ 76,275,760	\$ 67,954,041
Total Activo Fijo	247,631,748	713,321	248,345,069	256,666,788

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

La depreciación aplicada a los resultados al 30 de junio de 2020 ascendió a \$8,321,719 y al 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$ 16,648,933.

6. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

6.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:



	2019
Estimación para cuentas incobrables	4,921,840
Anticipo de Clientes	4,853,698
Provisión de Prima de Antigüedad	335,758
Provisión de Indemnizaciones	731,,002
	<hr/>
	5,920,358
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	3,252,660
Efecto inicial acumulado histórico	(1,133,957)
	<hr/>
	\$ 4,386,617

6.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2019
Reserva de cuentas incobrables	4,921,840
Anticipo de clientes	4,853,598
Obligaciones laborables	1,086,760
	10,862,198
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	1,086,220
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(371,918)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	\$ 1,458,138

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 4,338,879 registrados en el activo.

7. PROVEEDORES, ACREEDORES Y ANTICIPOS

7.1. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	2020	2019
Proveedores	279,507	104,799
Acreedores Diversos	5,375	8,140
PTU por pagar	23,150,698	23,557,714
Suma	\$ 23,435,580	\$ 23,670,653



7.2. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los saldos de anticipos y depósitos en garantía de clientes se integran como sigue:

	2020	2019
Anticipos de clientes	2,945,815	2,456,568
Depósitos en garantía	755,548	2,397,031
Suma	\$ 3,701,363	\$ 4,856,598

7.3. Retenciones y Contribuciones por Pagar.

Al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre de 2019, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
ISR personas morales	\$ 2,751,992	\$ 15,865,820
I.S.R retenido sobre salarios	258,798	447,048
Contraprestación (Nota 2.13)	256,595	306,272
Cuotas al IMSS	222,223	249,123
IVA por pagar	421,499	0
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	3,796	221,681
Aportaciones al INFONAVIT	126,628	138,402
3% sobre nóminas	33,902	76,584
15% a la Educación	5,085	11,487
Aportaciones al SAR	50,651	55,361
10% IVA retención de honorarios	110,230	61,028
10% ISR retención de honorarios	6,395	57,210
IVA trasladado	2,867,369	2,922,653
Subsidio al empleo	(2,338)	(9,608)
Retenciones crédito INFONAVIT	110,909	78,729
Total impuestos por pagar	\$ 7,223,734	\$ 20,481,790

8. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2019 y 2018, siendo el siguiente:



Concepto	31 de diciembre de 2019		
	Prima de antigüedad	Indemizaciones por despido	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	278,747	838,352	1,117,099
B. Costo por beneficio definido	195,771	2,557,506	2,753,277
C. Aportación del año	-	-	-
D. pagos reales	118,760	2,664,856	2,783,616
	-	1,193,068	1,193,068
F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2019 (A+B-C-D)	355,758	731,002	1,086,760

Concepto	31/12/2019	31/12/2018	Variación
Casos	45	45	0.00%
Edad promedio	39.92	39.98	-0.15%
Antigüedad promedio	5.28	5.28	-0.15%
Nómina mensual tabular	1,048,911	1,007,412	4.12%
Sueldo mensual tabular promedio	23,309	22,387	4.12%
Nómina mensual integrada	1,181,960	1,135,092	4.13%
Sueldo mensual Integrado promedio	26,266	25,224	4.13%
Salario mínimo mensual	3,697	3,080	20.00%
Salario promedio tabulado en veces el salario mínimo	6.31	7.27	-13.24%
Salario promedio integrado en veces el salario mínimo	7.11	8.19	-13.23%

9. COSTO DE OPERACIÓN.

9.1. Obra pública donada

Durante 2019 no se realizó contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal.

10. CAPITAL SOCIAL.

10.1. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019, el capital social de la empresa está representado por 2´535,334 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:



	2020	2019
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	50,000	50,000
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	124,206,633	124,206,633
Total capital variable	253,483,400	253,483,400
Total capital social histórico (1)	253,533,400	253,533,400
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	\$ 262,402,168	\$ 262,402,168

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

10.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se integran como sigue:



<u>2020</u>	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	6,179,877	292,769	6,472,646
Resultados de ejercicios anteriores	179,092,597	-	179,092,597
Resultado del ejercicio	90,353,805	-	90,353,805
Retiro de Capital Invertido	(98,214,650)	-	(98,214,650)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 430,843,999	\$ 9,113,908	\$ 439,957,907

<u>2019</u>	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	6,179,877	292,769	6,472,646
Resultados de ejercicios anteriores	95,212,101	-	95,212,101
Resultado del ejercicio	83,880,496	-	83,880,496
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 438,704,844	\$ 9,113,908	\$ 447,818,752

10.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 349-B-010 de fecha 07 de enero de 2020 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de \$98,214,650, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

11. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

11.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio de 2020 y 2019, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	2020	2019
Puerto Fijo	\$ 8,856,299	\$ 10,560,312
Puerto Variable	57,507,891	69,520,562
Atraque	10,830,632	8,812,827
Muellaje	5,163,312	5,021,245
Almacenaje	101,364	2,941,984
Cesión parcial de derechos	41,690,437	38,557,629
Prestación de servicios	17,711,352	11,197,437
Total	\$ 141,861,287	\$ 146,611,996



11.2. Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de otros Ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2020 y 2019, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Productos Financieros	6,558,252	6,976,434
Otros	\$ 4,591,533	\$ 2,235,368
Recuperación de seguros	856,166	0
Total	\$ 12,005,951	\$ 9,211,802

11.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

No se tuvieron otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio de 2020 y 2019.

11.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2020 ascendió a \$ 8,321,719 y en 2019 fue de \$8,325,373.

12. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

12.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 30 de junio de 2020 y 2019 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Efectivo en Tesorería	\$ 13,000	\$ 13,000
Efectivo en Bancos Dependencia	78,568	78,618
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	197,788,748	217,852,633
Total de efectivo y equivalentes	\$ 197,880,316	\$ 217,944,251

12.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio de 2020 y 2019 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 88,799,860 y \$ 67,563,725 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Puerto Fijo	\$ 8,856,299	\$ 10,608,314
Puerto Variable	57,585,640	69,702,764
Atraque	9,899,315	7,366,775
Muellaje	5,121,270	4,865,181
Almacenaje	170,539	2,501,592
Cesión parcial de derechos	42,991,807	38,286,091
Prestación de servicios	17,545,231	11,074,573
Total	\$ 142,170,101	\$ 144,405,290



Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2020 y 2019, se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
Otros	\$ 4,525,583	\$ 2,209,220
Intereses, Recargos	6,553,617	6,999,972
Recuperación de seguros	856,166	0
Total	\$ 11,935,366	\$ 9,209,192

12.3. Aplicación de Recursos

Al 30 de junio de 2020 y 2019 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Servicios personales	\$ 10,197,578	\$ 11,082,078
Materiales y suministros	529,520	1,105,987
Servicios generales	68,964,014	68,289,807
Dragado de Mantenimiento	0	0
Total	\$ 88,012,831	\$ 88,803,245

12.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio de 2020 y 2019 “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

12.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de “la Entidad”.

12.6. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2020 son menor al reflejado durante el mismo periodo del ejercicio 2019, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

13. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,



- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

14. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del primer trimestre 2019 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

15. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

16. RÉGIMEN FISCAL.

16.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2020 es del 30%.

16.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

16.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU provisionada en el ejercicio 2019 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 3% del Impuesto estatal sobre nóminas.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL

Contingencias

1.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Negativa y omisión de decretar la clausura temporal, parcial o total del relleno realizado por el tercero perjudicado, Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de las actividades constructivas realizadas actualmente por el referido tercero perjudicado en dicho relleno, en lo que parece que será un “varadero de embarcaciones”. El aseguramiento precautorio del relleno realizado por el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de los elementos constructivos ubicados en el mismo, consistente en un muelle, embarcadero o atracadero y en lo que parece que será un “varadero de embarcaciones”. La parte quejosa interpone recurso de revisión y formula agravios en contra de la resolución dictada el 24 de octubre del año 2019 por el Juez Séptimo de Distrito de esta ciudad, pendiente de radicarse al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en turno, con sede en Boca del Río, Ver., hasta que se encuentre debidamente integrado el expediente con las constancias de notificación de las partes.

2.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a).- Al pago de la cantidad de \$2´382.554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36



(treinta de octubre del año dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2´382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dieciocho, se promovió ejecución de sentencia, con fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho, se dictó sentencia en la que se resolvió PRIMERO. Es procedente el incidente de ejecución de sentencia. SEGUNDO. No se aprueban las planillas de liquidación de intereses ordinarios y moratorios presentados por la actora. Sentencia favorable, pendiente de ejecución. Con fecha 31 de mayo del año 2018 se promovió Ejecución de Sentencia. Con fecha 18 de diciembre del 2018, se dictó sentencia en la que se resolvió la procedencia del incidente de ejecución de sentencia y la no aprobación de 3 las plantillas de liquidación de intereses ordinarios y moratorios presentados por la actora. Por lo anterior quedan expeditos los derechos de Apitux para promover nuevo incidente, requiriéndose para ello, la formulación de un nuevo peritaje conforme a los lineamientos establecidos por el juzgador.

3.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: \$100´844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. En auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito de la ciudad de México, acuerda returnar el asunto al licenciado Francisco Javier Cárdenas Naranjo, secretario en funciones de magistrado. Pendiente que se dicte resolución.

4.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008, EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.

Resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848, donde se confirma la resolución del oficio No. 500-62-00-07-00-2014-00006617 de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil catorce, multa \$262, 654,599.77 por concepto del ISR-IETU-IVA. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en fecha 25 de marzo del año 2020, nos requirió domicilios de los diversos terceros interesados, para seguir agotando la etapa de emplazamientos.



5.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN). MEDIANTE RESOLUCIÓN SE ORDENÓ A FRIGOTUX LA ENTREGA DEL ÁREA, FUE RECURRIDA MEDIANTE DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S. A DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, RESPECTO A LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.

Apitux solicitó la recuperación del área cesionada a frigoríficos especializados de Tuxpan S.A de C.V. (Almacén), misma que fue cedida mediante contrato cesión. Mediante resolución se ordenó a FRIGOTUX la entrega del área, la cual fue recurrida mediante Juicio de nulidad. Pendiente sentencia.

6.-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del Área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

7.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4´644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), En este asunto la Entidad se encuentra condenada al pago de gastos y costas, lo cual no se ha determinado porque la parte demandada no ha acreditado el monto procedente, pero la obligación de pago de APITUX subsiste.

8.- JUICIO AGRARIO 27/2019, RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 32 TUXPAN, VERACRUZ, PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, VERACRUZ, DE JUAN RAMÓN GANEM VARGAS, DE LA DELEGACIÓN



EN VERACRUZ DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) Y DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.

La parte actora ejercita la acción plenaria de posesión (publiciana), tutelar de la posesión jurídica del inmueble que identifica como la fracción de aproximadamente 120.15 m² (ciento veinte punto quince metros cuadrados), ubicada entre el muro que circula el polígono original del Solar Urbano Ejidal de mi legítimo dominio, y la ubicación actual de la “banqueta” que delimita la vialidad “Carretera a la Barra Norte”, en la medida y distancia colindante con el Solar Urbano Ejidal de su propiedad, del cual dice tener el legítimo dominio por haberlo adquirido de buena fe y la ostentación de un justo título, que en el caso, no es otro, que los documentos que constituyen el título de posesión del Solar urbano Ejidal correspondiente, otorgado o expedido por el Ejido demandado con antigüedad de más de 41 (cuarenta y un) años, y para el efecto de que sea reintegrada la posesión material de la parte despojada de manera injusta y violenta por parte del demandado físico, cuya detentación, por este motivo, es de mala fe, aun cuando la misma se pretenda derivar y sustentar, en la celebración de un viciado Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones otorgado por la ahora demandada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX). Ello es así, por causa de que los documentos exhibidos por el propio demandado físico, ante la referida administración portuaria tuxpeña (APÍTUX), para sustentar en apariencia y simuladamente, la procedencia de una cesión parcial de uso de zona portuaria, únicamente se refieren a documentos que conciernen al solar urbano ejidal propio y aledaño al del suscrito, otorgado por el ejido también demandado y que en nada tienen afectación jurídica en el área del solar urbano ejidal del que soy legítimo titular y con flagrante violación, entre otros, del último párrafo del artículo 24 de la Ley General de Puertos, en relación con la fracción VII, del artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Puertos. El Tribunal Agrario señaló fecha de audiencia para el día 25 de noviembre del 2019, no compareciendo la parte actora, por lo que se le aplicó sanción de multa, y hasta que no pague, se emplazara a las demandadas de la nueva fecha de audiencia.

9.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos.

El 23 de octubre de 2019 la Sala Regional emitió Sentencia Definitiva donde reconoció la validez de la resolución impugnada 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017. Frigotux interpuso Juicio de Amparo Indirecto mismo que está pendiente de resolución.

10.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A DE C.V., EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE MERCANTIL 22/2019.

PRESTACIONES:



- A)** La prórroga del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, celebrado entre el actor y el demandado el 26 de octubre de 1998, a que tiene derecho mi representada conforme a la cláusula quincuagésima octava de dicho contrato, por un plazo igual al que se señala en dicha cláusula, computado a partir del 8 de mayo de 2018.
- B)** La declaración en sentencia firme, de que el plazo original de duración del citado contrato base de la acción, debe computarse del 8 de mayo de 2003 en que se recibió en el área cedida en estado de servir para el usos convenido al 8 de mayo de 2018.
- C)** Que se ordene a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se abstenga de impedir el libre uso y operación del almacén objeto del precitado contrato, base de la acción a FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
- D)** El pago de una indemnización económica, por los daños y perjuicios que se han causado al actor por el demandado, quien ha impedido la operación del almacén objeto del contrato base de la acción, a partir del mes de septiembre de 2018, cuyo importe se liquidara en ejecución de sentencia.
- E)** Los gastos y costas que el presente juicio origine, incluyendo los honorarios de los abogados que contraté para nuestro patrocinio legal.

El Tercer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito en Xalapa, Ver., en fecha 15 de agosto del año 2019, resuelve el conflicto competencial radicado con el número de expediente 5/2019 donde declara fundada la excepción de incompetencia por declinatoria promovida por esta APITUX dentro del Juicio Ordinario Mercantil 22/2019; donde se declara que el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Tuxpan, es legalmente incompetente para seguir conociendo del referido Juicio ordinario. Por tanto, deberá dejar a salvo los derechos de la parte demandante para que los haga valer en la vía y forma procedente. El juzgador en fecha 19 de agosto de 2019 se declaró incompetente para seguir conociendo del juicio. La parte actora en fecha 12 de septiembre de esta anualidad impugno la resolución de 15 de agosto, donde se declaró fundada la excepción de incompetencia por declinatoria hecha valer en este juicio ordinario mercantil.

11.- JUICIO DE AMPARO 21/2019 RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ., PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, PRONUNCIADA POR EL TERCER TRIBUNAL UNITARIO EN XALAPA, VER., AL RESOLVER LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA QUE HIZO VALER APITUX, AL CONTESTAR LA DEMANDA DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 22/2019 DEL INDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER.

En fecha 20 de septiembre del año 2019, nos emplazan al juicio de amparo indirecto a la Aplitux en calidad de tercera interesada por lo que se contesta la demanda y desvirtuando los conceptos de violación que hace valer la parte quejosa. Se fijó Audiencia constitucional para el 31 de octubre del año 2019, donde se sobreseyó el juicio. Frigotux interpuso recurso de revisión en contra de la resolución 31 de octubre del 2019, radicándose en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río., que en auto de 28 de noviembre del 2019, se declaró incompetente para conocer del recurso, turnándolo a la oficina de correspondencia común de los Tribunales en Materia Civil, en Xalapa, Ver.

12.-JUICIO DE AMPARO DIRECTO 709/2019 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER.,



Reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmo la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., refiriéndose a la Apitux, como tercera interesada. En fecha 20 de diciembre del año 2019, nos emplazan a juicio y el 09 de enero del año 2020 se presentó escrito de Alegatos ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., para efectos legales.

13.- JUICIO DE AMPARO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Reclamando la ilegalidad de la fracción III, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver., en el cual se tiene a la Apitux, como tercera interesada. En fecha 27 de diciembre del año 2019, se presentó al Juzgado Primero de Distrito con residencia en Xalapa, Ver., escrito de Alegatos, para los efectos legales, para la audiencia señalada para el treinta de diciembre del 2019.

14.- JUICIO DE AMPARO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN). RECLAMA:

E).- De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de Derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ. La parte tercera interesada: TPT interpone recurso de queja en contra del proveído de 12 de diciembre del año 2019, dejando sin efectos la audiencia prevista del trece de enero del dos mil veinte, el juzgado suspende el procedimiento del juicio, hasta que se resuelva la queja.

15.- JUICIO LABORAL 177/II/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO PADILLA URANGA, EN CONTRA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A DE C.V. Y DE LA APITUX, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TUXPAN, VER.

En fecha diecisiete de septiembre del año 2019, se nos emplaza con escrito inicial de reclamaciones, señalando fecha de audiencia para el día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, para celebrar Conciliación, Demanda y Excepciones. Se celebró la audiencia del 20 de enero del año 2020, con las partes y se presentó escrito de contestación de la demanda y citan a las partes a la celebración de una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, el día trece de mayo del año dos mil veinte a las doce horas. Pendiente de audiencia.

16.- JUICIO LABORAL IV-476/2018 PROMOVIDO POR EL SINDICATO 1º DE MAYO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN CONTRA DE APITUX Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA



REPUBLICA MEXICANA, RADICADO EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Reclamando a la entidad el reconocimiento de que el sindicato 1º de mayo, es el titular de todas las consecuencias legales e inherentes al contrato colectivo de trabajo, que APITUX tiene celebrado con Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados del Comercio en General, Prestaciones de Servicios, Almacenaje, Similares y Conexos de la República Mexicana. Se difiere la audiencia de 03 de diciembre del 2019 por encontrarse en pláticas conciliatorias y se cita para las 10:00 hrs del 02 de abril del 2020. Pendiente hasta nueva fecha para audiencia.

17.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL MENDOZA VILLEDA Y OTROS EN CONTRA DE PEMEX REFINACION, APITUX Y OTRAS. RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En fecha 27 de noviembre del 2019, nos notifican demanda laboral reclamando indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, descanso semanal, horas extraordinarias, prima de antigüedad, inscripción retroactiva al IMSS, INFONAVIT y FONACOT el pago de los salarios devengados. y citan fecha de audiencia para el 24 de enero del año 2020. Se difiere audiencia por falta de emplazamiento a una demandada y nuevamente señalan audiencia a las 10:00 hrs. del 25 de marzo del 2020.

18.- Denuncia penal en contra de C. Angélica Pérez Cruz Representante Legal de la Agencia Laso de la Vega, S.A de C.V., en la Fiscalía General de la Republica Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata Tuxpan, Veracruz.

En fecha 23 de enero del año 2020 se presentó denuncia penal denunciando los hechos delictuosos en agravio del patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., consignado al delito de fraude en el artículo 386 fracción III.- Con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario. Si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario del Código Penal Federal. Monto aproximado: \$ 381,432.90. La fiscalía general de la republica a través del facilitador penal del órgano administrativo desconcentrado especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en el estado de Veracruz, nos hace una invitación para la celebración de la sesión de Mecanismos Alternativos el día miércoles 06 de mayo del año 2020 para llegar a una posible solución a la controversia.

19.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/2020, PROMOVIDO POR EL POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO TUXPAN, VER., EN CONTRA APITUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO TUXPAN, VERACRUZ.

Reclamando contrato celebrado entre apitux con la tercera interesada María Margarita Magda Guzmán Carrillo, reconociendo falsamente, que esta tiene la posesión legítima del área colindante. Concediéndoles la suspensión de oficio y de plano al poblado quejoso y apitux requiriéndonos para informar dentro de veinticuatro horas, contado a partir de la notificación del presente proveído, acerca de la forma y términos en que dé cumplimiento a esta suspensión, cumpliendo con el requerimiento con escrito de fecha 03 de marzo del 2020. Pendiente rendir informe justificado y audiencia constitucional.

